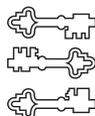


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Contraloría General de la República



Informe de Gestión
2019



**CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Informe de Gestión 2019 es una publicación de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela

Diseño gráfico y diagramación: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela

Avenida Andrés Bello, sector Guaicaipuro, edificio Contraloría General de la República, Caracas, Venezuela. Apartado Postal 1050.

Teléfonos: (58 212) 508.3209. Fax: (58 212) 508.3862

<http://www.cgr.gob.ve> • Twitter: @CGRVenezuela

PRESENTACIÓN

Señoras Constituyentistas,

Señores Constituyentistas,

Ciudadanas,

Ciudadanos.

Acudo con el debido respeto y acatamiento ante la plenipotenciaria Asamblea Nacional Constituyente, representada legítimamente por su junta directiva: a saber, su presidente, ciudadano constituyente Diosdado Cabello Rondón; primera vicepresidenta, ciudadana constituyente Tania Valentina Díaz González; segunda vicepresidenta, ciudadana constituyente Gladys Requena; ciudadano secretario, Fidel Ernesto Vásquez Iriarte, y ciudadana subsecretaria, Carolys Helena Pérez González, a quienes saludo de manera fraternal y victoriosa. De igual manera, envío un saludo a las constituyentistas y los constituyentistas, electas y electos mediante el sufragio libre, universal, directo y secreto por el pueblo, en quien reside intransferiblemente la soberanía.

Mi comparecencia ante la Asamblea Nacional Constituyente la hago con el carácter de contralor general de la República en ejercicio, conforme a lo previsto en el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la Carta Magna y en el artículo 14, numeral 13, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), a los fines de presentar ante el país y ante el pueblo venezolano el informe en el que se muestran los resultados de la gestión cumplida por el Máximo Órgano de Control Fiscal durante el año 2019. En este sentido, considero necesario dejar sentado que la Asamblea Nacional se mantiene en desacato de decisiones emanadas de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, lo cual trajo como consecuencia inmediata, indiscutible y de obligatorio cumplimiento que la Sala Constitucional del Máximo Tribunal de la República, atendiendo a la supremacía de las normas y principios constitucionales y como último interprete de la Carta Magna, declarara, como en efecto declaró, mediante sentencia número 808, del 2 de septiembre de 2016, que los actos emanados de la Asamblea Nacional mientras se mantenga en desacato resultan manifiestamente inconstitucionales y, por ende, absolutamente nulos y carentes de toda eficacia jurídica.

Ahora bien, vivió nuestro país el pasado año un evento inesperado para el pueblo venezolano: enfrentó uno de los peores ataques de la derecha nacional e internacional, un ataque planificado que puede ser calificado como crimen de lesa humanidad, cuyo objetivo era profundizar el malestar social y económico. Esta vez contra el sistema eléctrico. Este acontecimiento generó reacciones inéditas y ejemplarizantes en la población y la comunidad internacional. Observamos a un pueblo organizado, apropiado del poder que reside en el conocimiento de sus dere-

chos, cuyo comportamiento refrendó la admiración y el respeto de pueblos y gobiernos del mundo por la soberanía de nuestro país y la solidez de sus instituciones, pero sobre todo por la capacidad que tenemos los venezolanos para afrontar y resolver, por complejas que sean, las situaciones que se presenten.

La juramentación del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en el año 2019, reflejó la acentuada conciencia cívica y protagónica adquirida en los últimos años por el pueblo de Bolívar en el ejercicio de la democracia participativa fundamentada en la independencia nacional y la participación de la ciudadanía, que describen la existencia en nuestro país de una democracia sólida, enfocada en lo social y en el ser humano. Este nuevo período presidencial otorga la victoria a las fuerzas políticas que apoyaron la propuesta de reelección del presidente Maduro; la ceremonia de juramentación se celebró en la sede del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en Caracas, en vista del desacato de la Asamblea Nacional (AN), y en cumplimiento del artículo 231 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que señala: “El candidato elegido o candidata elegida tomará posesión del cargo de Presidente o Presidenta de la República el diez de enero del primer año de su período constitucional. Si por cualquier motivo sobrevenido el Presidente o Presidenta de la República no pudiese tomar posesión ante la Asamblea Nacional, lo hará ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)”.

A propósito, una de las políticas planteadas por el reelecto Presidente Constitucional, Nicolás Maduro, es la continuidad de la prevención y lucha contra la corrupción; esa política está enmarcada en la tercera línea estratégica de acción para este nuevo período presidencial 2019-2025. Y es esta línea —la lucha “renovada y frontal” contra todas las formas de corrupción, y

por el surgimiento de una nueva ética patriótica y ciudadana— el acontecer y el día a día de la Contraloría. Nuestra política de trabajo está fundamentada en la visión honesta de la vida que obliga a resolver los dilemas éticos en favor de la probidad. Así, los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa debidamente comprobados reciben las sanciones correspondientes en el ejercicio independiente y objetivo de nuestra labor fiscalizadora y respetando las garantías procesales de los inculpados. En este orden de ideas, esta máxima instancia fiscalizadora dirigió sus esfuerzos a fortalecer la auditoría de Estado y el control del patrimonio público mediante el fiel cumplimiento de las leyes y de acuerdo con las directrices emanadas directamente del Despacho del Contralor, las cuales estuvieron relacionadas con la atención alimentaria ciudadana, las industrias básicas, estratégicas y socialistas y el resguardo fronterizo, a los fines de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión contralora, y fueron ejecutadas a través del Plan Operativo Anual, que enmarcó aspectos fundamentales como la optimización de la atención de denuncias, las inspecciones directas y las valoraciones jurídicas de las actuaciones fiscales realizadas. Del mismo modo, para fortalecer la gestión de los órganos y entes del Poder Público, se realizaron auditorías operativas, de gestión y de cumplimiento vinculadas con los aspectos presupuestarios, legales y técnicos de los procesos medulares y de apoyo, y con la ejecución de planes o proyectos, de los órganos y entes sujetos al ámbito de control, así como auditorías vinculadas con la celebración de concursos públicos para la designación de titulares de órganos de control fiscal, a los fines de velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público. Igualmente,

para lograr el cumplimiento de la planificación de las actuaciones se ejecutaron actuaciones para evaluar la legalidad y

sinceridad de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas relacionadas con los procesos de selección de contratistas, contratación, adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de los órganos y entes de la Administración Pública.

También la Contraloría General de la República, conjuntamente con el Sistema Nacional del Control Fiscal (SNCF) y en ejecución de la rectoría de este, realizaron una serie de actuaciones de seguimiento a la acción correctiva, a fin de verificar el estado de implementación de las correcciones presentadas por las autoridades superiores de los órganos evaluados en atención a las recomendaciones formuladas por este Máximo Órgano de Control Fiscal, permitiendo optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por los órganos y entes para incrementar el bienestar social de la población.

Asimismo, realizó el análisis de las Actas de Entrega recibidas durante el ejercicio económico financiero 2019. Aunado a ello, se realizaron análisis comparativos entre los Planes Operativos Anuales y los Informes de Gestión Trimestral remitidos por las contralorías estatales y municipales, y se atendieron solicitudes de autorización de la supresión o no creación de Unidades de Auditoría Interna. De la misma forma, se realizaron auditorías de tecnología de información y comunicación, y de organización y funcionamiento para velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público, en aras de fortalecer la gestión de los órganos y entes del Poder Público.

Además, la Contraloría General de la República —consciente de la importancia del papel protagónico del Poder Popular y de su participación— ha continuado afianzando los programa para

formar y capacitar a los ciudadanos, a los consejos comunales y a la comunidad en general en cómo deben administrar y velar por la correcta utilización de los recursos públicos en sus comunidades, y a rendir cuenta de manera disciplinada y oportuna, porque creemos que todos los ciudadanos de este país están habilitados como contralores del patrimonio público y que el esfuerzo para construir y consolidar los valores de honradez tienen una ruta que nace en el hogar y se prolonga hacia la escuela. En esta línea de acción, desde hace más de una década este Máximo Órgano de Control implementó en la región andina de esta hermosa patria el programa La Contraloría va a la Escuela, y en el estado Guárico el programa Abuelo Contralor. La lucha contra la indolencia, el burocratismo y la corrupción, la lucha contra lo mal hecho, comienza formando a ciudadanos comprometidos con valores éticos y morales, que son la contraparte de este flagelo. Estos principios constitucionales hay que lograr afianzarlos y desarrollarlos a través de la educación en el corazón de nuestros jóvenes y nuevas generaciones.

Por ello, la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela tiene a disposición de la ciudadanía la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), y en el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), como medios para el control individual o colectivo de la gestión pública y para la prevención e investigación de actos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa, mediante la promoción de la educación y la formación como proceso creador que proporciona orientación e información a quien lo solicite.

En este sentido, y a fin de consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, se desarrolló un Plan Piloto de Presencia Regional, designando como respon-

sable de su ejecución a la Unidad de Análisis de Información y Promoción de la Participación Ciudadana y Control Social de la DACCS, para elaborar y desarrollar políticas que optimicen la gestión contralora nacional y precisen el funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales, capacitaciones dirigidas a la ciudadanía en materia de control social, así como otros tipos de encuentros interinstitucionales que permitan la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las instancias institucionales antes mencionadas hacia las organizaciones de base del Poder Popular.

La participación ciudadana en la gestión y resolución de los asuntos públicos en forma directa o indirecta fortalece los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y a su vez coadyuva con la salvaguarda del patrimonio público, ya que la democracia participativa y protagónica permite que el pueblo organizado tenga pleno involucramiento en la toma de decisiones de políticas de Estado, porque la autogestión se puede y se debe aplicar desde lo interno.

Entre las facultades que tiene atribuidas desde hace 81 años, la Contraloría General de la República tiene a su cargo la prevención, investigación y sanción de los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa. Además, debe velar por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público, así como por el cumplimiento del principio de la legalidad en toda la actividad administrativa del Estado. Igualmente, en el marco de su competencia, debe promover la educación como proceso creador de ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo.

En resumen, nuestro compromiso hoy es continuar el trabajo arduo de desenmascarar la astuta cara de la corrupción y aplicarle todo el peso de la ley, en el marco de nuestras competencias para combatir este flagelo, y hacer de Venezuela una patria donde se pueda vivir mejor; hacer de Venezuela una patria de hombres y mujeres honestas, trabajadoras y confiables.

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

Las actuaciones y actividades llevadas a cabo por este Máximo Órgano de Control para el ejercicio fiscal correspondientes al periodo de gestión del contralor general de la República, Dr. Elvis Amoroso, se ejecutaron en atención a los ámbitos de control de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, la Administración Nacional Descentralizada y la Administración Estatal y Municipal, así como a la labor inmediata y directa del contralor general. Su planificación se enfoca principalmente en el cumplimiento irrestricto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la lucha contra todas las formas de corrupción, fundamentándose en las líneas generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2013-2019); el Plan de la Patria (2019-2025); los frentes de batalla, líneas estratégicas, ejes de acción y metas del Plan Campaña Carabobo (2017-2021), así como los 15 motores productivos de la Agenda Económica Bolivariana 2016-2019 y el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República (2016-2021), y con miras a contribuir desde el control fiscal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reforzando las gestiones de control en el marco de las políticas a favor del pueblo venezolano, y generando mejores condiciones para el ejercicio de la fiscalización y vigilancia de los órganos y entes sujetos a control.

Esta máxima instancia fiscalizadora dirigió sus esfuerzos a fortalecer la auditoría de Estado y el control del patrimonio público, mediante el cumplimiento de las directrices del Dr. Elvis Amoroso, las cuales estuvieron relacionadas con la atención alimentaria ciudadana, las industrias básicas, estratégicas y socialistas y el resguardo fronterizo. Dirigiendo la ejecución y control sobre las políticas, planes, decisiones, actuaciones, presupuesto, proyectos y otras actividades de la gestión pública a los procesos de supervisión en la asignación de los recursos otorgados a través de la banca pública y privada, a los fines de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión contralora, ejecutadas a través del Plan Operativo Anual, enmarcando aspectos fundamentales como la optimización de la atención de denuncias, inspecciones directas, valoraciones jurídicas de las actuaciones fiscales realizadas, análisis de los expedientes remitidos a este órgano de control fiscal de conformidad con lo previsto en el artí-

culo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.103 de fecha 23-12-2010) relacionados con la gestión administrativa de recursos de carácter público y el ejercicio de la potestad de investigación; así como la orientación de recursos para el logro de los proyectos de índole estratégico para el Organismo Contralor.

Por otra parte, para el cumplimiento de la planificación de las actuaciones se consideraron las disposiciones contenidas en: la Ley Orgánica de la Contraloría *ut supra*, orientadas a la evaluación de rendición de cuentas, de conformidad con las Normas para la Formación, Rendición y Examen de Cuenta de los Órganos del Poder Público Nacional; y la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, orientadas a la evaluación de la legalidad y sinceridad de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas relacionadas con los procesos de selección de contratistas, contratación, adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de los órganos y entes de la Administración Pública.

En razón de ello, y para fortalecer la gestión de los órganos y entes del Poder Público, se realizaron auditorías operativas, de gestión y de cumplimiento, vinculadas con los aspectos presupuestarios, legales y técnicos de los procesos medulares y de apoyo, y la ejecución de planes y/o proyectos de los órganos y entes sujetos al ámbito de control; así como con la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto de la gestión de la gobernación del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, y la legalidad y sinceridad de los procesos llevados a cabo para la celebración de concursos públicos para la designación de titulares de órganos de control fiscal, a los fines de velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público. Igualmente, este Máximo Órgano Contralor, actuando como rector del Sistema Nacional del Control Fiscal (SNCF), y conjuntamente con los integrantes de este en el ejercicio del control de los recursos públicos, realizaron una serie de seguimientos a la acción correctiva, a fin de verificar el estado de implementación de las acciones correctivas presentadas por la máxima autoridad de los órganos evaluados en atención a las recomendaciones formuladas por este Máximo Órgano de Control Fiscal, lo cual incidió positivamente en el funcionamiento de los órganos y entes, permitiendo optimizar las acciones de control

y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por los órganos y entes para incrementar el bienestar social de la población. De igual manera, este Organismo Contralor, en el marco de lo establecido en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias, realizó el análisis de las Actas de Entrega recibidas durante el ejercicio económico financiero 2019. Aunado a ello, se realizaron análisis comparativos entre los Planes Operativos Anuales y los Informes de Gestión Trimestral remitidos por las contralorías estatales y municipales, y se atendieron solicitudes de autorización de la supresión o no creación de Unidades de Auditoría Interna, en atención a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Asimismo, en aras de fortalecer la gestión de los órganos y entes del Poder Público, se realizaron auditorías de tecnología de información y comunicación; igualmente, en la administración y manejo de recursos públicos; y en organización y funcionamiento, entre otras, a los fines de velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público. Adicionalmente, este Máximo Órgano Contralor, actuando como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), conjuntamente con los integrantes de este y en el ejercicio del control de los recursos públicos, realizó una serie de análisis, tales como: evaluaciones en los órganos de control fiscal en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento, de índole presupuestario y financiero, de verificación de Actas de Entrega, de evaluación de concursos para la designación de titulares de los órganos de control fiscal y de seguimiento a la acción correctiva, a fin de elevar el nivel técnico y profesional de las actividades de control realizadas por las servidoras y servidores que los integran, lo cual incidió positivamente en el funcionamiento de los órganos de control fiscal y permitió optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por los órganos, entes y las comunidades organizadas para incrementar el bienestar social de la población.

Se dio continuidad a los programas hacia los ciudadanos con el fin de fomentar acciones de control en sus comunidades, como fundamento para la prevención y lucha contra la corrupción, tales como los programas Abuelo Contralor y La Contraloría va a la Escuela, los cuales incorporan

a nuevas generaciones en los procesos de control, bajo los principios de democracia participativa y protagónica señalados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la promoción de los procesos educativos como forjadores de la ciudadanía, involucrando a los ciudadanos en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida.

En este sentido, y a fin de consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, se desarrolló un Plan Piloto de Presencia Regional, designando como responsable de su ejecución a la Unidad de Análisis de Información y Promoción de la Participación Ciudadana y Control Social para elaborar y desarrollar políticas que optimicen la gestión contralora nacional y precisen el funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales, capacitaciones dirigidas a la ciudadanía en materia de control social así como otros tipos de encuentros interinstitucionales, que permiten la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las instancias institucionales antes mencionadas hacia las organizaciones de base del Poder Popular.

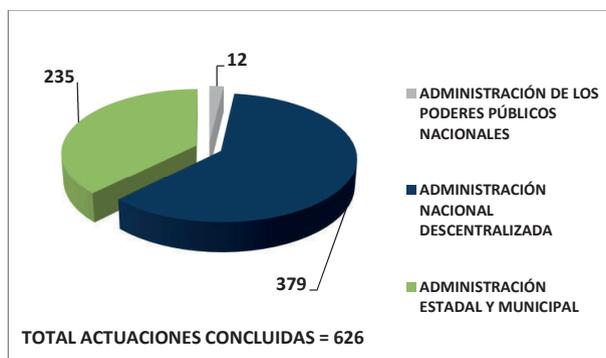
GESTIÓN EN CIFRAS

GESTIÓN EN CIFRAS

Como resultado de la ejecución del Plan Operativo correspondiente al año 2019, este máximo Órgano de Control practicó bajo la modalidad de control posterior 626 actuaciones fiscales, entre las que se encuentran auditorías dirigidas a evaluar los procesos de contrataciones públicas, organización y funcionamiento; así como seguimiento a los planes de acciones correctivas ejecutados por los diferentes órganos y/o entes, así como a ciudadanos de las comunidades organizadas, lo que permitió tener una visión acerca del funcionamiento de la administración de los poderes públicos nacionales, así como de la administración nacional descentralizada y la administración estatal y municipal, las cuales continúan presentando fallas y debilidades recurrentes en la gestión administrativa, caracterizada por la inobservancia de normas y disposiciones legales y sublegales en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, se ejecutaron análisis y consultas a distintos requerimientos realizados por los órganos y entes que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal. De seguida se discrimina la cantidad de actuaciones por ámbito de control:

GRÁFICO N.º 1
ACTUACIONES CONCLUIDAS POR ÁMBITO DE CONTROL



En atención a la actividad económica en la cual efectúan sus operaciones, el universo de órganos y entes bajo el ámbito de control de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, de la Administración Nacional Descentralizada y de la Administración Estatal y Municipal a la fecha de este informe, que es de 4.273 órganos y entes, está conformado como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 1
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS Y ENTES
SEGÚN ÁMBITO DE CONTROL

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS NACIONALES	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA	ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL	TOTAL
Educación	6	87	43	136
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	16	0	0	16
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	9	27	220	256
Salud	8	35	67	110
Desarrollo Social y Participación	21	58	298	377
Seguridad Social	1	9	520	530
Cultura y Comunicación Social	8	56	402	466
Ciencia y Tecnología		67	9	76
Alimentación	1	0	7	8
Pesca y Acuicultura	2	0	0	2
Agrícola y Pecuario		73	50	123
Transporte y Comunicación	9	62	102	173
Industria y Comercio	11	117	163	291
Energía, Minas y Petróleo	10	160	28	198
Turismo y Recreación	2	18	77	97
Seguridad y Defensa	15	34	137	186
Dirección Superior del Estado	25	7	1.071	1103
Planificación	3	0	0	3
Economía y Finanzas	17			17
Finanzas	0	54	0	54
Agricultura Productiva y Tierras	2	0	3	5
Agricultura Urbana	2	0	0	2
Administración de tributos municipales	0	0	20	20
Servicio público	0	0	19	19
Cartografía y Catastral Nacional	0	5	0	5
TOTAL	168	869	3.236	4.273

De acuerdo con su naturaleza jurídica, el universo de órganos que conforman el ámbito de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales a la fecha de este informe es de 168 órganos y/o entes, y se conforma tal como se especifica a continuación:

**CUADRO N.º 2
NATURALEZA JURÍDICA DE ÓRGANOS Y
ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
PODERES PÚBLICOS NACIONALES**

ÓRGANOS Y ENTES	CANTIDAD
Órganos con autonomía funcional	14
Vicepresidencias sectoriales	8
Ministerios del Poder Popular	34
Servicios autónomos sin personalidad jurídica	59
Órganos desconcentrados	45
Servicios desconcentrados	8
TOTAL	168

De acuerdo con su naturaleza jurídica, los entes que conforman el ámbito de la Administración Nacional Descentralizada están distribuidos como se indica a continuación:

**CUADRO N.º 3
NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ENTES DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

ENTES	CANTIDAD
Institutos autónomos	68
Institutos públicos	58
Asociaciones	9
Fundaciones	210
Sociedades civiles	7
Sociedades mercantiles	517
TOTAL	869

La naturaleza jurídica de los 3.236 órganos y entes del ámbito de control de la Administración Estatal y Municipal se especifica en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 4
NATURALEZA JURÍDICA DE ÓRGANOS Y ENTES
DE LA ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ÓRGANOS Y ENTES	ESTADOS	MUNICIPIOS	TOTAL
Servicios autónomos sin personalidad jurídica	5	4	9
Institutos autónomos	153	938	1.091
Mancomunidades	0	8	8
Asociaciones civiles	7	21	28
Gobernaciones	23	0	23
Gobierno del Distrito Capital	1	0	1
Gobierno del Territorio Insular Fco. de Miranda	1	0	1
Consejos Legislativos	23	0	23
Contralorías estatales	23	0	23
Fundaciones	204	264	468
Empresas	61	85	146
Fondos	28	59	87
Consejos de derecho	0	172	172
Consejos Locales de Planificación	0	16	16
Corporaciones	39	10	49
Alcaldías	0	335	335
Concejos municipales	0	335	335
Contralorías municipales	0	328	328
Otros	93	0	93
TOTAL	661	2.575	3.236

De acuerdo con su situación administrativa, los entes que conforman el ámbito de la Administración Nacional Descentralizada están distribuidos en: activos en operación (entes cuyas operaciones están en marcha); activos en etapa preoperacional (entes constituidos legalmente pero que no han iniciado operaciones); en reorganización administrativa; en proceso de liquidación; intervenidos y otros (entes inactivos y/o sin información adicional posterior a su creación), tal como se indica a continuación:

CUADRO N.º 5
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTES DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA
Activos en operación	701
Activos en etapa preoperacional	75
En reorganización administrativa	15
En proceso de liquidación	72
Intervenidos	5
En proceso de fusión	1
TOTAL	869

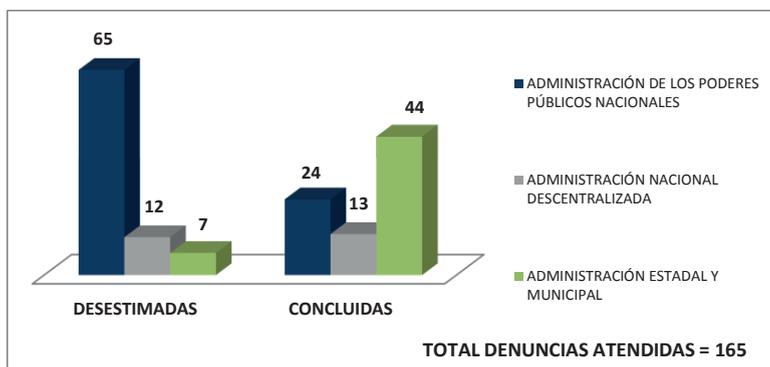
Este Máximo Órgano de Control recibió ante la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS) 308 casos, de los cuales 181 fueron atendidos por la DACCS, 34 fueron tramitados como denuncias por las direcciones generales de control, y 93 fueron gestionados por otros conceptos, entre otras detalladas en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N.º 2
CONSOLIDADO DE CASOS EN LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONTROL SOCIAL



Las direcciones generales de control de la Contraloría General de la República recibieron 34 denuncias correspondientes al año 2019 a través de la DACCS, y se atendió un total de 165 incluyendo las recibidas de años anteriores; de este total, 81 fueron concluidas y 84 resultaron desestimadas, tal como se detalla a continuación:

GRÁFICO N.º 3
SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS ATENDIDAS
SEGÚN ÁMBITO DE CONTROL



Del mismo modo, la Contraloría General de la República revisó a través de sus tres direcciones de control 77 informes de auditoría a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa, tal como se explica en el cuadro siguiente:

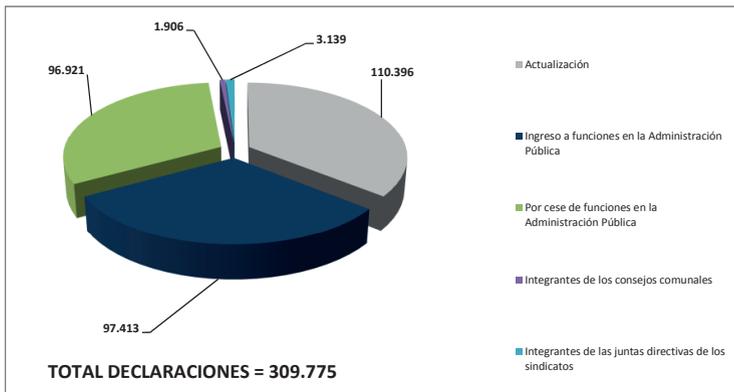
CUADRO N.º 6
EJERCICIO DE LA POTESTAD INVESTIGATIVA
SEGÚN ÁMBITO DE CONTROL

ESTATUS	ADMINISTRACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS NACIONALES	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA	ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL	TOTAL
Concluidas	-	5	4	9
Auto de archivo	3	11	12	26
Para inicio de EPI	-	17	3	20
En proceso:				
- Auto de proceder	-	-	-	-
- Notificaciones	-	-	2	2
- Lapso probatorio	-	1	2	3
- Informe de resultados	1	7	9	17
TOTAL	4	41	32	77

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de las competencias de registro, control y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 42,

numeral 2 de la Ley Contra la Corrupción, 78 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y 27 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, recibió durante el año 2019 un total de 309.775 declaraciones juradas de patrimonio, disgregadas por tipo en el gráfico siguiente:

**GRÁFICO N.º 4
CONSOLIDADO DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

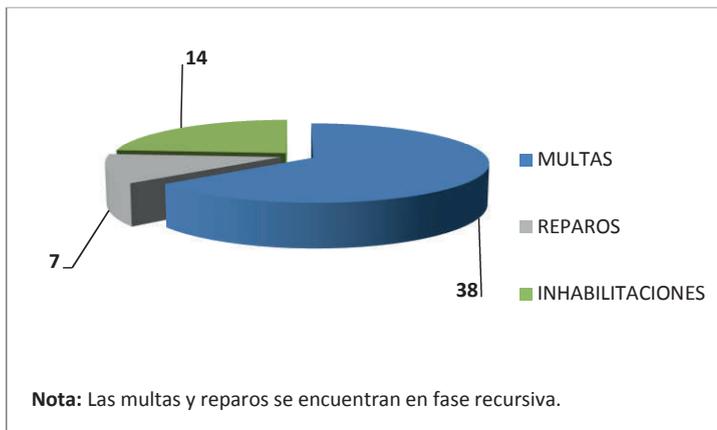


Conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinaria de fecha 23-12-2010), se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se declaró la responsabilidad administrativa de 287 personas naturales, aplicando multas que suman Bs. 11.128,58; asimismo, se formularon reparos resarcitorios a 26 ciudadanos por la totalidad de Bs. 19.400.157,29.

Del mismo modo, la Contraloría General de la República determinó la responsabilidad administrativa de 38 personas naturales y aplicó igual número de multas por que suman Bs. 641,77. La totalidad de las decisiones de declaratorias de responsabilidad administrativa se encuentran en fase recursiva. Adicionalmente, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos resarcitorios a 7 personas naturales, reparos que se encuentran en fase recursiva; la sumatoria de los reparos asciende a Bs. 17,31. Por otra parte, en el presente año quedaron

firmer 14 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, todas correspondientes al año 2018.

GRÁFICO N.º 5
SANCIONADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
EMANADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(MULTAS, REPAROS, INHABILITACIONES)



CAPÍTULO I

GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR

GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR

VISIÓN CRÍTICA

Las instancias del Poder Popular son espacios obtenidos para las ciudadanas y ciudadanos a través de la Reforma Constitucional del año 1999. Ofrecen a la población venezolana los medios de participación y protagonismo en el ejercicio de su soberanía; en el ámbito político permiten: la elección de cargos públicos; referendos revocatorios; la consulta popular; la revocación del mandato; las iniciativas legislativas, constitucionales y constituyentes; el cabildo abierto; y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros. En espacios sociales y económicos, permiten a las instancias de atención ciudadana la autogestión; la co-gestión; las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero; las cajas de ahorro; la empresa comunitaria; y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad, todo ello de acuerdo a lo establecido en la enmienda realizada a la Constitución venezolana, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009, constituyendo así a la República Bolivariana de Venezuela como un Estado democrático y social, de Derecho y de Justicia, cuyos fines esenciales están orientados, entre otros aspectos, al ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo.

Mediante el Plan de la Patria (2019-2025) se contemplan objetivos, estrategias y políticas orientadas hacia la inclusión de los sectores de la sociedad que coadyuvan a mejorar los niveles de calidad de vida de todos las ciudadanas y ciudadanos, permitiendo la construcción del Estado comunal dirigidas a la Suprema Felicidad Social. Es por ello que la Contraloría General de la República asume dicho Plan como la guía principal para la ejecución de sus actuaciones de control que, conjuntamente con el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (2016-2021) y la visión humanista del contralor general de la República, integra a los diferentes actores que mediante la acción coordinada en el ejercicio del control de los recursos públicos, fortalecen la capacidad del Estado para ejecutar su gestión de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la lucha contra la corrupción en todas sus formas y la impunidad, a

fin de beneficiar a los ciudadanos y emplazarlos como centro y objeto del Sistema, en aras de salvaguardar el patrimonio público.

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR

En aras de fortalecer los mandatos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sobre los derechos reguladores del actuar humano en cuanto al régimen democrático, y las transformaciones institucionales que deben producirse para que el pueblo sea un sujeto activo de las decisiones políticas al sustituir la democracia representativa por la democracia participativa y protagónica, así como la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública, la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), celebró reuniones y encuentros con entes y órganos de la Administración Pública Nacional y comunidades organizadas con la finalidad de realizar actividades formativas (talleres y charlas) en coordinación con el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE) para garantizar los mecanismos y consolidación del ejercicio de las mejores prácticas en materia de participación ciudadana; como resultado, se llevaron a cabo las actividades que se detallan a continuación:

- Reunión con la directora de Tecnología del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, con el propósito de obtener un registro digitalizado de la data de los consejos comunales y comunas de las parroquias El Recreo, San Bernardino y Candelaria, para su análisis y actualización.
- Reunión con los responsables de las organizaciones de base del Poder Popular (OBPP) que componen la parroquia El Recreo, con la intención de generar espacios de diálogo y formación para la promoción de la participación ciudadana y la contraloría social.
- Reunión con FundaComunal para crear un enlace interinstitucional de trabajo en equipo en el área de formación y capacitación en la promoción de la participación ciudadana y el control social en las OBPP.
- Reunión con la coordinadora de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, donde se le solicitó mesa de trabajo con todos los res-

pensables de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) de sus entes adscritos, con el propósito de definir estrategias de abordaje en conjunto para la cooperación en la formación y capacitación en materia de participación ciudadana y control social en las OBPP.

- Reunión con el director general de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela para el intercambio y actualización del registro de la data de las OAC adscritas a ese despacho para promover canales de comunicación con la finalidad de crear un cronograma de formación en dos temas esenciales para el funcionamiento y desempeño de las Oficinas de Atención al Ciudadano, como lo son el marco jurídico en el que se sustenta el funcionamiento de las OAC y los requerimientos como mecanismo de participación ciudadana y control social.
- Reunión con el personal de la OAC del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas y Producción Socialista, en atención a la invitación de la directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría General de la República, con la finalidad de dar a conocer el funcionamiento de la Unidad de Análisis de la Dirección y evidenciar su importancia como unidad generadora de información que sustenta la actividad contralora y el fomento de la participación ciudadana. En otro orden de ideas, se informa la realización del Encuentro de OAC que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, con el fin de fortalecer nuestras instancias de participación ciudadana y la proyección del trabajo que en conjunto realizamos para la consolidación de nuestra democracia participativa y protagónica.
- Reunión con los miembros de la Red de Contraloría Social para formalizar solicitud de capacitación y formación con dos talleres en materia de fortalecimiento del Poder Comunal: *Contraloría social y Rendición de cuentas*.
- Reunión con el Viceministerio de Formación del Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Movimientos Sociales, donde se llevó a cabo un enlace interinstitucional y el intercambio de oferta formativa para el acercamiento comunitario de manera conjunta.
- Taller de formación denominado *Conformación de las Oficinas de Atención al Ciudadano* dirigido al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica y sus entes adscritos, donde se abordaron

temas concernientes al manejo y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano en base a lo contemplado en las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, atendiendo a 20 servidores públicos. El requerimiento fue interpuesto por el ente ante esta oficina.

- Taller de formación denominado *La denuncia como mecanismo de participación ciudadana y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano*, dirigido al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y sus entes adscritos, en el que se abordaron los temas concernientes al manejo y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) con base en lo contemplado en las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, atendiendo a 11 servidoras y servidores públicos de sus 6 entes adscritos.
- *Taller de participación ciudadana* impartido a las organizaciones de base del Poder Popular (OBPP): consejos comunales La Paz y Maca del municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda, y un conversatorio con las OBPP de Los Cedros II, de la parroquia Coche del Distrito Capital; reflexionando sobre las obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas de participar activamente en los procesos de transformación y toma de decisiones que impliquen el bienestar individual y colectivo que incida directamente en el control de la gestión pública para garantizar mayor transparencia en la ejecución de los recursos económicos e incentivar nuestro protagonismo como corresponsables del control social.
- Charla *Contraloría social*, con la que se capacitó a los funcionarios de las diferentes OAC del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE) y sus entes adscritos sensibilizando al personal en materia de la Ley de Contraloría Social como herramienta para garantizar el ejercicio de la participación ciudadana y el control social. En esta oportunidad se atendió a 20 servidoras y servidores públicos.
- Charla de formación denominada *Contraloría social* impartida al colectivo Red de Contraloría Social, con la asistencia de 31 participantes del Poder Popular, quienes representan el quinto motor del Proyecto Nacional Simón Bolívar, que busca transformar el Estado venezolano en lo político, social, económico, militar, territorial, internacional y ético. El requerimiento fue interpuesto por los ciudadanos y las ciudadanas ante esta oficina.

- Asistencia al Primer Encuentro de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, en el cual fueron atendidas 10 OAC adscritas a ese ministerio; a esta actividad fue invitada la Contraloría General de la República a través de la DACCS para impartir el taller *La denuncia como mecanismo de participación ciudadana*, con el propósito de fortalecer la gestión de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) y empoderar así al Poder Popular a través de mecanismos de participación ciudadana; la actividad contó con la presencia de 26 servidoras y servidores públicos en la sede del ministerio.
- Segundo Encuentro de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS) con las Oficinas de Atención al Ciudadano del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF).
- Se realizaron mesas de trabajo con los fines de intercambio de experiencias exitosas, tratamiento de los requerimientos y unificación de criterios de trabajo con la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), el Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), el Centro Nacional de Tecnología de la Información (CNTI), el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional (MPPIPN), la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones (COVETEL), el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimiento Social (MPPCMS) y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana (MPPAU).
- Visita, realizada al estado La Guaira, en atención a invitación realizada por el ciudadano contralor del estado, Dr. Mario Arias Salas, para el Acto de Juramentación de 30 contraloras y contralores escolares del Programa Formativo La Contraloría va a la Escuela. La ocasión propició la entrega del contenido programático de los Programas Formativos La Contraloría va a la Escuela y La Contraloría va al Liceo.
- Visita por parte del contralor del municipio San Joaquín del estado Carabobo, con la finalidad de solicitar formalmente orientación para el fortalecimiento del funcionamiento de la OAC y la rendición de la gestión contralora.
- Visita del jefe de la OAC de la Contraloría del municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda, con la intención de recibir orientación para la promoción de calidad de servicio apegado a la norma y consolidar la gestión gracias a las observaciones y reforzamiento

impartidas por la DACCS de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (CGR).

- Visita del contralor del municipio Montalbán del estado Bolivariano de Carabobo, en compañía de la jefa de la OAC, en la cual se le facilitó información correspondiente a los instrumentos de trabajo utilizados en la ejecución de requerimientos, en aras de fortalecer y consolidar la unificación de criterios en el funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Visita del contralor del municipio Mariño del estado Sucre, donde se le brindó la asesoría en materia del proceso administrativo para la tramitación de los requerimientos, registro automatizados sobre las denuncias, quejas, reclamos, sugerencia y peticiones, así como promover la participación ciudadana y control social en las organizaciones de base del Poder Popular.
- Visita del contralor del municipio El Socorro del estado Guárico, donde se le brindó asesoría para el diseño de su estructura organizativa básica, al menos de 2 áreas: una referida a la atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, y la otra dirigida a la formación, capacitación y difusión de la información tal como lo establece el artículo 14, sobre la organización y funcionamiento, de las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, publicadas en la Gaceta Oficial N.º 38.750 de fecha 20 de agosto de fecha 2007.
- Taller de capacitación en materia de personas con discapacidad, denominado *Reto5D*, con el objetivo de concienciar y brindar herramientas a todos los funcionarios y las funcionarias de la Contraloría General de la República en el trato, inclusión y respeto para las personas que poseen algún tipo de discapacidad. Dicha actividad fue impartida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), con el fin de garantizar la correcta atención y la prestación de servicio de manera eficaz a toda la ciudadanía, bajo el espíritu de promover la igualdad y garantizar el derecho a la participación consagrado en nuestra Carta Magna.
- Taller de capacitación Participación como *derecho en niños, niñas y adolescentes*, impartido al personal de la Contraloría General de la República por el Instituto Autónomo del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), con el objetivo de ampliar el conocimiento para la ejecución y difusión del programa

La Contraloría va a la Escuela, bajo el marco jurídico de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).

- Taller de formación denominado *Conformación de las Oficinas de Atención al Ciudadano*, dirigido a los funcionarios públicos de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales y municipales, específicamente del municipio Bolivariano Libertador, estatal y municipal del estado La Guaira y municipios del estado Bolivariano de Miranda: Baruta, Chacao, Cristóbal Rojas, El Hatillo, Independencia, Tomás Lander, Paz Castillo, Plaza, Simón Bolívar, Sucre y Urdaneta, en aras de fortalecer el desempeño de las Oficinas de Atención al Ciudadano en el fomento de la participación ciudadana, y donde se presentaron herramientas necesarias para el adecuado desenvolvimiento de estas instancias con apego a la normativa legal vigente.
- En el marco de los programas La Contraloría va a la Escuela y La Contraloría va al Liceo, se organizó y realizó la visita guiada de la Unidad Educativa Nacional Bolivariana “Domingo Faustino Sarmiento” y de la Unidad Educativa “José Manuel Núñez Ponte” a esta Máximo Órgano de Control, con el propósito de dar a conocer a sus estudiantes las instalaciones, funciones y responsabilidades que le competen a la Contraloría General de la República.
- Se planteó desarrollar un Plan Piloto de Presencia Regional, designando como responsable de su ejecución a la Unidad de Análisis de Información y Promoción de la Participación Ciudadana y Control Social, para elaborar y desarrollar políticas que optimicen la gestión contralora nacional e identificar el funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales y municipales de la Región Capital (Distrito Capital, estado La Guaira y estado Bolivariano de Miranda) logrando la unificación de los procesos de trabajo a fin de que se garantice el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente. Este plan conto con tres fases, a saber: 1. acercamiento; 2. verificación; y 3. identificación y análisis. Las visitas del plan se desarrollaron tal como se detalla de seguida:
 - Primer y segundo encuentro de la Jornada de Presencia Regional (Región Capital) en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Municipio Bolivariano Libertador.
 - Segundo encuentro de la Jornada de Presencia Regional en la

Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Vargas, así como mesa de trabajo.

- Tercer encuentro en el estado Bolivariano de Miranda, con la presencia de 21 Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías municipales y la estatal, en tres grupos de atención tomando en cuenta la cercanía de los municipios; en las fases 1 y 2, primer grupo.
- Segundo grupo: en esta oportunidad la DACCS se trasladó a la sede de la Contraloría del Municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda, y atendió a las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías de los municipios Sucre, El Hatillo, Zamora, Baruta, Plaza, Independencia, Simón Bolívar y Chacao, aplicándose un instrumento de recolección de datos sobre su gestión, así como mesas de trabajo sobre la aplicabilidad de la norma vigente, cumpliendo con la fase 1 y 2 el plan piloto.

Producto de ello, se realizaron 11 exposiciones del Análisis Gráfico de la Gestión de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales y municipales; asimismo, fueron enviados en el periodo la cantidad de 10.416 correos para solicitar información y asesorar a las contralorías. De igual forma, se realizaron 8.712 llamadas telefónicas de asesoría y seguimiento a la gestión de las contralorías, y fueron elaborados 1.662 gráficos y sus respectivos análisis. Como resultado, se obtuvo una base de datos que suministra información oportuna y veraz de la ejecución de la gestión contralora a nivel nacional que aporta referentes esenciales para acreditar a informes internacionales y seguir consolidando la excelencia de nuestras buenas prácticas.

- Por último, se realizó la capacitación y formación de 62 servidores y servidoras públicas de 5 ministerios y 32 entes públicos del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), pone a disposición de la ciudadanía un medio que le permite participar de manera directa, organizada, individual o colectiva en el control de la gestión pública; en

la prevención e investigación de actos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa; en la promoción de la educación como proceso creador de la ciudadanía; así como para proporcionar orientación e información oportuna a quien lo solicite en cuanto a la organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, que permita fomentar la transparencia y el control social, así como promover los principios y valores que deben guiar la conducta de los servidores públicos y de los ciudadanos para el fortalecimiento de la buena gobernanza; a través de la tramitación de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones de los particulares y las comunidades organizadas o no; en cuanto al ámbito de competencias constitucionales para el manejo eficaz, eficiente y transparente de los bienes y recursos del patrimonio del Estado.

En atención a estas atribuciones, en el año 2019 se recibieron 308 casos, de los cuales 268 se corresponden a ciudadanos y ciudadanas que acudieron a la DACCS con los siguientes propósitos: solicitar audiencias y orientación, principalmente sobre la consignación de denuncias ante este órgano contralor; solicitud de formación y capacitación en materia de contraloría social y otras áreas contempladas dentro de las Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular; solicitud de auditorías; Declaración Jurada de Patrimonio; elaboración y presentación de actas de entrega; creación de unidades de auditoría interna; proceso de conformación de consejos comunales y procesos de auditorías aplicables para estos, y solicitud de información sobre diferentes leyes. En ese sentido, se procedió a orientarlos sobre el ámbito de competencias de la Contraloría General de la República, y en caso de no encontrarse su solicitud dentro de estas, se les indicaron las instancias a las cuales debían dirigirse. Por su parte, la atención otorgada a través de las asesorías y consultas de casos se resume de la manera siguiente: 60 ciudadanos y ciudadanas consultaron estatus de denuncias interpuestas, y otros 203 ciudadanos y ciudadanas requirieron de orientaciones vinculadas al Sistema Nacional de Control Fiscal y demás temas de su interés.

En relación con los casos atendidos y recibidos, contamos con un total de 308, los cuales se clasifican de la manera siguiente: 63 denuncias, 34 remitidas a las direcciones generales de control y el resto atendidas, tramitadas y concluidas por la DACCS; 152 consultas atendidas por la DACCS; y 93 casos tipificados como Otros (peticiones, reclamos, quejas y sugerencias), de los cuales 81 fueron atendidas por la DACCS y el resto

remitidas a las direcciones generales de control.

Cabe destacar que la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social informó, con un total de 133 oficios de acuse de recibo, a los ciudadanos que ya había sido direccionada su denuncia; asimismo, se verificó un total de 3.857 ciudadanos en 281 memorándos bajo la modalidad de Procedimientos Especiales, y 9 casos fueron remitidos a órganos y entes de la Administración Pública, entre los cuales se encuentran: Defensoría del Pueblo, Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Contraloría del Municipio Libertador, Instituto Nacional de Tierras y los Ministerios del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, del Poder Popular para la Cultura, del Poder Popular para la Defensa, del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, y del Poder Popular para la Salud, con la finalidad de que fuesen atendidos y se procediera a realizar las acciones tendentes a verificar los hechos e iniciaran las actuaciones correspondientes, dado que escapaban del ámbito de competencias atribuidas constitucional y legalmente a la Contraloría General de la República.

Es importante destacar que la valoración efectuada ha incluido casos tramitados de años anteriores admitidos en períodos fiscales distintos a este; es decir, los correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 se incorporaron a las remisiones realizadas a las direcciones generales de control de este Órgano Contralor.

Una vez valorados dichos casos, se remitieron a las distintas dependencias, según su ámbito de control, de la siguiente manera:

- Dirección General de Control de los Poderes Públicos Nacionales: un total de 4 denuncias; adicionalmente, se remitieron 2 casos tipificados como Otros (peticiones, reclamos, quejas y sugerencias).
- Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada: un total de 14 denuncias, y 2 casos tipificados como Otros (peticiones, reclamos, quejas y sugerencias).
- Dirección General de Control de Estados y Municipios: un total de 16 denuncias, y 8 tipificados como Otros (peticiones, reclamos, quejas y sugerencias).

CAPÍTULO II

GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO

CONTROL FISCAL

GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO

VISIÓN CRÍTICA

La Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal e integrante del Poder Ciudadano, garante del cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de las atribuciones por esta conferidas, ha enmarcado acciones de vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, a través del ejercicio del control y evaluación de las operaciones de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, que contribuyen en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, velando por el buen uso del patrimonio público, y estableciendo las responsabilidades administrativas a que haya lugar por la comisión de actos y hechos irregulares vinculados con la administración de los recursos públicos; este Máximo Órgano de Control Fiscal contribuye a prevenir la impunidad fortaleciendo la labor del Estado en la distribución y manejo del patrimonio de la nación.

En el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas que definen la gestión contralora, las actuaciones fiscales practicadas se dirigen a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales, enmarcadas, entre otros aspectos, en los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos utilizados por los órganos y entes para la ejecución de proyectos financiados con recursos nacionales.

En ese sentido, la acción de control realizada durante la gestión presentada en este informe permitió observar que persisten fallas y debilidades en la gestión administrativa, entre las que se encuentran: carencia de sistemas de control interno eficientes; omisión de los procedimientos previstos para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; ausencia de control por parte de los responsables que administran y manejan fondos públicos; debilidades en el manejo de las tecnologías de información; y carencia en la aplicación del plan de acciones correctivas por las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público evaluados.

GESTIÓN DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

La Contraloría General de la República direccionó su gestión hacia la evaluación, análisis y verificación de las actividades, actos administrativos y manejo de fondos y bienes públicos de los distintos sectores que conforman la estructura del Estado. En tal sentido, se practicaron 38 actuaciones de control de distinta naturaleza enfocadas en la evaluación de los procesos de selección, contratación y ejecución de proyectos, y en la organización y funcionamiento de la administración pública; igualmente, se realizó el seguimiento de acciones correctivas a los órganos y entes a fin de constatar su cumplimiento y eficacia para subsanar las causas que dieron origen a las observaciones detectadas en las actuaciones realizadas. Adicionalmente, se evaluó la verificación y evaluación de la data registrada por la Vicepresidencia de Finanzas en el Sistema de Planificación de Recursos Empresariales, en inglés *Enterprise Resource Planning*, de la marca alemana SAP, denominado ERP SAP R3, de tecnología de la información y comunicación resguardada por la Dirección de Automatización, Informática y Telecomunicaciones de Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA).

Las actuaciones se practicaron bajo la modalidad de control posterior y en concordancia con los objetivos propuestos, e incluyeron la aplicación de métodos y técnicas para verificar el funcionamiento del control interno. Los aspectos más relevantes de cada una de las actuaciones en el contexto de los sectores evaluados pueden ser revisados en el apéndice “Actuaciones” de este Informe de Gestión.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Contraloría General de la República practicó 6 auditorías operativas en materia de contrataciones públicas en los órganos y entes, orientadas a evaluar las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras relacionadas con los procesos de contratación efectuadas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras: una en la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), orientada a evaluar la adecuación y modernización tecnológica de los servicios de la Red Hospitalaria que componen el Sistema Público Nacional de Salud, durante los años 2014, 2015 y 2016; una en la Superintendencia de Seguridad Social (SISS), dirigida a evaluar las

contingencias amparadas por el Sistema de Seguridad Social, durante los ejercicios fiscales 2013 y 2014; una en el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), destinada a evaluar los procesos relacionados con el registro, uso, resguardo, mantenimiento y disposición de los bienes muebles, especialmente vehículos, durante el ejercicio económico financiero 2017; una en Bolivariana de Puertos, S. A. (BOLIPUERTOS) y Consolidada de FERRYS, C. A.(CONFERRY), cuyo objetivo fue evaluar las contrataciones efectuadas por BOLIPUERTOS para la adquisición y mantenimiento de ferrys destinados a la flota comercial de la sociedad mercantil CONFERRY, así como el uso y condiciones físicas, y específicamente verificar los procesos de selección y contratación efectuados por BOLIPUERTOS para la adquisición y mantenimiento de ferrys, la ejecución presupuestaria y financiera para la adquisición y mantenimiento de los ferrys, su recepción, y el uso y condiciones físicas de los ferrys que se encuentran bajo la custodia de CONFERRY; una en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) dirigida a evaluar la adquisición y distribución de medicamentos destinados al Servicio Médico del Centro de Formación (CEFO) Distrito Capital, durante los ejercicios fiscales 2012 al año 2016; y una en el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.

Fallas y deficiencias

Como resultado de las actuaciones realizadas por este Órgano Superior de Control, se detectó una serie de fallas y deficiencias en los entes sujetos al ámbito de control, las cuales se mencionan a continuación:

En la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)

- Se observó que el Manual de Normas y Procedimientos que regula el proceso interno de contrataciones públicas no se encuentra actualizado y no está acorde con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- Se constató que los soportes documentales en los expedientes que respaldan las contrataciones —de un universo de 264 contrataciones efectuadas durante el período evaluado, se consideró una muestra de 66, equivalente al 25%, por Bs. 1.315.833.749,55—, no se encontraban organizados cronológicamente, ni presentaban foliatura.

- En 21 contratos bajo la modalidad de contratación directa, por Bs. 411.499.309,84, no contaban con el acto motivado.
- 60 expedientes de la muestra seleccionada en los años 2014, 2015 y 2016 por Bs. 1.181.715.823,04 no contaban con la documentación establecida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas: solicitud de la unidad de usuario requerente, pliego de condiciones, invitaciones, evaluación de desempeño, fianza de fiel cumplimiento, liberación de garantía, acto motivado o finiquito.

En la Superintendencia de Seguridad Social (SISS)

- No cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos para regir el funcionamiento de los sistemas operativos y de administración en cuanto a las contrataciones públicas.
- No se elaboró el plan de compra y/o programación de las adquisiciones de bienes y prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2013.
- Los integrantes de la comisión de contratación de la SISS para los ejercicios fiscales 2013 y 2014 no elaboraron agenda de reuniones y no presentaron informe de gestión al culminar sus actividades como miembros de esa comisión.
- En una muestra de 80 expedientes, por Bs. 6.523.213,73, que representa 30,30% del universo (264), se determinó que 56, por Bs. 6.159.901,89, no contaban con las invitaciones a las empresas a participar en los procedimientos de la modalidad de consulta de precio.

En el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)

- Falta de elaboración de la programación de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar, que por ende no fue remitida al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).
- Las órdenes de compra utilizadas como contratos en 17 procesos de contrataciones no se encuentran numeradas correlativamente, siguiendo un orden lógico, cronológico y uniforme.
- Las órdenes de compra utilizadas como contrato en 12 procesos de contrataciones no estaban firmadas por el representante legal

del beneficiario de la adjudicación.

- En 17 expedientes de contrataciones públicas no reposa la documentación demostrativa de los procesos administrativos realizados, y no se encuentran conformados en un expediente único por cada contratación; asimismo, la documentación contenida en los citados expedientes carece de foliatura, estructura y organización siguiendo un orden cronológico.
- De los 77 vehículos seleccionados como muestra, INPARQUES no suscribió las pólizas a todo riesgo y de seguro de responsabilidad civil de ninguno.
- No se pudieron ubicar 67 vehículos, toda vez que INPARQUES no tenía información de su ubicación física.
- Se constató que 3 vehículos no poseen placas identificadoras asignadas y emitidas por el Instituto Nacional de Transporte.
- Se constató que 10 vehículos no poseen número de identificación de bien público nacional.
- Se constató que 12 vehículos hallados no se encuentran registrados en el inventario de bienes del instituto.
- No cuenta con manuales de normas y procedimientos que regulen los procesos relacionados con las contrataciones públicas ni los procesos vinculados con los bienes públicos.

En Bolivariana de Puertos, S. A. (BOLIPUERTOS) y Consolidada de Ferrys, C. A.

- Se observó que 17 expedientes de los contratos seleccionados en la muestra, los cuales sumaban Bs. 10.477,96, no están conformados en un expediente único por cada contratación, toda vez que parte de la documentación se encontraba archivada en Consultoría Jurídica y en la Presidencia de BOLIPUERTOS.
- No ha materializado la resolución por terminación anticipada de los contratos para la adquisición de 3 buques griegos, observándose que en los expedientes de dichas contrataciones no reposa documentación demostrativa de acuerdos concertados con las empresas para realizar las mencionadas resoluciones atendiendo las previsiones contenidas en las cláusulas contractuales; tampoco se evidencia el inicio del procedimiento administrativo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos aplicable

a la situación expuesta.

- Se constató que en 5 contratos realizados bajo la modalidad de contratación directa, los cuales sumaban Bs. 867,89, no reposaban los soportes relacionados con los pagos efectuados, ni con el estado actual de tales contrataciones.
- El mantenimiento a los *waterjets* (propulsores de agua) que estaba previsto en el contrato de adquisición del buque, de fecha 05-11-2013, por un monto de € 14.142.343,00 a una tasa de cambio de Bs. 8,30/€ equivalentes a Bs 1.173,81, actuales, no fue realizado.
- Se constató que 10 buques de la flota comercial de CONFERRY de 11 buques se encontraban en condición inoperativa.
- Para el ejercicio económico financiero 2015, no fueron suscritas las pólizas de seguro de dos buques.

En la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)

- La UNES no recibió oportunamente los medicamentos e insumos adquiridos, tal como se evidenció en las notas de recepción y/o actas de entrega emitidas por la universidad y las notas de entrega elaboradas por las empresas contratadas, que muestran plazos de entrega de entre un mes y 3 meses.
- En la revisión efectuada a 2 contrataciones por Bs. 7.090.000,00 y Bs. 158.000,00, realizadas respectivamente bajo la modalidad de concurso abierto y bajo la modalidad de consulta de precios iniciada según invitación realizada a las empresas oferentes en fecha 12-07-2012, destinadas a la adquisición de medicamentos e insumos médicos para el servicio de salud integral del Centro de Formación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) Distrito Capital (sede Catia), se evidenciaron requerimientos de los mismos medicamentos.
- Se constató que 7 órdenes de compra por un total de Bs. 512.000,00 no se encontraban suscritas por la rectora de la UNES ni por los representantes legales de las empresas beneficiadas; no obstante, fueron emitidas las órdenes de pago y los comprobantes de egresos a favor de las empresas adjudicadas.
- De la verificación *in situ* realizada en el área de almacenamiento de medicinas y material médico-quirúrgico del Servicio Médico del CEFO-Distrito Capital de la UNES, se constató que el registro

de control de inventario de entradas y salidas era manejado a través de la herramienta de hoja de cálculo Excel.

En el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM)

- De la revisión efectuada a los 67 expedientes de los contratos seleccionados en la muestra, los cuales suman Bs. 419.676.561,96, se constató que los soportes documentales de la actividad administrativa relacionada con cada uno de los procesos de selección de empresa y administración de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras no se encuentran conformados en un expediente único por cada contratación.
- En 3 expedientes no se observó la documentación atinente a la administración del contrato, así como tampoco a la situación administrativa de dichas contrataciones.
- En 35 expedientes de contrataciones vinculados con la adquisición de materiales, equipos y bienes no se observó la existencia de actas de control perceptivo en las cuales se constate la recepción de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas por el IAIM, así como la cantidad y calidad de los bienes recibidos.
- Se constató que 21 bienes adquiridos por el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía durante los ejercicios económicos financieros 2017-2018 no fueron registrados en el Inventario General de Bienes Muebles con fecha de corte al 31-12-2018.

Recomendaciones

En virtud de la importancia de las observaciones señaladas y con la finalidad de que estas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, este Máximo Órgano de Control Fiscal recomienda lo siguiente:

Al presidente y demás miembros del Consejo Directivo de FUNDEEH

- Instruir a las dependencias involucradas para implementar mecanismos de control interno, en cuanto a la actualización y aprobación del Manual de Normas y Procedimientos que regula el proceso de contrataciones públicas, con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias y actualizadas que coadyuven a fortalecer el sistema de control interno relacionado con

los procesos de las contrataciones públicas, lo cual contribuirá con el correcto desempeño administrativo que debe ejercer dicha dependencia.

- Girar instrucciones a las dependencias involucradas en los procesos de contrataciones públicas, para que implementen mecanismos de control interno relacionados con la revisión, supervisión, y seguimiento que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa legal que regula la materia, a los fines de que se realice un correcto registro, control y archivo de la información y/o los documentos que generen dichas contrataciones.
- Exhortar a los responsables de las dependencias involucradas en los procesos de contratación a elaborar los actos motivados en los procedimientos realizados en la selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa, en cumplimiento de lo establecido en materia de contrataciones públicas.
- Girar instrucciones a los responsables de los procesos de contratación, a fin de fortalecer los mecanismos de control relacionados con la supervisión y seguimiento de la elaboración e incorporación en los expedientes de la documentación requerida en la normativa que regula la materia.

Al superintendente de la SISS

- Impartir las instrucciones necesarias a los funcionarios responsables de las dependencias involucradas para implementar mecanismos de control interno en cuanto a la elaboración y aprobación del Manual de Normas y Procedimientos para regir el funcionamiento de los sistemas operativos y de administración de las contrataciones públicas, a los fines de garantizar un correcto desempeño de la gestión administrativa.
- Exhortar al personal responsable de los procesos de contratación para que apliquen mecanismos de supervisión y control a la elaboración del plan de compra y/o programación de las adquisiciones de bienes y prestación de servicios a realizarse en cada ejercicio fiscal de las distintas dependencias que conforman la Superintendencia de Seguridad Social (SISS), por ser la planificación un elemento clave del sistema de control interno.
- Girar instrucciones a los integrantes de la Comisión de Contra-

taciones Públicas para que implementen mecanismos de control, supervisión y seguimiento en cuanto a la elaboración del informe de gestión al culminar sus actividades como miembros de dicha comisión.

- Garantizar los mecanismos de control y supervisión, exigiendo la constancia de las invitaciones en las contrataciones bajo la modalidad de consulta de precio, con la finalidad de obtener una adecuada selección de contratistas aplicando los principios de transparencia y competencia.

Al presidente y demás miembros de la junta directiva de INPARQUES

- Crear e implantar mecanismos de control interno que garanticen la elaboración y oportuna remisión a las instancias competentes de la programación de la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar.
- Establecer mecanismos de control interno a los fines de garantizar la numeración correlativa de las órdenes de compra siguiendo un orden lógico, cronológico y uniforme.
- Crear efectivos mecanismos de supervisión, a los fines de dejar constancia en las órdenes de compra utilizadas como contrato de la aceptación de las condiciones de la contratación por parte del representante legal del beneficiario de la adjudicación.
- Establecer efectivos mecanismos de control, supervisión y vigilancia que garanticen, por una parte, la correcta y oportuna conformación de los expedientes de contrataciones públicas y, por otra parte, la foliatura y organización de los documentos que conforman tales expedientes.
- Crear e implantar controles internos a los fines de suscribir anualmente las pólizas de seguro y de responsabilidad civil de la flota de vehículos bajo propiedad y custodia de INPARQUES, con el objeto de salvaguardar el patrimonio público ante un eventual siniestro.
- Crear controles internos relacionados con el resguardo, control y custodia de los vehículos, con el objeto de verificar periódicamente su ubicación física, y por ende contar con información oportuna, exacta, confiable y sincera para la toma de decisiones.
- Realizar los trámites necesarios ante el organismo competente a los fines de asignar e instalar las placas identificadoras a los

vehículos.

- Crear mecanismos de control, supervisión y vigilancia a los fines de garantizar que los bienes públicos incorporados en el inventario del instituto sean identificados con número de bien nacional, que permita asegurar una administración adecuada de estos.
- Crear mecanismos de control interno relacionados con el registro en el inventario de INPARQUES de los bienes bajo su custodia y resguardo, a los fines de garantizar la exactitud, veracidad y oportunidad de la información, así como de disponer oportunamente de información confiable sobre los vehículos que se encuentran en sus instalaciones y su origen patrimonial.
- Crear e implantar controles internos para elaborar y aprobar los manuales de normas y procedimientos que regulen los procesos relacionados con las contrataciones públicas, así como los correspondientes a los procesos relacionados con la adquisición, registro, uso, resguardo, mantenimiento y disposición de los bienes públicos (flota vehicular).

Al presidente y demás miembros de la junta directiva de la empresa
BOLIPUERTOS

- Crear e implantar efectivos mecanismos de control, supervisión y vigilancia que permitan, por una parte, asegurar que la documentación que soporta las contrataciones sea archivada en un expediente único por cada contratación, y, por otra parte, garantizar la foliatura y un orden cronológico de tales documentos.
- Realizar las gestiones pertinentes para realizar la resolución por terminación anticipada de 3 contratos para la adquisición de los buques griegos, con el fin de evitar la afectación de los intereses patrimoniales de la empresa.
- Establecer mecanismos de control, supervisión y vigilancia a los fines de garantizar que los documentos relacionados con el proceso de selección y administración de los contratos sean archivados en los respectivos expedientes.
- Crear mecanismos de control, supervisión, vigilancia y seguimiento para garantizar que en los procesos de adquisición de buques se ejecuten todos los trabajos de mantenimiento previstos en los respectivos contratos antes de su traslado a territorio

venezolano, a fin de evitar gastos adicionales por contrataciones posteriores.

A la máxima autoridad de CONFERRY

- Crear e implantar mecanismos de control, supervisión, vigilancia y seguimiento para gestionar oportunamente la compra de repuestos, y la ejecución de actividades de mantenimiento y reparaciones de los buques, a fin de evitar la inoperatividad de los buques por deterioro de partes y equipos.
- Establecer mecanismos de control de control, supervisión vigilancia y seguimiento a fin de coordinar con la empresa BOLIPUERTOS la suscripción de las pólizas de seguro para la flota comercial de ferrys, que permitan garantizar la seguridad y protección de los bienes, así como de las personas y cargas a ser trasladadas.

Al rector y demás miembros del Consejo Universitario de la UNES

- Girar las instrucciones necesarias para que se establezcan mecanismos de control interno relacionados con la revisión, supervisión y seguimiento que garanticen el cumplimiento de los plazos de entrega con la finalidad de recibir oportunamente los medicamentos y/o insumos adquiridos establecidos en los contratos suscritos por la UNES.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento vinculados a los procesos de las contrataciones realizadas por la UNES, que eviten duplicidad de actos de adjudicación para un mismo objeto de contratación.
- Adoptar mecanismos de control interno relacionados con la revisión, supervisión y seguimientos para fortalecer los procedimientos de formalización y suscripción de los contratos u órdenes de compra, con la finalidad de garantizar que sean suscritos por las partes interesadas antes del pago de las obligaciones contraídas.
- Girar las instrucciones necesarias a las dependencias encargadas del uso de las tecnologías de información y la comunicación para que se lleve a cabo un proceso de modernización y la mejora de la gestión interna del control de inventario del área de almacenamiento de medicinas y material médico-quirúrgico, lo cual contribuirá con el correcto desempeño administrativo que debe ejercer la UNES.

Al director general del Instituto Aeropuerto Internacional de Maquetía (IAIM)

- Establecer efectivos mecanismos de control, supervisión y vigilancia que garanticen la correcta y oportuna conformación de un expediente único de los procesos inherentes a las contrataciones públicas que ejecuta el IAIM, así como la foliatura y organización de los documentos que conforman tales expedientes.
- Implementar efectivos controles internos relacionados con el manejo, resguardo y archivo de la documentación que soporta tanto los procesos de selección de empresas como la administración de los contratos que tienen a cargo las unidades contratantes y usuarias del instituto, a los fines de efectuar un adecuado seguimiento en la ejecución de tales contratos y a la información y documentación que justifique las operaciones y transacciones realizadas.
- Establecer mecanismos de control, supervisión y vigilancia a los fines de garantizar que los bienes públicos adquiridos por el instituto sean incorporados oportunamente en el Inventario General de Bienes Muebles y sean identificados con el número de bien nacional correspondiente, permitiendo asegurar su administración adecuada, así como llevar un registro confiable de los bienes que conforman su patrimonio.
- Implementar controles internos que permitan mantener un efectivo sistema de comunicación entre las diferentes direcciones que conforman el instituto con la Coordinación del Departamento de Bienes Nacionales, para que estas provean información exacta y veraz referente a la ubicación física de los bienes públicos para su oportuna localización a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Se realizó una Auditoría de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigida a la revisión y evaluación de la data registrada por la Vicepresidencia de Finanzas en el Sistema de Planificación de Recursos Empresariales, en inglés *Enterprise Resource Planning*, de la marca alemana SAP, denominado ERP SAP R3 (ya que se basa la arquitectura de R/3 en una estructura cliente/servidor de tres niveles), administrada

y resguardada por la Dirección de Automatización, Informática y Telecomunicaciones de Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), así como la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la información registrada en el referido sistema para el período comprendido entre el 01-01-2010 y el 31-05-2018.

Fallas y deficiencias

- En el listado de usuarios creados para el Sistema ERP SAP R3 desde enero del año 2010 a la fecha de la actuación, se determinaron datos incompletos, (campos Cédula de identidad y Unidad de adscripción).
- Inexistencia de un Modelo de Entidad-Relación (diagrama que ilustra cómo las entidades se relacionan entre sí dentro del sistema) de las bases de datos que conforma el aplicativo ERP SAP R3.
- Ausencia de bitácoras de los eventos ocurridos relacionados con la infraestructura donde se encuentra operativo el aplicativo ERP SAP R3.
- Los `logon_ID` (en el uso general, es el inicio de sesión para obtener acceso a un sistema operativo o aplicación, la cual requiere que el usuario tenga un identificador y una contraseña) establecidos en el sistema ERP SAP R3 no siguen un estándar de creación; adicionalmente, se observó la existencia de usuarios genéricos para los ambientes PR1, PR2, PR3_250 y PR3_510 (Los PR son los diferentes ambientes productivos en que está dividido el Sistema de Gestión Empresarial ERP SAP R3), usuarios que se encuentran en el sistema en condición de activos e inactivos.
- No fue posible realizar una extracción en crudo de datos (*query*: consulta realizada contra una base de datos. Se usa para obtener datos, modificarlos o bien borrarlos) directamente de las bases de datos del sistema ERP SAP R3, relativos a información básica sobre los números de los contratos, fechas de creación, montos de las aprobaciones, el ambiente y las autorizaciones.

Recomendaciones

En virtud de la importancia de las observaciones señaladas y con la finalidad de que estas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, este Máximo Órgano de Control Fiscal

recomienda lo siguiente:

A la Dirección Ejecutiva de Automatización, Informática y Tecnología

- Elaborar un proyecto con la finalidad de establecer una(s) tabla(s) maestra(s) de usuarios del Sistema de Gestión Empresarial SAP para los distintos ambientes de producción, con la finalidad de que se pueda establecer la validación respectiva entre el número de cédula (campo-función) y el indicador del usuario del módulo SAP HR (Recursos Humanos).
- Establecer políticas de comunicación formales y bien estructuradas con la Gerencia de Control Interno y Calidad de los Procesos, con la finalidad de conocer las limitaciones tecnológicas que se puedan presentar en los procesos de recolección, creación de usuarios, asignación de roles y seguridad en general.
- Establecer procedimientos, mecanismos de planificación y seguimiento que contribuyan a recolectar, alimentar, actualizar y validar el Modelo de Entidad-Relación de la aplicación SAP R3.
- Adoptar las medidas de control interno pertinentes (bitácoras), dirigidas a administrar los problemas, incidentes, cambios y/o mejoras en toda la infraestructura relacionada al funcionamiento de la aplicación SAP R3.
- Planificar, desarrollar y actualizar los procesos que minimicen las debilidades existentes en los controles internos sobre la creación de los usuarios (logon_ID) en toda la infraestructura del SAP R3, así como elaborar proyectos de adecuación, depuración y ajustes de los usuarios creados en todos los ambientes existentes.
- Entrenar y capacitar al personal en el uso de las herramientas de administración de bases de datos usadas por la Corporación, así como establecer políticas de transferencia de conocimiento con verificaciones continuas de la comprensión de los procesos interno en el tiempo.
- A la Gerencia de Control Interno y Calidad de Procesos, establecer políticas de comunicación formales y bien estructuradas con la Gerencia Ejecutiva de Automatización, Informática y Tecnología, con la finalidad de hacer conocer las limitaciones tecnológicas a las que puedan estar sometidas en sus procesos de recolección,

creación de usuarios y asignación de roles. Adicionalmente, realizar seguimiento y revisión periódica de las políticas establecidas en la creación de los usuarios y la asignación de roles en el Sistema ERP SAP R3, así como establecer políticas de mantenimiento periódico sobre toda información de los usuarios creados.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se llevaron a cabo 11 auditorías, a saber: una en el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), orientada a evaluar los procesos relacionados con los financiamientos otorgados por el FONDAS para la ejecución de proyectos en el sector animal, así como el control, seguimiento y recuperación de los recursos otorgados, durante los ejercicios económicos financieros 2016 y 2017; una en el Sistema Integral de Transporte Superficial, S. A. (SITSSA), dirigida a evaluar la condición, operatividad y prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros y de la flota comercial de vehículos de la empresa; una en la Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC), destinada a evaluar los procesos relacionados con la asignación, control y seguimiento de los recursos otorgados por parte de FUNDELEC a las organizaciones del Poder Popular para la ejecución de proyectos de mesas técnicas de energía en los estados Anzoátegui, Apure, Falcón y Guárico, durante los ejercicios económicos financieros 2013 y 2014; una en la Corporación Eléctrica Nacional, S. A. (CORPOELEC) orientada a evaluar los procesos administrativos relacionados con el registro, uso, resguardo, mantenimiento y disposición de los bienes muebles de CORPOELEC Región Central, específicamente el Distrito Capital, durante los ejercicios económicos financieros 2015, 2016 y 2017; una en la Alcaldía del municipio Barinas del estado Barinas, orientada a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones realizadas por la alcaldía relacionadas con los aspectos administrativos, presupuestarios, financieros, técnicos y legales aplicados en las áreas de recursos humanos y contratación de obras, así como constatar la cuantía y recaudación de los ingresos percibidos por la alcaldía, durante el ejercicio económico financiero 2016 y desde el 01-01-2017 hasta el 15-09-2017; una en la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, orientada a evaluar la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto de la gestión de la Gobernación del estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, así como determinar el cumplimiento de su misión, objetivos y metas durante

el período 2014-2016; una en la Empresa Mixta Socialista Avícola del Alba, S. A. (EMSAA), orientada a evaluar los aspectos de organización y funcionamiento, así como los aspectos administrativos, financieros y técnicos vinculados con los procesos de contratación de empresas para la adquisición de bienes y ejecución de obras desde el ejercicio económico financiero 2012 hasta el primer semestre del año 2017; una en la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), orientada a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales por parte de la UAI del INASS en cuanto a su organización y el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo de personal y la planificación y ejecución de las actividades medulares; una en la Fundación Servicio Integral de Salud del Ministerio Público (SERVISALUDMP), orientada a evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros aplicados en las distintas áreas que conforman la Fundación SERVISALUDMP, constatar los mecanismos de planificación y presupuesto, así como el control y seguimiento para el cumplimiento de objetivos y metas; una en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” (UNERG), orientada a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos efectuados por la UNERG para la asignación de cupos en el Área de Ciencia de la Salud, específicamente en el Programa de Medicina, y verificar la legalidad y sinceridad de los procesos administrativos realizados por las autoridades académicas de la UNERG en cuanto a la asignación de cupos en el área de Ciencia de la Salud, específicamente en el Programa de Medicina, de acuerdo a la normativa legal y sublegal que rige la materia; y una el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C. A., orientada a evaluar los procesos administrativos relacionados con los expedientes de créditos y de las contrataciones públicas, así como lo relativo al establecimiento del sistema de control interno vinculado a sus procesos operacionales relevantes.

Fallas y deficiencias

Como resultado de las actuaciones realizadas por este Órgano Superior de Control, se detectó una serie de fallas y deficiencias en los órganos y entes sujetos al ámbito de control, las cuales se mencionan a continuación:

En el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)

- Se constató que el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), durante los ejercicios económicos financieros 2016 y 2017, y hasta la fecha de la actuación fiscal, realizada en los meses de julio y agosto de 2018, no contó con los manuales de normas y procedimientos que regulen los procesos relacionados con los financiamientos de proyectos, ni con los vinculados con el acompañamiento técnico para la producción pecuaria, pesquera y acuícola o los atinentes al funcionamiento del sistema de registro y control de las operaciones y transacciones financieras.
- El FONDAS no constituyó las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de los 37 financiamientos seleccionados como muestra, originando que el ente no dispusiera de un instrumento de respaldo que le permitiera asegurar la retornabilidad de los recursos financieros otorgados ante un eventual incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario.
- Se constató que 13 expedientes de financiamiento, los cuales sumaban Bs. 2.137,08, no disponían de la documentación demostrativa de la realización de actividades de seguimiento, control y visitas técnicas, durante la vigencia de la ejecución de dichas operaciones.
- En 33 expedientes de los financiamientos evaluados, los cuales presentaron un saldo deudor al mes de julio del ejercicio económico financiero 2018 por Bs. 5.757,28, no se dispone de documentación demostrativa de la realización de gestiones de cobranza, lo cual podría dar origen a eventuales daños patrimoniales al fondo.
- De la revisión efectuada a la ejecución presupuestaria correspondiente al I, II y III trimestre del ejercicio económico financiero 2016, se constató que el FONDAS comprometió recursos sin contar con la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, se constató que para el IV trimestre del ejercicio económico financiero 2016, así como para los trimestres II, III y IV del ejercicio económico financiero 2017, presentó sobregiros presupuestarios.

En el Sistema Integral de Transporte Superficial, S. A. (SITSSA)

- De la inspección realizada a los almacenes identificados con los N.ºs 1 y 3, se constataron consumibles, repuestos, partes y piezas, y en el almacén N.º 2, ubicado en la sede principal de la empresa, se observaron materiales de oficina, tambores de aceite para ve-

hículos, cauchos y zapatos de seguridad, entre otros, dentro del mismo espacio, lo que puede ocasionar un eventual derrame de líquidos inflamables y generar deterioro por su contacto con los demás elementos almacenados, así como riesgo de incendio del área de almacenamiento, con el consecuente daño patrimonial.

- De la inspección practicada al taller y patio N.º 2, ubicado en la sede principal de la empresa, se constataron 46 vehículos a la espera de mantenimiento por diferentes causas.
- De la inspección realizada al patio N.º 1 de la sede principal de la empresa SITSSA, se constató un total de 156 unidades de transporte: 154 se encuentran en condición inoperativas y 2 unidades operativas, evidenciándose que a las referidas unidades les fueron sustraídos componentes mecánicos y de carrocería.
- Se constató que hasta el mes de febrero de 2018, la empresa SITSSA no había suscritos las pólizas de seguros correspondiente a dicho año, con el objeto de proteger la flota comercial de vehículos para la prestación de servicio público de transporte terrestre.
- Se constató que los inventarios de los almacenes de partes, piezas y consumibles ubicados en la sede principal de la empresa no se encuentran actualizados.

En la Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC).

- Durante los ejercicios económicos financieros 2013-2014 y hasta la fecha de ejecución de la actuación fiscal (febrero de 2018), FUNDELEC no contó con manuales de normas y procedimientos, ni con lineamientos y/o políticas internas relacionados con los procesos de asignación, control y seguimiento de los recursos otorgados a los consejos comunales para la ejecución de proyectos de mesas técnicas de energía; manual de organización y reglamento interno.
- De la revisión efectuada a los documentos que forman parte de los expedientes de los proyectos de mesas técnicas de energía seleccionados como muestra, no se observó documentación que evidencie la aprobación por parte de la máxima autoridad de FUNDELEC de los recursos asignados a los consejos comunales durante los ejercicios económicos financieros 2013 y 2014.
- Para la fecha de ejecución de la actuación fiscal (febrero 2018), FUNDELEC no había realizado el control y seguimiento a los re-

cursos otorgados a las organizaciones del Poder Popular durante los ejercicios económicos financieros correspondientes a los años 2013 y 2014, para la ejecución de los proyectos seleccionados como muestra.

- De los 15 proyectos seleccionados como muestra de mesas técnicas de energía aprobados por FUNDELEC para el financiamiento de recursos a las organizaciones del Poder Popular correspondientes a los ejercicios económicos financieros de los años 2013 y 2014, se constató que 9 consejos comunales, beneficiarios de igual número de proyectos, no presentaron la rendición de cuenta de los recursos recibidos.

En la Corporación Eléctrica Nacional, S. A. (CORPOELEC)

- No se encontraban registrados en la contabilidad de la corporación 69 vehículos y 38 obras de arte, circunstancia que limita a las autoridades competentes en la toma de decisiones en la materia, disponer de información contable exacta, confiable y sincera, a los fines administrativos y de control.
- La Corporación Eléctrica Nacional, S. A. no suscribió las pólizas de seguro a todo riesgo y de responsabilidad civil de los vehículos, ni las pólizas de seguro de las obras de arte.
- Se constató que 52 vehículos y 39 obras de arte no tienen número de identificación de bien público nacional.
- En la inspección realizada no fue posible comprobar la ubicación física de 25 bienes muebles que debían estar físicamente en espacios de CORPOELEC.
- Se observaron vehículos que estaban inoperativos, a la intemperie, desvalijados, desmantelados, deteriorados, quemados y cubiertos de maleza; asimismo, se constató un vehículo inoperativo en el estacionamiento de una vivienda de un funcionarios de CORPOELEC.

En la Alcaldía del municipio Barinas del estado Barinas

- Se observó que una de las partidas a las cuales la alcaldía había destinado mayores recursos de manera incremental durante los últimos 2 años fue la correspondiente a “Transferencias y Donaciones”, la cual para el año 2016 representaba 27,37 % del presupuesto asignado, equivalente a Bs. 588.274.930,00, y para el año 2017 el 41,19 % del presupuesto, equivalente a

Bs. 4.317.289.988,14, respectivamente. Asimismo, entre las partidas con una tendencia a la disminución en la asignación de recursos podemos mencionar la partida “Activos Reales”, la cual representaba para el año 2016 14,81 % del presupuesto asignado, equivalente a Bs. 318.227.884,98, y para el año 2017 12,04% del presupuesto asignado, lo cual representaba Bs. 1.262.012.181,58.

- Asimismo, se evidenció que la alcaldía del municipio Barinas no cuenta con un manual de normas y procedimientos para la conformación de expedientes de personal, que defina los lineamientos y los documentos requeridos para el ingreso del personal.
- De la revisión efectuada a los expedientes de 5 contratos de obras objeto de análisis seleccionados como muestra, que representan el 22,72 % de un universo de 22 obras, se comprobó que no contaban con la designación del ingeniero inspector por parte del ente contratante.
- En la revisión efectuada a los expedientes de los 5 contratos de obras objeto de análisis seleccionado como muestra, que representan el 22,72 % de un universo de 22 obras, no se observaron los informes de inspección que demostraran los avances técnicos y financieros de las obras durante su ejecución.
- De la inspección efectuada *in situ* a la obra “Mejoras de la Cancha del Barrio Continental, parroquia Rómulo Betancourt, municipio Barinas del estado Barinas”, correspondiente al contrato de fecha 11-08-2017, se observó que los trabajos de obras fueron iniciados en fecha 16-08-2017, según acta de inicio de la misma fecha. No obstante, se evidenciaron las partidas ejecutadas siguientes: una pared de bloques de concreto, acabado en obra limpia a 2 caras, espesor de 15 cm, de dimensiones 1,00 m de altura por 17,00 m de largo ubicada en el perímetro de la entrada principal de la cancha y en la parte superior de la misma fue colocada una cerca de malla ciclón calibre 10 sin coronamiento de 3,60 m de altura y 17,00 m de largo. Sin embargo, de las partidas originalmente presupuestadas se observó que la partida N.º 12, código E.808.000.002, con la descripción siguiente: “Demarcación de cancha deportiva con pintura transcapa”, no fue ejecutada, por lo que la cancha a la fecha de la inspección se encontraba sin pintura, ya han sido culminados el 50 %.

En la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida

- Se evidenció que las fuentes de verificación utilizadas por la Secretaría General de Gobierno durante los ejercicios económicos financieros 2014, 2015 y 2016 no permiten constatar el alcance de los objetivos, metas y los resultados previstos en los Planes Operativos correspondientes al período evaluado; adicionalmente, no incorporó indicadores que le permitieran evaluar la eficiencia, efectividad e impacto en los Planes Operativos antes señalados.
- La Secretaría General de Gobierno no realizó una planificación orientada al cumplimiento de su misión y atribuciones según ley con respecto a los recursos asignados, en razón de que la mayor parte de los recursos asignados al órgano fueron destinados para cumplir una meta que no está en consonancia con su misión y competencias conferidas según ley. Por otra parte, se constató que la Secretaría General de Gobierno no contó con un sistema de información que le permitiera obtener información pertinente, accesible, confiable y relevante para medir el grado de eficacia de su desempeño. Asimismo, se observó que en la formulación de los planes operativos anuales no se tomó en cuenta la misión del órgano y sus competencias establecidas en la Constitución del Estado Bolivariano de Mérida y en la Ley de la Administración Pública del estado Mérida, así como los resultados previstos en el Plan Socialista de Desarrollo del estado Mérida 2013-2016.

En la Empresa Mixta Socialista Avícola del Alba, S. A. (EMSAA)

- Se evidenció ausencia de documentación donde conste la aprobación de la estructura organizativa de la EMSAA por parte de la Asamblea de Accionistas de la Empresa como su máxima autoridad; así como la documentación relacionada con el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos correspondiente al período 2012-2015, ni documento donde conste la remisión al órgano de adscripción, ni a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).
- Se constató ausencia de soportes que permitan justificar la ejecución financiera y presupuestaria del gasto de los recursos transferidos en fechas 02 de octubre, 28 de octubre, 30 de octubre y 17 de noviembre del año 2015.

- En 4 expedientes de contrataciones suscritos durante el año 2011 no se evidenció información relacionada con los proyectos, memorias descriptivas, pagos y desembolsos realizados, actas de inicio, reinicio, paralización y/o terminación de obras. Además, se constató que los expedientes de las contrataciones no se encuentran debidamente organizados, ni conformados en expedientes únicos.
- No suscribió pólizas de seguros a los fines de cubrir eventuales riesgos y/o siniestros de los bienes adquiridos en el marco de la ejecución del proyecto de suministro y asistencia técnica de 64 galpones de producción avícola.
- Se evidenció ausencia de documentación vinculada con el proyecto de obra contemplado en la ejecución del Programa de Avicultura Industrial a ser efectuado por EMSAA.
- Se constató ausencia de un instrumento jurídico donde conste que la EMSAA transfirió a la CVAL la UPSA El Caris, para posteriormente encomendarla a la Gobernación del Estado Anzoátegui.

En la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)

- De los resultados obtenidos derivados de los hallazgos procedentes de la actuación referida a “Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales por parte de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS) en cuanto a su organización y el ejercicio de sus funciones relacionadas al manejo de personal, planificación y ejecución de las actividades medulares”, se concluye que presenta debilidades que inciden en las actividades del control fiscal, toda vez que se determinó que la UAI no contó con un manual de organización ni con un manual de funciones o descriptivo de cargos; la auditora interna es encargada; no contó con capacidad financiera e independencia presupuestaria; hay desviación de metas de lo ejecutado con respecto a lo planificado en el POA; hay papeles de trabajo sin referenciar; debilidades en la supervisión y seguimiento de las actividades vinculadas con los expedientes de Potestad Investigativa ya que tenían las hojas desprendidas, fuera de los ganchos de seguridad y engrapadas a la hoja anterior, así como uno que superaba los 250 folios.

En La Fundación Servicio Integral de Salud del Ministerio Público (SERVISALUDMP)

- Se determinó, en la evaluación de los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros aplicados en las distintas áreas que conforman la Fundación SERVISALUDMP durante el ejercicio económico financiero 2017, que existen debilidades que inciden en sus actividades, y por ende, en el ejercicio del control fiscal, toda vez que se determinó que la citada Fundación no disponía de un Plan Operativo Anual y que el Presupuesto de Ingresos y Gastos enviado a la ONAPRE no fue aprobado por la junta directiva de la fundación.

En la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” (UNERG)

- La UNERG suministró su Reglamento General, y el Reglamento de Admisión Estudiantil, así como documentación relacionada con su estructura organizativa y funcional, que le permite a esa casa de estudios desarrollar y dirigir los planes y programas educativos, con el fin de promover, mantener y evaluar el funcionamiento y la formación de profesionales para ejercer un buen control académico dentro de la universidad.
- De la revisión efectuada a los informes de admisión al Programa de Medicina, cohortes 2016 (OPSU2015) y 2017 (OPSU2016), y a los respaldos digitales de las planillas emitidas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) suministrados por la UNERG, referidos a la relación de los bachilleres a los que le fueron asignados cupos en el Programa de Medicina del Área de Ciencias de la Salud, se constató la capacidad matricular para los períodos lectivos 2016 y 2017 en el programa de medicina; así como las diferentes modalidades de ingreso utilizadas para la asignación de cupos, entre ellas: Convenios Gremial con Docentes y Obreros, Discapacidad, Lista Cola y Mérito Cultural, Académico o Deportivo.

En el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.

- Se constataron debilidades en la conformación de los 20 expedientes analizados, correspondientes a solicitudes de créditos

efectuadas durante el ejercicio económico financiero 2018, pues estos no contaban con documentación e información relacionada con la tramitación de créditos bajo las modalidades de comercial, turismo, manufactura, constructor y agropecuario, lo cual incide en el riesgo y calidad de las operaciones del Banco. Por otra parte, se determinó en la evaluación de 10 expedientes de contrataciones públicas realizadas bajo las modalidades de contratación directa, consulta de precios y exclusión de modalidad llevadas a cabo durante el ejercicio económico financiero 2018, que 2 expedientes, uno en la modalidad de contratación directa y otro bajo la exclusión de modalidad, presentaron debilidades en su conformación, ya que contenían información incompleta e inexacta al momento de la revisión. En lo relativo a la evaluación de los programas de mejoramiento continuo de los procesos del banco, la institución no contó para el ejercicio económico financiero 2018 con indicadores o instrumentos que le permitieran medir su desempeño a fin de evaluar que se encontrara acorde a las exigencias del entorno, lo cual ocasiona el desconocimiento acerca del impacto, eficiencia y efectividad de los programas.

Recomendaciones

En virtud de la importancia de las observaciones señaladas, y con el firme propósito de que estas sean subsanadas a los fines de lograr una gestión eficiente y eficaz, este Máximo Órgano Contralor recomienda:

Al presidente y demás miembros del directorio del FONDAS

- Efectuar las diligencias necesarias a los fines de impulsar la elaboración de los Manuales de Normas y Procedimientos que regulen los procesos relacionados con los financiamientos de proyectos, así como los vinculados con el acompañamiento técnico para la producción pecuaria, pesquera y acuícola, los que regulen el funcionamiento del sistema de registro y control de las operaciones y transacciones financieras, y el Manual Descriptivo de Cargos, para someterlos a la aprobación de la máxima autoridad del FONDAS.
- Exhortar a las gerencias responsables de velar por el cumplimiento de las formalidades legales de los financiamientos a que establezcan mecanismos de control, seguimiento y supervisión

efectivos para velar por la elaboración y suscripción de contratos por cada financiamiento aprobado, así como por las actividades de verificación previa de los contratos de los financiamientos otorgados y en la constitución de garantías antes de la liquidación de dichos créditos.

- Realizar las actividades de seguimiento, control y visitas técnicas durante la vigencia de los proyectos, a los fines de garantizar la eficiente utilización de los recursos financiados, así como la debida ejecución de los proyectos.
- Girar instrucciones a la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones para que realice y envíe a los beneficiarios deudores las notificaciones de cobro por escrito y debidamente firmadas, a los fines de dejar evidencia de las gestiones de cobranza y facilitar el seguimiento y control en la recuperación de las deudas que presentan dichos beneficiarios.
- Implementar controles efectivos que permitan al Fondo, previo a la suscripción de contratos, verificar que se cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente para honrar los compromisos adquiridos.

Al presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la empresa del Sistema Integral de Transporte Superficial, S. A. (SITSSA)

- Empezar las acciones necesarias a los fines de adecuar los espacios correspondientes a los almacenes 1, 2 y 3, ubicados en la sede principal de la empresa, y separar los materiales de oficina de los repuestos, partes, piezas y consumibles correspondientes a la flota de vehículos.
- Gestionar de manera conjunta con la Gerencia de Mantenimiento de Flota la elaboración y ejecución de planes de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de reparar las unidades recuperables que se encuentran en condiciones inoperativas.
- Gestionar la adquisición de repuestos, partes y piezas de las unidades pertenecientes a la flota comercial de vehículos, a los fines de evitar el desmontaje en las unidades inoperativas y con el objeto de recuperarlas y que sean incorporadas a las rutas comerciales.
- Suscribir anualmente las pólizas de seguro y de responsabilidad civil de la flota de vehículos bajo propiedad o custodia de la em-

presa SITSSA, con el objeto de salvaguardar el patrimonio público ante un eventual siniestro.

- Actualizar el inventario de repuestos, partes, piezas y consumibles de la empresa SITSSA, ubicado en los almacenes de la sede principal, con el objeto de garantizar su exactitud y confiabilidad.

Al director ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva de FUNDELEC

- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de elaborar, revisar y aprobar los siguientes instrumentos normativos: manual de normas y procedimientos relacionado con los procesos de asignación, control y seguimiento de los recursos otorgados a los consejos comunales para la ejecución de proyectos de mesas técnicas de energía; y manual de organización y el reglamento interno de la Fundación.
- Crear e implantar mecanismos de control, supervisión y vigilancia que establezcan la suscripción de contratos que regulen la obligación de las partes antes de la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de mesas técnicas de energía,.
- Establecer controles internos que garanticen por parte de la Junta Directiva de la Fundación la aprobación de recursos asignados a los proyectos de mesas técnicas de energía, y que los soportes de este proceso sean archivados en el expediente de cada proyecto.
- Crear e implantar efectivos controles internos que permitan a la Fundación realizar oportunamente, por una parte, el control y seguimiento a los recursos otorgados a las organizaciones del Poder Popular para el desarrollo de proyectos, y por otra, la solicitud a tales organizaciones de la rendición de cuenta de los recursos que les fueron otorgados.

Al presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Corporación Eléctrica Nacional, S. A. (CORPOELEC)

- Realizar las diligencias pertinentes a los fines de identificar y registrar contablemente aquellos bienes muebles propiedad de la Corporación que no hayan sido incorporados en la contabilidad de ese ente.
- Establecer adecuados mecanismos de control, supervisión y seguimiento relacionados con la contratación de las pólizas de

seguro a todo riesgo y de responsabilidad civil de los bienes muebles de la Corporación.

- Establecer mecanismos de control, supervisión y vigilancia que permitan garantizar la identificación (con el número de bien público nacional correspondiente) de los bienes públicos incorporados en el inventario de la Corporación.
- Establecer adecuados mecanismos que garanticen el control y seguimiento de los bienes muebles propiedad de esa Corporación, a los fines de tener certeza de su ubicación física, así como de si estos están extraviados, robados, hurtados o deteriorados.
- Crear e implantar efectivos mecanismos de control, supervisión y seguimiento relacionado con la protección y custodia de los vehículos inoperativos, a los fines de evitar que sean desvalijados, desmantelados, quemados o cubiertos de maleza; asimismo, para evitar que los vehículos inoperativos estén en estacionamientos de viviendas privadas de funcionarios de CORPOELEC.

A la alcaldía del municipio Barinas del estado Barinas

- Implementar acciones tendentes a garantizar la adecuada distribución de los recursos asignados en las partidas presupuestarias de la administración municipal.
- Establecer mecanismos de control interno a los fines de elaborar y aprobar por los responsables correspondientes el manual de normas y procedimientos para la conformación de expedientes, que defina los lineamientos, los documentos requeridos para el ingreso del personal y el estatuto de personal que permita establecer las relaciones de empleo público entre los funcionarios públicos y la Administración municipal.
- Velar por que se realicen los trámites correspondientes para designar al ingeniero inspector en las contrataciones para la ejecución de obras.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el ingeniero inspector realice los informes de inspección donde se demuestren los avances técnicos y financieros de las obras durante la ejecución.
- Implementar mecanismos de supervisión y control por parte de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo a fin de dar cumplimiento a

las cláusulas del contrato y en aras de que se ejecuten a cabalidad los proyectos programados por la Administración municipal.

A la máxima autoridad de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida y al responsable de la Secretaría General de Gobierno

- Garantizar la vinculación de la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual, así como de la programación presupuestaria y financiera, con la misión y competencias conferidas a la Secretaría General de Gobierno según ley, ello en aras de asegurar que la asignación de los recursos se ajuste estrictamente a los requerimientos de su organización y funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos; asimismo, procurar que sus unidades de apoyo administrativo no consuman un porcentaje mayor al estrictamente necesario del presupuesto destinado al sector correspondiente.
- Garantizar que durante la formulación del Plan Operativo Anual de la Secretaría General de Gobierno se concreten los resultados previstos en el Plan Socialista de Desarrollo del estado Mérida, así como que se incorporen fuentes de verificación e indicadores que permitan constatar el alcance de los objetivos, metas y resultados previstos y evaluar la eficacia, eficiencia, efectividad e impacto del plan.

A la presidenta y demás miembros del Directorio del INASS

- Instruir a las instancias competentes para que realicen las gestiones necesarias con el propósito de convocar a concurso público para la designación del titular del órgano de control fiscal interno, a los fines de lograr la transparencia y el mayor grado de independencia institucional de la UAI y el efectivo ejercicio de vigilancia, control y fiscalización sobre los ingresos, gastos y bienes públicos del Instituto.

A la auditora interna (E) del INASS

- Coordinar con las instancias competentes del INASS para la elaboración y aprobación por parte de la máxima autoridad de dicho instituto del Manual de Organización y el Manual Descriptivo de Cargos de la UAI, como parte del sistema normativo que rige el funcionamiento de dicho órgano de control fiscal.
- Instar a las máximas autoridades del INASS a convocar el respectivo concurso público para la designación del titular de la UAI, a

los fines de que el citado instituto cuente con un auditor titular.

- Gestionar ante las instancias competentes del INASS los requerimientos de asignación presupuestaria y financiera, a los fines de contar con capacidad financiera e independencia presupuestaria en pro del funcionamiento de la Unidad y de las competencias que le han sido atribuidas en la normativa legal que regula la materia.
- Ejercer acciones de control, supervisión y seguimiento a la programación y ejecución del Plan Operativo Anual, así como establecer las medidas necesarias para que exista coordinación entre los responsables de llevar los registros físicos de la ejecución del POA y los encargados de consolidar la información, a los fines de que el POA y su ejecución sean compatibles, para garantizar el suministro de información útil, oportuna y confiable tanto para las autoridades del INASS en la toma de decisiones como para los órganos de control fiscal externo e interno en ocasión de su evaluación.
- Implementar mecanismos de control interno en cuanto a la supervisión y seguimiento de las actividades vinculadas con la ejecución, presentación y conformación de los papeles de trabajo de las actuaciones fiscales y de los expedientes de potestad de investigación, a los fines de que se realicen con base en la normativa que rige la materia.

A la presidenta y demás miembros de la Junta Directiva de la Fundación **SERVISALUDMP**

- Instar a la Dirección de Planificación y Presupuesto a que elabore y someta a la consideración oportunamente de la Junta Directiva el Plan Operativo Anual, con el objeto de medir el desempeño de acuerdo a los objetivos, metas y resultados previstos y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad e impacto del plan.
- Girar instrucciones a las dependencias que integran la Fundación para que formulen oportunamente el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos, y a su vez que estas coordinen con la Dirección de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces, la presentación formal a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Al Consejo Universitario de la UNERG

- Con miras a contribuir con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, este Máximo Órgano de Control Fiscal recomienda al rector y demás miembros del Consejo Universitario de la UNERG seguir promoviendo y fortaleciendo los procesos administrativos en cuanto a la asignación de cupos en el Programa de Medicina del área de Ciencias de la Salud.

A la máxima autoridad de la Empresa Mixta Socialista Avícola del Alba (EMSAA)

- Impulsar las acciones tendentes a la aprobación por parte de la máxima autoridad de la estructura organizativa, con la finalidad de definir formalmente los niveles jerárquicos y las áreas medulares, sustantivas y de apoyo del ente.
- Implementar las acciones necesarias mediante las cuales al elaborar los presupuestos de ingresos y gastos del ente se permita disponer de manera oportuna de los correspondientes anteproyectos.
- Implementar mecanismos de control interno a los fines de que los expedientes derivados de los procesos relacionados con las adquisiciones bienes, prestación de servicios y ejecución de obras contengan la documentación completa, suficiente y justificativa, y que dichos expedientes sean archivados siguiendo un orden cronológico.
- Realizar las acciones dirigidas a asegurar a través de una póliza de seguro contra todo riesgo todos los bienes nacionales propiedad del ente, con el fin de cubrir posibles eventualidades vinculadas con estos.
- Implementar controles dirigidos a garantizar la supervisión y el seguimiento respectivo a los proyectos de construcción de infraestructura y de producción avícola, con el fin que sean ejecutados en atención a los principios de oportunidad, eficiencia y eficacia.
- Implementar mecanismos permanentes de vigilancia y control en todas las instalaciones de la empresa, con el objetivo de garantizar la protección y salvaguarda de los bienes nacionales pertenecientes al ente y evitar su desmantelamiento y/o hurto.

A la Junta Directiva del Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas Banco Universal, C. A.

- Aprobar y ejecutar un plan de capacitación para el personal que

labora en la Vicepresidencia de Análisis de Crédito encargado de realizar los procesos de análisis bajo las diferentes modalidades de créditos, a los fines de propiciar la calidad de dichos procesos. Asimismo, realizar las gestiones pertinentes a los fines de la actualización de los manuales que rigen dichos procesos, de acuerdo a la normativa legal y sublegal vigente.

- A la Vicepresidencia de Administración, fortalecer los niveles de supervisión y seguimiento en los aspectos relativos a los documentos que deben conformar los expedientes de contrataciones, de acuerdo a la normativa legal que rige la materia.
- A la Vicepresidencia de Calidad y Procesos, emprender las acciones necesarias a fin de diseñar instrumentos de medición que permitan evaluar los programas de mejoramiento continuo del banco.

SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizaron 20 actuaciones de control, las cuales estuvieron orientadas a evaluar las acciones correctivas emprendidas por los órganos y entes sujetos a control en atención a las recomendaciones formuladas en informes definitivos emanados de este Máximo Órgano de Control Fiscal durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, tal como se detalla a continuación: una fue practicada en el Hospital General “Dr. Domingo Luciani”; una en la Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO); una en Venezolana de Turismo, S. A. (VENETUR); 10 en las alcaldías de los municipios Cárdenas, Guásimos, Torbes, Córdoba, Michelena, Pedro María Ureña, Seboruco, Sucre, Libertad y Andrés Bello del estado Táchira; una en la alcaldía del municipio Los Salias del estado Bolivariano de Miranda; una en la alcaldía del municipio Tomás Lander del estado Bolivariano de Miranda; una en la alcaldía del municipio Sucre del estado Bolivariano de Mérida; una en la alcaldía del municipio Maracaibo del estado Zulia; una en el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), y una en la empresa Venezolana de Teleféricos, C. A. (VENTEL); los resultados de estas actuaciones se muestran de seguida.

Estado de implementación de las acciones correctivas

Recomendaciones ejecutadas

En la empresa Venezolana de Turismo, S.A. (VENETUR),

- Se constató que la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto de VENETUR formuló la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de recursos y egresos mediante un instrumento denominado Instructivo Presupuestario N.º 8, de acuerdo con los lineamientos dictados por la ONAPRE.
- Se constató que la máxima autoridad giró instrucciones a todas las gerencias de VENETUR (casa matriz) generadoras de egresos, dirigidas a verificar que antes de la adquisición de un bien verifiquen si existe la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Por otra parte, se verificó mediante revisión efectuada a una muestra parcial de 9 expedientes de pagos, los cuales representan el 50% de la relación suministrada por VENETUR, que estos contienen la certificación de disponibilidad presupuestaria previamente aprobada por la dependencia encargada de la planificación y del presupuesto.
- Se verificó que la Gerencia de Administración y Finanzas suministró las conciliaciones bancarias del primer semestre del año 2017, y se pudo constatar que estas fueron realizadas de forma periódica. De igual forma, la Gerencia de Administración y Finanzas informó al coordinador de Contabilidad que se debe llevar control de las conciliaciones bancarias, con el fin de cumplir con las normativas legales vigentes.
- Se constató que de los 37 funcionarios registrados como altos funcionarios de nivel y dirección, 20 declararon y confirmaron la DJP en el lapso previsto, 12 funcionarios se encontraban exceptuados por haber presentado la declaración durante los primeros 6 meses, y 5 funcionarios se encontraban pendientes por declarar. En la verificación realizada a dichos reportes, esta comisión evidenció que de los 5 funcionarios que se encontraban pendientes por declarar su actualización de DJP, 2 se encuentran activos y 3 presentaron renuncia antes del proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, y que la Dirección de Recursos Humanos no había realizado el respectivo cese en el sistema. Asimismo, esta comisión verificó que el funcionario que ejerce el cargo de director de Planificación y Presupuesto (E) de la alcaldía del municipio Cárdenas no se encuentra registrado en el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público

(SISROE) como alto funcionario de nivel y dirección, por lo que no realizó la actualización de la DJP en julio de 2018. Esta situación consta en Acta Fiscal de fecha 19-10-2018.

En el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX)

- Se constató que mediante Punto de Cuenta, la máxima autoridad aprobó la filosofía de gestión organizacional del ente, la cual contempla misión, visión y valores.
- Se constató la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional para el período 2016-2019, el cual contempla misión, visión, valores, competencia, niveles de unidades administrativas y objetivos estratégicos y específicos. Este plan fue aprobado por el directorio del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) mediante Punto de Cuenta.

En la alcaldía del municipio Córdoba del estado Táchira

- Se evidenció que el tabulador, aprobado y publicado en Gaceta Municipal, se encontraba adecuado a los ajustes salariales decretados por el Ejecutivo Nacional en todas las escalas funcionariales de la alcaldía.
- Se instó al personal a consignar la documentación que respalde la cancelación de primas por hijo, estudios, antigüedad y profesionalización. Por otra parte, a los fines de verificar si fueron incorporados los documentos faltantes de los 41 expedientes de personal referidos en el informe definitivo, se procedió a la revisión de estos, evidenciándose que 25 consignaron la documentación, 4 lo hicieron parcialmente y 12 habían desistido de la relación laboral con la alcaldía.
- Se evidenció que la alcaldía del municipio Córdoba estableció modelos de contrato actualizados, donde están contemplados datos de descripción, motivo de contrato, lapsos, salario, tiempo de ejecución, supervisión, evaluación y resultado.
- Se evidenció un mecanismo de control diario de asistencia que incluye la firma del funcionario; por otra parte, las ausencias presentadas se encontraron justificadas a través del formato de permiso debidamente aprobado por Recursos Humanos, y no se presentaron casos de inasistencias injustificadas que ameritaran la evaluación de deducciones laborales.

En la alcaldía del municipio Michelena del estado Táchira

- Se constató que la alcaldía del municipio Michelena cuenta con el Registro de Estructura de Cargos (REC), y este se encuentra aprobado; de igual manera, se pudo verificar que el REC se ajusta a los cargos con los que actualmente cuenta la alcaldía.
- Se verificó que la alcaldía se encuentra aplicando el tabulador de sueldos y salarios para el pago de las nóminas.

En la alcaldía del municipio Los Salias del estado Bolivariano de Miranda

- De un universo de 7 obras, se seleccionó una muestra de 4, que representan 57,14% del total; en estas se constató que las valuaciones de las obras ejecutadas en el año 2017 objeto de la presente revisión se encuentran suscritas por las autoridades correspondientes, y que entre las firmas figura el ingeniero inspector, el director de Obras Públicas y de un representante de la empresa contratista.

En la alcaldía del municipio Pedro María Ureña del estado Táchira

- Es propicio indicar que a los fines de verificar la aprobación y publicación en Gaceta Municipal del mencionado manual, se procedió a solicitar copia certificada de la Gaceta Municipal en la cual fue publicado el Manual Descriptivo de Cargos de la alcaldía.

En la alcaldía del municipio Seboruco del estado Táchira

- Se constató que la alcaldía objeto de estudio elaboró el respectivo Registro de Estructura de Cargos a partir de septiembre 2017, y que este fue aprobado y publicado en la Gaceta Municipal.
- De la revisión efectuada a la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2017, y su respectiva ejecución presupuestaria, se evidenció que fue incluida la partida 401.01.36.00 “Sueldo Básico de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular”, y la correcta imputación presupuestaria de dicha partida. Sobre este particular, la alcaldía indicó como acción correctiva imprimir un reporte mensual con el listado de los trabajadores activos emitido por el Sistema Tiuna, con el fin de verificar el registro del movimiento del personal, por lo que se procedió a comparar

la carpeta contentiva del reporte mensual de los trabajadores activos con el listado de ingreso y egreso de personal durante el periodo desde el 01-09-2017 al 31-08-2018, y se determinó que efectivamente fueron registrados los ingresos y egresos ocurridos en el aludido órgano municipal durante el periodo indicado en el Sistema Tiuna del IVSS.

- Se realizó el mecanismo de control que garantiza que el resto de los cargos se ajustaran a lo establecido en el manual.

En la alcaldía del municipio Tomás Lander del estado Bolivariano de Miranda

- Se constató la adecuación del nombramiento, papelería y sellos de la Dirección de Ingeniería Municipal, toda vez que emitió documentación relacionada con las actividades de adquisición de bienes, prestación de servicio y ejecución de obras acorde al organigrama organizacional de la alcaldía del Municipio Sucre del estado Bolivariano de Mérida, publicada en Gaceta Municipal.
- Se evidenció que no existe vínculo de consanguinidad o afinidad con el alcalde del municipio Sucre del estado Bolivariano de Mérida y el administrador de la alcaldía. Asimismo, se verificó el listado de proveedores de la alcaldía del municipio Sucre del estado Bolivariano de Mérida para los años 2017-2018 y se observó que la empresa proveedora no se encuentra en el listado; de igual forma, se constató que la alcaldía del municipio Sucre no ha adquirido compromiso con la empresa antes mencionada.
- Se evidenció que los pagos efectuados a la empresa adjudicada se corresponden con lo establecido en el documento principal del contrato y en el proyecto de obra.

En la alcaldía del municipio Maracaibo del estado Zulia

- Se constató, según análisis a los planes de inversión correspondientes al ejercicio económico financiero 2016, así como el estatus de la ejecución física y financiera de los proyectos financiados por el Consejo Federal de Gobierno (CFG) a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), conducidos por la Dirección de Ingeniería Municipal de la Alcaldía del municipio Maracaibo, que no se rescindieron contratos en el período fiscal 2016, motivo por el cual no se dio lugar al proceso administrativo relacionado

con la planificación presupuestaria para el año siguiente, en aras de culminar la ejecución de los proyectos objetos de contratación.

- Se constató que los contratos referidos cumplen con las formalidades previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, además de lo establecido en los pliegos de condiciones de los referidos contratos, en relación con el tipo de moneda expresada en las ofertas económicas y el control del cronograma de pago.

En la alcaldía del municipio Libertad del estado Táchira

- Se constató que la alcaldía elaboró el Manual Descriptivo de Clase de Cargos, tal como lo establece la recomendación antes mencionada, y este fue publicado en la Gaceta Municipal.
- Se constató que la alcaldía elaboró el respectivo Registro de Estructura de Cargos a partir 15-08-2018, y que este fue aprobado y publicado en la Gaceta Municipal.
- Se constató que el tabulador de sueldos y salarios de los funcionarios pertenecientes a la alcaldía fue publicado en la Gaceta Municipal.

En la alcaldía del municipio Andrés Bello del estado Táchira

- Se constató que fue aprobado el Manual Descriptivo de Clase de Cargos, y publicado en Gaceta Municipal.
- Se evidenció que la alcaldía aprobó el Registro de Asignación de Cargos, mediante Resolución publicada en Gaceta Municipal.
- Para el 2.º semestre del año 2018, la alcaldía emitió 108 órdenes de pago con cargo a la partida presupuestaria 4.01.00.00.00 “Gastos de Personal”; en una muestra del 11,11%, que equivale a 12 órdenes de pago, se constató que estas se encontraban debidamente selladas por las diferentes dependencias encargadas de autorizar la emisión, lo que garantiza la transparencia de los procesos administrativos.
- En relación con el sistema de nóminas, la alcaldía, a fin de dar cumplimiento a las referidas acciones, realizó la adquisición en el mes de abril del año 2017 de un Sistema de Nómina denominado A2 Nómina; sin embargo, cabe destacar que mediante oficio N.º 0266-DETH-2019 de fecha 31-07-2019, la referida alcaldía

indicó que una vez implementado el sistema, se presentaron fallas eléctricas en el estado Táchira y debido a los cambios de voltaje se generó pérdida de la información matriz, lo que causó problemas en cuanto a la estructura de la plantilla que ocasionaron a su vez fallas de los cálculos correspondientes; asimismo, la alcaldía lleva el sistema de nóminas en el instrumento de hoja de cálculo Windows Excel.

En la empresa Venezolana de Teleféricos, C. A. (VENTEL)

- Se constató la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Ingresos de VENTEL, de fecha 30-10-2012, por parte de la máxima autoridad.
- Se evidenció la total amortización de los recursos financieros otorgados en calidad de anticipo contractual a dicha empresa por parte de VENTEL (€ 14.521.200,00), por lo cual no fue necesario efectuar acciones de recobro. Asimismo, mediante inspección *in situ* se evidenció que parte del componente electromecánico ya se encontraba instalado en la Estación Terminal El Cojo, y el resto de los componentes se encontraban bajo resguardo de la empresa contratista, en virtud de no existir dentro de dicha estación un espacio físico adecuado para su protección.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

En el Hospital General “Dr. Domingo Luciani”

- Se facilitó el manual de organización debidamente aprobado; sin embargo, no se suministró documentación donde se evidenciara su naturaleza jurídica.
- Se facilitaron 2 borradores de los manuales de normas y procedimientos referentes a regular las actividades antes mencionadas; no obstante, no se suministró manual relacionado con los materiales médicos quirúrgico aprobado por las autoridades competentes.
- Se anexó la designación del funcionario encargado del Departamento de Bienes Muebles; sin embargo, no se contó con un inventario de bienes nacionales (equipos médicos y bienes muebles en general) correspondiente al año 2017.

En la Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO)

- Se observó que no se elaboraron ni fueron aprobados los linea-

mientos relacionados con la conformación de los expedientes de las contrataciones públicas. Aunado a ello, CAMETRO no realizó durante el período evaluado contrataciones para la adquisición de flota de trenes o la renovación y rehabilitación de la Línea 1, razón por la cual este Máximo Órgano Contralor no logró verificar mediante soporte documental algún proceso de contrataciones.

- Se constató que CAMETRO realizó las gestiones pertinentes para la recolección y culminación de rieles de rodamiento en el tramo Plaza Venezuela-Palo Verde vía 12, tal como se evidencia en las comunicaciones de fechas 07-07-2016, 21-06-2016 y 12-09-2016. Por otra parte, en cuanto al sellado y reparación de fisuras de retracción del concreto, no se constató la documentación que demostrara las gestiones realizadas por parte de CAMETRO para llevar a cabo tal actividad.
- Se constató, por una parte, que se realizaron las gestiones para la continuación de las pruebas y puesta a punto de los equipos CBTC en la Línea 1; sin embargo, no se constató que se haya elaborado el plan de acción por parte del inspector para la continuidad de la obra de puesta a punto de los equipos CBTC. Por otra parte, la Contraloría General de la República no logró verificar el seguimiento y la fiscalización oportuna de los trabajos que realiza la contratista durante el período evaluado, ya que CAMETRO no realizó contrataciones para la adquisición de flota de trenes, renovación y rehabilitación de la Línea 1.

En la Empresa Venezolana de Turismo, S. A. (VENETUR)

- Se aprobó el manual denominado Normativa para la Ejecución Presupuestaria de VENETUR S. A.” Este manual involucra a las unidades ejecutoras locales, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Talento Humano y la Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto. No obstante, no se constató la aprobación del Manual Descriptivo de Cargos ni del Manual de Normas y Procedimientos que defina las funciones inherentes a las áreas medulares de VENETUR.
- No se observó documentación donde conste la remisión de los informes trimestrales de los estados financieros a la ONAPRE y a la SUNAI. No obstante, se conoció que la máxima autoridad de VENETUR dirigió a la Gerencia de Administración y Finanzas un

memorando de fecha 11-06-2016 indicando que debe realizar la remisión de los informes trimestrales de los estados financieros correspondientes al año 2016. De igual forma, se constató a través de oficio que la máxima autoridad consignó la Ejecución Física Financiera del Presupuesto de Recursos y Egresos correspondiente al cierre del año 2017 ajustado al instructivo N.º 8 ante el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, órgano de adscripción de VENETUR según consta en el Decreto Presidencial.

En la alcaldía del municipio Guásimos del estado Táchira

- No se efectuaron los trámites necesarios para la elaboración del Manual Descriptivo de Clases de Cargos y su aprobación, situación que se dejó constar en Acta Fiscal.

En la alcaldía del municipio Córdoba del estado Táchira

- Se evidenció que el Registro de Estructura de Cargos se encuentra adecuado a los cargos con los que cuenta la alcaldía, así como la información detallada para cada uno de ellos en relación con la clasificación y remuneración; asimismo, el referido registro se encuentra debidamente aprobado en Gaceta Municipal, si bien carece de los códigos presupuestarios y fecha de ingreso del personal.

En la alcaldía del municipio Michelena del estado Táchira

- Se seleccionó una muestra de 19 expedientes de personal (altos funcionarios, empleados, obreros y contratados), que representa 63% de un universo de 30 expedientes, y se verificó que cuentan parcialmente con la documentación requerida, toda vez que 14 expedientes no cuentan con el título de educación en fondo negro, y 4 no presentan soporte curricular.

En la alcaldía del municipio Los Salias del estado Bolivariano de Miranda

- Se constató que la alcaldía dejó constancia en actas suscritas en fechas 28-09-2018 y 04-10-2018 que aun cuando el Compromiso de Responsabilidad Social (CRS) fue establecido en los distintos procesos de contratación evaluados, en la contratación relativa al contrato de obras se ejecutó un proyecto social distinto al programado y señalado en el documento principal del contrato;

es decir, se dispuso que el CRS se ejecutase con el Proyecto “Rescatando Sonrisas 2017” y, según el Acta de Cumplimiento de Compromiso de Responsabilidad Social de fecha 29-08-2017, se ejecutó el Proyecto Social “Apuesta al Futuro 2017”. Además, se verificó que el cumplimiento del CRS fue extemporáneo, a pesar de lo estipulado en las Normas 22.1 y 22.2 del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Técnica Administrativa (UTA) de la alcaldía del municipio Los Salias del estado Bolivariano de Miranda: “Sobre el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social por parte de los contratistas: 22.1 La UTA de la alcaldía del municipio Los Salias velará por que la empresa contratista cumpla con el Compromiso de Responsabilidad Social; para tal efecto deberá levantar el acta correspondiente del acto donde se verifique dicho cumplimiento. El mismo, deberá operar antes de concluir la ejecución del contrato [...] 22.2 Sin contravenir las disposiciones de Ley respecto al punto anterior, la Unidad Técnica Administrativa velará por que dicho cumplimiento se efectúe al momento de la cancelación del anticipo del contrato respectivo”.

- En el estudio de una muestra representativa de 4 obras seleccionadas de un total de 7, se pudo constatar que la alcaldía evaluada remitió al Registro Nacional de Contratista la evaluación de desempeño del contratista; no obstante, tomando en consideración la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva, se determinó que tal remisión se efectuó de manera extemporánea.

En la alcaldía del municipio Sucre del estado Táchira

- La Alcaldía manifestó que el Registro de Estructura de Cargos (REC) aún no había sido elaborado, así como tampoco el Reglamento Interno. Sin embargo, con respecto a los manuales e instrumentos antes citados, cabe señalar que fueron debidamente aprobados y publicados en Gaceta Municipal.
- Se verificó que aunque se pagaron los aumentos de salarios decretados por el Ejecutivo Nacional, no fue aplicado el pago establecido en la escala especial de sueldos y salarios según el tabulador aprobado por la máxima autoridad municipal.
- Se verificó en la nómina del personal jubilado que 2 funcionarios tienen sueldos por encima del salario mínimo; sin embargo,

mediante información de nóminas suministrada por el director de Hacienda, se determinó que, en un caso, el monto es mayor al salario mínimo debido a que el funcionario migró de nómina activa a nómina pasiva con cargo de alto nivel y dirección y al aplicarle el porcentaje correspondiente por ley superaba el salario mínimo; en el segundo caso, la alcaldía le aprobó al jubilado, al momento de su migración a la nómina pasiva, mediante acuerdo y en virtud de un estudio, pagarle el Bono de Guerra Económica, toda vez que no tiene pensión por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

En la empresa Venezolana de Teleféricos, C. A. (VENTEL)

- Se constató que la empresa VENTEL, desde el segundo semestre del año 2017 y hasta el primer trimestre del año 2019, efectuó las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios a través del procedimiento de contratación “consulta de precios”. En tal sentido, de un total 2.555 órdenes de compra y servicios emitidas para la adquisición de bienes y para la contratación de servicios por la Gerencia de Administración y Finanzas de VENTEL, durante los años 2017 hasta el primer trimestre del año 2019, 36 órdenes de compras y servicios se encontraban debidamente soportadas. En ese sentido, se constató que dichas órdenes de compra y servicios se encontraban identificadas y organizadas en orden cronológico y contenían los soportes documentales previstos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. No obstante, se evidenció que dichos procesos de contratación (consultas de precios) no se encontraban conformados de manera individual en expedientes únicos, de acuerdo a lo señalado en la precitada ley.
- Se constató que las órdenes de compra y de servicios se encontraban archivadas y agrupadas por cada proveedor. Sin embargo, no se encontraban en un área con las condiciones mínimas requeridas para garantizar su resguardo. La situación descrita denota que la máxima autoridad jerárquica de VENTEL ejecutó parcialmente la recomendación formulada por este Máximo Órgano de Control.

Recomendaciones no ejecutadas

En el Hospital General “Dr. Domingo Luciani”

- No se elaboró el Plan Interno de Control y Mantenimiento Co-

rectivo y Preventivo de los equipos médicos, no incluidos dentro de los planes elaborados por la Dirección General de Ingeniería Médica del IVSS, ni suministró los planes de la citada Dirección General.

- No contó con un plan interno contra incendios; solo existe un manual, que aún no está aprobado por la sede principal.

En la alcaldía del municipio Cárdenas del estado Táchira

- No han sido actualizados ni aprobados el Manual Descriptivo de Clases de Cargos, el Registro de Estructura de Cargo (REC) y el Manual de Normas y Procedimientos aprobados para el ejercicio fiscal año 2018.
- Se evidenció en la revisión efectuada a 50 expedientes administrativos de personal empleado y obrero seleccionados como muestra, que 20 funcionarios ocupan cargos en la alcaldía que no se encontraban en el Registro de Asignación de Cargos (RAC) ni en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos, situación que consta en Acta Fiscal de fecha 19-10-2018.

En la Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO)

- Se constató que no realizaron contrataciones públicas referidas a la adquisición de flota de trenes, renovación y rehabilitación de la Línea 1.
- Se señaló que han efectuado varias reuniones de acercamiento con la contratista en el marco del contrato que tiene por objeto la adquisición de flota de trenes, renovación y rehabilitación de la Línea 1 del Sistema Metro de Caracas, por lo cual se encontraban analizando asuntos pendientes por resolver del contrato. Sin embargo, la Contraloría General de la República no constató la existencia de documentación alguna demostrativa de dichas reuniones.

En la Empresa Venezolana de Turismo, S. A. (VENETUR)

- Se evidenció que fueron suministrados por parte de la máxima autoridad de VENETUR a su órgano de adscripción (el Ministerio del Poder Popular para el Turismo) los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes a los años 2016 y 2017. Sin embargo, no se evidenciaron los Planes Operativos Anuales

(POA) correspondientes a los años 2016 y 2017, ni la respectiva aprobación.

- No contaban con un instrumento interno que les permitiera verificar el control y el seguimiento de los proyectos llevados a cabo por la empresa, tal como lo manifestaron las autoridades responsables de las direcciones involucradas en la materia en las entrevistas efectuadas.
- Se evidenció que los expedientes de contrataciones no están conformados en expedientes únicos, y a los efectos de su archivo y custodia, las carpetas se encuentran resguardadas por separado: la documentación legal general de la contratación y la oferta de servicio en la Gerencia de Consultoría Jurídica, y la parte relacionada con su ejecución y pagos en la Oficina de Administración y Finanzas de la empresa.

En la alcaldía del municipio Guásimos del estado Táchira

- Se evidenció de la revisión efectuada a 11 expedientes de funcionarios de alto nivel, directivo y gerencial que 5 funcionarios no cumplen con el requisito mínimo para ejercer los cargos en referencia, toda vez que no poseen el grado de instrucción o nivel profesional.
- No aplicaron las medidas necesarias para ajustar la estructura organizativa y funcional (organigrama), toda vez que en la verificación efectuada no se ubicó la Unidad de Auditoría Interna, a pesar de lo cual a la presente fecha se encontraba un funcionario designado como auditor interno encargado.
- No contaba con un instrumento normativo para la incorporación de los documentos administrativos, técnicos y legales en los expedientes de personal (empleados y obreros), y por ende no existe una estructura uniforme, ordenada y sincronizada que garantice la conformación de dichos expedientes, situación que se dejó constar en acta fiscal de fecha 22-10-2018. Asimismo, de un total de 99 expedientes de personal activo de la alcaldía objeto de análisis se tomaron como muestra 28, y en ellos se pudo evidenciar que carecen de documentación como consulta registro de inhabilitados llevados por la Contraloría General de la República, certificado de Inscripción Militar, exámenes pre empleos o Declaración Jurada de Patrimonio.

En la alcaldía del municipio Torbes del estado Táchira

- No se elaboró ni se aprobó el manual descriptivo de cargos, instrumento básico y obligatorio para la administración del sistema de clasificación de cargos de la alcaldía.
- No se encontraba el Registro de Estructura de Cargos (REC) elaborado, por cuanto el presupuesto aprobado en diciembre del año 2017 no podía ser modificado, aunado a que el acta de entrega de la dirección saliente no hizo mención de que se encontraba pendiente del cumplimiento.
- Se determinó que 5 expedientes contaban con la DJP y 5 no presentan el certificado en el expediente.
- Se verificó que la Dirección de Recursos Humanos no dispone de Manual de Normas y Procedimientos que regule las actividades del personal adscrito a la alcaldía, y no se observaron procedimientos para el cálculo de las deducciones para las ausencias no justificadas.

En la alcaldía del municipio Córdoba del estado Táchira

- No contó con el manual de normas y procedimientos, debido a que se encontraba en proceso de elaboración y ajuste para el respectivo cumplimiento de la norma y estaría sujeto a la reforma de la mencionada alcaldía.

En la alcaldía del municipio Los Salias del estado Bolivariano de Miranda

- Se verificó que el ente evaluado no remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) la programación de la ejecución de obras a contratar durante el año 2017.

En la alcaldía del municipio Pedro María Ureña del estado Táchira

- Se procedió a verificar y analizar una muestra de 62 expedientes de personal, equivalente al 24,70% de un universo de 251 empleados y trabajadores activos en la alcaldía para el tercer trimestre del ejercicio económico financiero 2018, y se determinó que los 62 expedientes presentan deficiencias en cuanto a su conformación y contenido, toda vez que carecían de contratos, resoluciones y/o nombramientos y fichas de ingreso de personal, entre otros documentos.

En la alcaldía del municipio Seboruco del estado Táchira

- Se constató en la revisión de los expedientes de personal seleccionados la ausencia de los documentos siguientes: síntesis curricular, copia del título universitario, constancia de trabajos anteriores, nombramiento respectivo, certificado de recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP). De igual forma, se verificó que existían 10 expedientes cuya DJP fue efectuada de forma extemporánea. Asimismo, se constató que los expedientes en su totalidad no se encontraban foliados ni archivados cronológicamente.

En la alcaldía del municipio Tomás Lander del estado Bolivariano de Miranda

- Se constató que la Alcaldía solo contaba con 3 manuales de normas y procedimientos, a saber: Procedimiento y formulación de presupuesto, Normas y procedimientos departamento de Contabilidad Fiscal, y Normas y procedimientos de auditoría interna (sic); sin embargo, se verificó que dichos manuales no han sido aprobados por la máxima autoridad, fueron elaborados en el año 2008 y a la fecha de la actuación aún se encontraban como proyecto para su aprobación y actualización.

En la alcaldía del municipio Bolívar del estado Táchira

- Se evidenció en los expedientes de personal de 2 servidores públicos empleados, los cuales ejercen los cargos de fiscal y asistente administrativo, respectivamente, que no reposan los documentos que avalen el nivel de educación formal media; asimismo, en el expediente de otro servidor público no se encuentra la síntesis curricular que indique la educación formal, experiencia y los conocimientos, habilidades y destrezas.
- No se contó con la elaboración, aprobación y publicación del Manual Descriptivo de Cargos, que establezca los requisitos mínimos y perfiles académicos que debe contener cada empleado de acuerdo con la estructura organizativa de la alcaldía, aunado a que persiste la omisión de incorporar a los expedientes toda la documentación referente a los mismos.
- Se constató que persisten debilidades en la conformación de los expedientes del personal contratado, por cuanto se determinó

de la revisión de 16 expedientes administrativos, u 80 % de un universo de 20, durante el primer cuatrimestre del año 2018, que estos no se encontraban formados en su totalidad; asimismo, los contratos signados no se encontraron suscritos entre las partes, y dentro de las disposiciones de la contratación no se incluyó la obligatoriedad del contratado de presentar el informe de las actividades realizadas.

En la alcaldía del municipio Sucre del estado Táchira

- Se seleccionó una muestra de 30 expedientes de personal (29,70 % del universo) para efectuar la revisión minuciosa en referencia al Manual de Control, Mantenimiento y Resguardo de expedientes de personal debidamente aprobado y publicado mediante Gaceta Municipal. Por lo tanto, los expedientes de personal, de acuerdo a las recomendaciones practicadas en la alcaldía evaluada, presentaron algunas debilidades en cuanto a documentos personales, académicos y laborales.

En la alcaldía del municipio Sucre del estado Bolivariano de Mérida

- Se constató que no se ha elaborado el Manual de Normas y Procedimientos de Contrataciones Públicas ni el Manual de Archivo, así como tampoco adquirieron los archivos móviles, ya que no se ha contado con recursos propios ni créditos adicionales suficientes para incorporarlos al presupuesto a tales fines.

En la alcaldía del municipio Maracaibo del estado Zulia

- Se constató que el Informe Técnico mensual suscrito por el ingeniero inspector designado para las obras supra indicadas, certifique el avance físico y financiero de los proyectos, denotándose debilidades de control sobre las actividades realizadas con respecto al cronograma establecido.
- Se evidenció que 4 obras presentaban debilidades en su ejecución, toda vez que en los contratos presentó ruptura y hundimiento en el asfaltado en sentido este-oeste, y presentó disgregación de la capa asfáltica debido al derrame de las aguas servidas en el sector, en otro presentó ruptura en la capa asfáltica en sentido este-oeste y en otro presentó en las aceras y brocales la presencia de zonas de vacío en su trayectoria, debido a la segregación del concreto durante el proceso de vaciado y socavamiento en

la zona de aliviadero de las aguas de lluvias de la acera y brocal hacia el drenaje.

- Se constató que no reposaba el certificado de ejercicio profesional del ingeniero residente emitido por el (CIV) que determine el nivel profesional, experiencia y capacidad técnica especializada, además de su situación actual, en caso de estar suspendido profesionalmente.

En la alcaldía del municipio Andrés Bello del estado Táchira

- Se evidenció en la revisión a 103 expedientes de personal, que 2 de ellos no contaban con fotocopia del título obtenido, 8 no poseían el acto administrativo mediante el funcionario fue designado en el cargo actual, y 2 no poseen el certificado de la Declaración Jurada de Patrimonio.

En la empresa Venezolana de Teleféricos, C. A. (VENTEL)

- Se evidenció la designación de un encargado de la Unidad de Bienes Nacionales; sin embargo, no se constató la designación por parte de la Máxima Autoridad de VENTEL de un funcionario encargado de realizar periódicamente la verificación física de los bienes, a los efectos de coadyuvar en el adecuado control físico de los bienes del ente.

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL

En la Administración Estatal y Municipal se realizaron 24 actividades de apoyo a la gestión de control, de las cuales 16 corresponden a análisis de las leyes de presupuesto de ingresos y gastos de las entidades federales, y las 8 restantes a consultas presenciales.

En cuanto a las Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos y la Distribución Institucional del Presupuesto aprobadas para el año 2019, remitidas por las secretarías generales de las gobernaciones de estado, se observó que los referidos órganos estimaron sus ingresos y gastos en Bs. 36.935.670.729,37, tal como se detalla en los cuadros a continuación:

CUADRO N.º 7
ADMINISTRACIÓN ESTADAL
DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN

PARTIDA		ORIGEN	
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL PARTIDA	%
3.01	Ingresos ordinarios	1.420.440.028,64	3,85
3.02	Otros ingresos	188.686.528,62	0,51
3.03	Ingresos financieros	9.355,55	0,00
3.05	Transferencias y donaciones	35.270.111.259,48	95,49
3.09	Prest. corto plazo	1.039.000,00	0,00
3.10	Prest. largo plazo	446.331,00	0,00
3.11	Disminuciones de otros activos financieros	54.938.226,08	0,15
TOTAL		36.935.670.729,37	100,00

CUADRO N.º 8
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL GASTO
(BOLÍVARES)

PARTIDA PRESUPUESTARIA		RECURSOS ASIGNADOS	
CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO	%
4.01	Gastos de personal	12.400.304.618,76	33,57
4.02	Materiales, suministros y mercancías	2.574.359.992,77	6,97
4.03	Servicios no personales	2.834.559.635,22	7,67
4.04	Activos reales	3.995.058.601,89	10,82
4.05	Activos financieros	2.090.331,00	0,01
4.07	Transferencias y donaciones	14.170.007.474,55	38,36
4.08	Otros gastos	324.129.568,53	0,88
4.09	Asignaciones no distribuidas	240.161.621,00	0,65
4.11	Disminución de pasivos	105.755.632,40	0,29
4.98	Rectificaciones al presupuesto	289.243.253,25	0,78
TOTAL		36.935.670.729,37	100,00

Al respecto, se constató que las partidas presupuestarias con mayor asignación en el ejercicio económico financiero 2019 fueron la 4.01.00.00.00 “Gastos de personal” por Bs. 12.400.304.618,76 y la 4.07 “Transferencias y donaciones” por Bs. 14.170.007.474,55, manteniéndose

se constante la tendencia del año anterior. Esta situación evidencia que los gastos fueron destinados al pago de sueldos, salarios y beneficios del personal contratado y fijo que labora en el Poder Estatal, con la finalidad del desarrollo y consolidación de su recurso humano, y para la realización de las transferencias de los recursos otorgados a los entes descentralizados de las gobernaciones de estado para el financiamiento de sus gastos de funcionamiento e inversión.

Asimismo, es importante resaltar que a la fecha se han recibido 16 Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Gobernaciones de Estado correspondientes al año 2019, de cuyo análisis se determinó que estipularon dicha operación administrativa mediante la asignación de recursos a través de las partidas presupuestarias respectivas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Análisis

En la Administración Estatal y Municipal se realizó la revisión de actas de entrega, a los fines de comprobar el cumplimiento de las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias. Al respecto, este Órgano Superior de Control efectuó la revisión de 34 actas de entrega.

Consulta

En la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, se realizó una consulta por parte de un agente auxiliar de la administración aduanera, representada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), referente al plazo fijado por la legislación venezolana durante el que debe reposar en sus oficinas el físico de documentos por concepto de operaciones y regímenes aduaneros realizados, y si de conformidad cumple con lo establecido en la disposición legal sexta de la referida ley, solicitando la desincorporación de aquellos que tengan más de 10 años, cumpliendo con la normativa legal.

POTESTAD DE INVESTIGACIÓN

Se realizaron 77 valoraciones preliminares a igual número de informes definitivos de actuaciones de control para determinar la procedencia de acciones fiscales, civiles o penales, y con el objeto de iniciar los correspondientes procedimientos, a fin de establecer las responsabilidades a

que hubiere lugar, o remitir dichas actuaciones a los órganos o autoridades competentes para ello.

Como resultado de las referidas valoraciones, se determinó la existencia de méritos suficientes para iniciar 9 potestades investigativas, por cuanto se detectaron elementos de convicción o prueba que evidencian la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a las normas legales o sublegales, susceptibles de ser sancionados con responsabilidad administrativa o que pudieran dar lugar a la formulación de reparos por los eventuales perjuicios pecuniarios ocasionados al patrimonio público, conforme a lo previsto en la LOCGRSNCF.

En el ámbito de control de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, se revisaron 4 informes de actuaciones de control, correspondientes a hechos ocurridos en el año 2019 y anteriores, a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la LOCGRSNCF; producto de esa revisión:

- a. Un informe de años anteriores se encuentra en la fase de informe de resultado del proceso investigativo que pudiera dar lugar a las acciones fiscales correspondientes, a tenor de lo establecido en el artículo 96 de la LOCGRSNCF.
- b. En 3 informes se ordenó el archivo, en atención a los supuestos para la desestimación establecidos en el punto 1, literal “C” del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad Investigativa, en concordancia con el artículo 99, numeral 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Resolución N.º 01-00-000157 de fecha 15-09-2008).

En la Administración Nacional Descentralizada se tramitaron 41 informes de actuaciones de control, a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF); producto de esa revisión:

- a. En 17 informes se determinó la existencia de méritos suficientes para iniciar el ejercicio de la potestad de investigación, un informe se encuentra en lapso probatorio, 7 informes de años anteriores se

encuentran en la fase de informe de resultado y 5 están concluidos, de cuyo resultado este Organismo ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, tal como lo establece el artículo 81 de la LOCGRSNCF.

- b. En 11 informes se ordenó el archivo, en atención a los supuestos para la desestimación establecidos en los Lineamientos para el Ejercicio de la Potestad de Investigación, Imposición de Multas previstas en el artículo 94 de la LOCGRSNCF, Desestimación de los Resultados de las Actuaciones de Control y Tramitación de Expedientes Remitidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la LOCGRSNCF (Resolución N.º 01-00-055 de fecha 16-02-2004), que seguidamente se mencionan:
- En 5 por no surgir elementos de convicción o prueba que hicieran presumir la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal, daños causados al patrimonio público, ni la procedencia de acciones fiscales.
 - En 6 por razones de economía procesal, o por haber ordenado a la unidad de auditoría interna del respectivo órgano o entidad donde presuntamente ocurrieron los actos, hechos u omisiones, o al órgano de control externo competente, que realice las actuaciones y demás actividades previstas en el numeral 2 y en la parte *in fine* del artículo 77 de la LOCGRSNCF.

Por otra parte, y en atención a la obligación que tienen los órganos de control fiscal de participar a la Contraloría General de la República sobre el inicio de potestades investigativas, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del artículo 97 de la LOCGRSNCF, no se recibieron participaciones por parte de tales dependencias.

En el ámbito de control de la Administración Estatal y Municipal para el año 2019 se tramitaron 32 expedientes de actuaciones de control, a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la LOCGRSNCF; producto de esa revisión:

- a. En 20 de los informes se determinó la existencia de méritos suficientes para iniciar el ejercicio de la potestad de investigación, de los cuales: 3 están para iniciar la potestad investigativa, 4 fueron concluidos, 2 se encuentran en fase de notificaciones y 11 en elaboración de Informe

de Resultados, de cuyo resultado este Organismo Contralor ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, tal como lo establece el artículo 81 de la LOCGRSNCF.

- b. En 12 informes se ordenó el archivo, en atención a los supuestos para la desestimación establecidos en los Lineamientos para el Ejercicio de la Potestad de Investigación, Imposición de Multas Previstas en el artículo 94 de la LOCGRSNCF, Desestimación de Resultados de las Actuaciones de Control y Tramitación de Expedientes Remitidos de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la LOCGRSNCF (Resolución N.º 01-00-055 de fecha 16-02-2004), en concordancia con las disposiciones expuestas en el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad Investigativa (Resolución N.º 01-00-000157 de fecha 15-09-2008), por no surgir elementos de convicción o prueba que hicieran presumir la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal, daños causados al patrimonio público, ni la procedencia de acciones fiscales.

Por otro lado, y en atención a la obligación que tienen los órganos de control fiscal de participar a la Contraloría General de la República sobre el inicio de potestades investigativas, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del artículo 97 de la LOCGRSNCF, fueron recibidas 730 participaciones por parte de esas dependencias.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ACCIONES FISCALES

Durante el período de gestión del Dr. Elvis Amoroso, en la Contraloría General de la República (CGR) se determinó la responsabilidad administrativa de 38 personas naturales y aplicó igual número de multas, por Bs. 641,77. La totalidad de las decisiones de declaratoria de responsabilidad administrativa se encuentran en fase recursiva. Igualmente, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos resarcitorios a 7 personas naturales, los cuales se encuentran en fase recursiva; la sumatoria de los reparos asciende a Bs. 17,31.

Adicionalmente, en el presente año quedaron firmes 14 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, todas correspondientes al año 2018.

Al mismo tiempo, se recibieron 87 decisiones emanadas de órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad administrativa de 287 personas naturales y se aplicaron multas por Bs. 11.128,58; asimismo, se formularon reparos resarcitorios a 26 ciudadanos por Bs. 19.400.157,29, decisiones que fueron remitidas a este Máximo Órgano de Control Fiscal a los fines de que fueran impuestas las sanciones a las que alude el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Atendiendo a solicitudes de las máximas autoridades de órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 10.136 ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por este Máximo Órgano de Control Fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa antes de proceder a su ingreso a la Administración Pública.

De igual forma, se atendieron 11 solicitudes de jurados calificadores de concursos públicos, las cuales comprendían 27 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el Reglamento de Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, y Municipal, y sus Entes Descentralizados vigente (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 de fecha 20-01-2010).

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

La Contraloría General de la República recibió 309.775 Declaraciones Juradas de Patrimonio (DJP) a través del Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico; de estas, 304.730 corresponden a funcionarios o empleados públicos, por los conceptos que se detallan a continuación: 97.413 por ingreso, 96.921 por cese en el ejercicio del cargo o función en los órganos y entes del poder público y por actualización 110.396. A las declaraciones anteriores se suman 1.906 que corresponden a integrantes de consejos comunales y 3.139 a integrantes de juntas directivas de sindicatos.

Respecto a los servicios de tecnología prestados a los ciudadanos por el Máximo Órgano de Control Fiscal a través de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, se atendieron 286.969 solicitudes vinculadas con el Sistema Administrativo de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISAROE) relacionadas con cambios de usuario, reenvío de clave y corrección de datos, entre otros; y 130 vinculadas al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE) correspondientes a la incorporación de 37 nuevos órganos y entes en el sistema y 93 registros de nuevos usuarios. En este sentido, se encuentran activos en el SISROE 4.473 órganos y entes.

En cuanto al servicio de asistencia telefónica 0800-DECLARA, se atendieron 2.463 llamadas, y en las instalaciones del Órgano Contralor fueron atendidos 13.692 ciudadanos con diversos requerimientos relacionados con la DJP.

En atención a lo previsto en el artículo 29 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.155 Extraordinario de fecha 19-11-2014), se iniciaron 16 procedimientos de verificación patrimonial en el presente año, que aunados a 48 expedientes de verificación iniciados en años anteriores, constituyen un total de 64 expedientes de auditoría patrimonial.

Ahora bien, en relación con los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados por el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) durante los procesos de actualización de años anteriores, en inobservancia de lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 del citado Decreto Ley, quedaron firmes 309

expedientes administrativos sancionatorios, de los cuales 13 fueron iniciados en el año 2015, 12 en el año 2016 y 284 corresponden al año 2017.

De igual manera, en relación con los procedimientos administrativos sancionatorios de multa iniciados en el año 2017 por el incumplimiento de la presentación de la DJP durante el proceso de actualización, para el cierre del año 2019 se decidieron 85 causas detalladas de la siguiente manera: uno fue declarado improcedente y en 84 casos se acordó imponer la sanción de multa.

Adicionalmente, se impusieron 6 inhabilitaciones para el ejercicio de cualquier cargo público, por el período máximo previsto en el numeral 2 del artículo 39 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.

Al respecto, es oportuno acotar que fue remitido al Tribunal Supremo de Justicia el original de un expediente administrativo debido a la demanda de nulidad, conjuntamente con acción de amparo y solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos, interpuesta por su destinataria, contra la sanción de INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER CARGO PÚBLICO, por un período de 12 MESES, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 39 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 24 la Ley Contra la Corrupción precitada, se han consultado 9.996 personas en el registro de inhabilitados llevado por este Máximo Órgano de Control Fiscal.

Cabe destacar que, al cierre del mes de diciembre del año 2019, la Contraloría General de la República, vigilante de la recaudación de los créditos a favor del Estado por parte del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, tiene conocimiento de la recaudación de un total de Bs. 710,62, procedentes de planillas pagadas derivadas de procedimientos administrativos de multas; 8 de tales planillas corresponden al año 2015 por Bs. 1,96, 7 planillas son del año 2016 por Bs. 2,65 y 199 planillas corresponden al año 2017 por Bs. 706,01.

ASESORÍA Y APOYO

ASUNTOS TÉCNICOS

ASUNTOS TÉCNICOS EN MATERIA INTERNACIONAL

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, dando continuidad al trabajo coordinado con los distintos grupos de trabajo, comités y comisiones de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), reforzó durante el año 2019 la participación de la República Bolivariana de Venezuela en distintos espacios internacionales relacionados con el control fiscal, la prevención y lucha contra la corrupción y la buena gobernanza.

En el ámbito de estas organizaciones internacionales, la Contraloría General de la República efectuó contribuciones para diversos estudios realizados por las organizaciones que agrupan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), en razón de lo cual se dio respuesta a diversas encuestas y cuestionarios, a saber:

- Encuesta de la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa, referida a la experiencia de los estados federales en el ámbito de la arquitectura del sistema de auditoría en todos los niveles del sistema presupuestario.
- Encuesta de la Fuerza de tarea de Cursos Virtuales, en el marco del trabajo colaborativo que realiza el Comité de Creación de Capacidades (CCC) con el objetivo de verificar en qué nivel de progreso se sitúan las distintas EFS respecto a la creación de cursos virtuales, y como insumo para el desarrollo de un manual de buenas prácticas respecto a la creación de cursos virtuales.
- Cuestionario relacionado con el proyecto que está llevando adelante esta comisión, vinculado a “Comunicación Interna”, actividad de fortalecimiento de la comunicación interna de la Comisión Técnica para las Buenas Gobernanzas (CTPBG).
- Se dio respuestas a las preguntas formuladas en el documento denominado “Autoevaluación de la implementación del capítulo II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a través del Sistema Omnibus”, con ocasión de la evaluación al Estado venezolano por parte de los representantes de Cuba e Irlanda, en

el marco del II Ciclo de la aplicación de la Convención desde el año 2016 hasta el año 2020, donde se examinarán los Capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) del referido instrumento.

En materia de intercambio de información y cooperación técnica con las organizaciones internacionales en aras de fortalecer la labor de control en la gestión pública, la Contraloría General participó en las actividades y eventos que se mencionan a continuación:

- Participación como observador y enlace en la 10.^a Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IACA), cuyo tema principal fue “15 años de la Convención de las Naciones Unidas de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Logros y perspectivas”.
- Participación en la videoconferencia enmarcada dentro de la primera etapa del trabajo que comprende la capacitación ofrecida a los equipos de auditoría, con miras a la creación de capacidades para suprimir brechas en el área técnica, que contó con la participación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Cuba, Chile, Paraguay, Guatemala, Brasil y Venezuela, ello en atención a la invitación efectuada por la Presidencia del Comité de Creación de Capacidades (CCC) a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Tribunal de Cuentas de la Unión-Brasil.
- Reunión en la sede de la Contraloría General de la República con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), CORPOELEC Industrial, la Unidad de Energía Renovables de Venezuela (UNERVEN), adscrita a Petróleos de Venezuela, la Fundación Instituto para el Desarrollo Energético “Luis Zambrano” y la Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC); con ocasión de la Auditoría Coordinada sobre “Energías Renovables en el Sector Eléctrico”, con lo que se pretende responder a las interrogantes formuladas por la organización regional competente en atención a los Objetivos 1, 2, 3, y 4 del Modelo de Auditoría Coordinada en ODS.
- Asistencia a la X Sesión del Grupo de Examen de la Aplicación (Grupo de Trabajo) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC-ONU) y la Reunión del Grupo

de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos, que se llevaron a cabo en Viena, Austria, y la “Acción de formación sobre el II Ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación” (CNUCC-ONU).

- Presentación de la Lista de Expertos Gubernamentales para la realización del examen ante el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante la República de Austria, con ocasión de la evaluación del Estado de Libia.
- Asistencia a la Reunión Anual del Comité de Creación de Capacidades (CCC), que se llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana.
- Se realizaron aportes al Informe Ejecutivo del Taller de Planificación Estratégica de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la OLACEFS, el cual muestra la sistematización de los resultados de las actividades de reflexión estratégica que se sostuvo en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- Se realizaron correcciones al Resumen Ejecutivo del Informe de la Auditoría Coordinada sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 5, Equidad de género, de la EFS de Venezuela, en atención a las propuestas de la EFS de Chile.
- Se realizó una reunión con representantes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a los fines de establecer pautas relacionadas con las actividades propias del Octavo Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a celebrarse en Abu Dabi.
- Participación en la actividad de capacitación llevada a cabo en la ciudad de Moscú, Rusia, dirigida a los expertos gubernamentales que participan en el Mecanismo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de cara al examen que debe realizarse a la normativa del Estado de Libia.
- Se asistió al “Seminario Internacional de Energías Renovables” llevado a cabo en Brasil.
- Se realizó la traducción de documentos de la Conferencia de los

Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Participación en una reunión para abordar los logros y alcances de la política multilateral en el año 2019 y desarrollar, evaluar y analizar la política exterior de la República Bolivariana de Venezuela en los espacios multilaterales para el año 2020, convocada por el Viceministerio para Temas Multilaterales de la Cancillería.
- Teleconferencia con representantes técnicos de la ONU-Viena, del Estado de Libia, el Reino de Marruecos y expertos gubernamentales de la República Bolivariana de Venezuela, en el Marco del Examen de la Aplicación Jurídica a Libia.

Por otra parte, la Contraloría General de la República coordinó diversos cursos virtuales ofrecidos por el Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). En nuestra condición de miembro de esa organización, se capacitó a 58 de nuestros servidoras y servidores públicos en diversos cursos bajo la modalidad virtual ofertados por las EFS miembros de las OLACEFS mediante el Sistema de Gestión Educativa del CCC; cursos entre los cuales se destacan: *Gestión del riesgo del fraude, ISSAI parte general, Auditoria de la seguridad, Proceso general de administración de riesgos, Marco Integrado de Control Interno (MICI), Liderazgo, Gestión estratégica por competencias, Tutoría en línea, Control en modelos de gobierno abierto, Proceso general de administración de riesgo, Auditoría basada en riesgos, Metodología para evaluación riesgos de integridad, Logro Estrategias de Participación Ciudadana y Autocontrol.*

Asimismo, la EFS de Venezuela participó en actividades vinculadas a la capacitación, tal como se detalla de segundas:

- Participación en la Reunión Anual del Comité de Creación de Capacidades, realizada en Santo Domingo, República Dominicana.
- Participación en la primera edición de la “Semana Geocontrol: Encuentro internacional sobre geotecnología para el control y monitoreo de la Agenda 2030”; actividad que se llevó a cabo en el Instituto Serzedello Correa, Escuela Superior del Tribunal de Cuentas de la Unión, con sede en Brasilia, Brasil.
- Participación en la VII Jornada Integral de Control Fiscal, en el

MENPET-PDVSA.

- Participación en la actividad de capacitación llevada a cabo en la ciudad de Moscú de cara al Examen de la Aplicación a realizarse con base a la normativa del Estado de Libia.
- Asistencia al *Taller de Consolidación de la Auditoría Coordinada de Energías Renovables*, vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 - Energía asequible y no contaminante, el cual se llevó a cabo en Quito, Ecuador.

Otros asuntos

- Remisión a la Máxima Autoridad de la agenda de la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet.
- Remisión al Contralor General de la República de Venezuela de (212) boletines de noticias vinculados al acontecer internacional.
- Presentación a la Máxima Autoridad del informe denominado “Comentarios sobre los errores de hecho del informe presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela”.

ASUNTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE REGISTRO DE AUDITORES

La Contraloría General de la República, conjuntamente con las máximas autoridades de los órganos y entes que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal, podrán ejercer sus facultades de control apoyándose en los informes, dictámenes y estudios técnicos emitidos por auditores, consultores y profesionales independientes, calificados y certificados por este Máximo Órgano de Control Fiscal, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo Único del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, con sujeción a la normativa que al respecto dicte este Organismo Contralor. En este sentido, por intermedio de la Dirección de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, se procesaron 90 solicitudes, que arrojaron como resultado 29 certificaciones de inscripción; 54 renovaciones de certificados, que incluyen personas naturales y jurídicas, en atención con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y

Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control; y se negó la inscripción a 7 solicitantes correspondientes a personas naturales, notificándoseles mediante Autos Motivados a los interesados el incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del precitado Reglamento para calificar como auditor y profesional independiente.

En atención a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento en comento, se tramitaron 16 informes de evaluación remitidos a este Máximo Órgano de Control Fiscal por parte de autoridades de órganos y entes del sector público, correspondientes a los resultados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por auditores, consultores, profesionales independientes o firmas de auditores.

Fueron atendidas 32 consultas enmarcadas en la inscripción de interesados en este Registro, así como en la interpretación de algunas disposiciones contenidas en el prenombrado Reglamento.

Se revocaron 9 certificados de inscripción de personas naturales de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 19 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.

ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En defensa de la legalidad de sus actos, de los vinculados con la materia de control fiscal, u otros en los que ha sido notificada o se ha hecho parte en atención a los intereses fiscales, la Contraloría General de la República (CGR) ha atendido durante el año 2019 un total de 222 causas ante los diversos tribunales de la República, por medio de la consignación de escritos contentivos de conclusiones con ocasión de la celebración de audiencias de juicio, informes, recursos de apelación, contestación de querellas funcionariales; oposición a medidas cautelares y autos de admisión entre otros actos procesales; diligencias; actos orales; opiniones a solicitud de órganos jurisdiccionales, en virtud de recursos de interpretación o colisión de normas; y consideraciones generales, entre otros. Asimismo, ha ejercido la vigilancia y la revisión de sus casos ante todos los tribunales en el ámbito nacional y, en apoyo a otros órganos de control fiscal, en causas que cursan ante los diversos tribunales. De las causas mencionadas, 196 se encuentran activas, y de estas: 95 se atienden en el Tribunal Supremo de Justicia –5 en la Sala Constitucional y 90 en la Sala Político Administrativa–; 32 en las cortes de lo contencioso administrativo –18 en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 14 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo–; 30 en los Juzgados Superiores en lo Contencioso Administrativo –20 en Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la región capital y 10 en los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo regionales–; 28 en los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario; y 11 en otros tribunales.

Cabe destacar que de los juicios en referencia, ingresaron un total de 8 recursos de nulidad contra sanciones accesorias impuestas de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF); 8 corresponden al año 2019, y el resto son de años anteriores.

Del total general de 222 causas señaladas en líneas anteriores, la CGR obtuvo un total de 26 sentencias hasta el mes de junio de 2019, en los distintos tribunales de la República, de las cuales 22 corresponden

a la Sala Político Administrativa, 2 al Juzgado Superior Noveno de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital y 2 al Juzgado Superior Primero de lo Contencioso Tributario; se discriminan por materia de la manera siguiente:

- Se sentenciaron 12 causas vinculadas con recursos de nulidad interpuestos contra actos administrativos dictados por este Máximo Órgano de Control en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105 de la LOGRSNCF, las cuales resultaron favorables.
- Se emitieron 6 fallos en el marco del procedimiento para la determinación de responsabilidades llevado por este Máximo Órgano de Control; todos resultaron favorables.
- Se sentenciaron 4 causas vinculadas con reparos formulados por el Órgano Contralor en materia tributaria, de las cuales 3 fueron favorables y una desfavorable.
- Igualmente, se emitió una sentencia la cual es un recurso jerárquico incoado contra actos administrativos emanados de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio; dicho fallo fue favorable para el Órgano Contralor.
- También se obtuvo un fallo en materia de intervención de contraloría, que resultó parcialmente con lugar.
- Se dictó un fallo que declara la extinción de la acción por pérdida del interés, la demanda de nulidad en el ámbito de reparo de gasto.
- Por último, se dictó un fallo que declaró inadmisibles una demanda por abstención o carencia en materia de denuncias.

Tales consideraciones se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO N.º 9
DECISIÓN DE LAS CAUSAS CON SENTENCIA
DESDE EL 23-10-2018 AL 31-12-2019**

TIPO DE RECURSO	DECISIONES			
	FAVORABLES	DESFAVORABLES	PARCIALMENTE CON LUGAR	TOTAL
Recursos de nulidad	19	0	1	20
Recursos tributarios	3	1	0	4
Recurso de apelación	1	0	0	1
Recurso de abstención	1	0	0	1
TOTAL	24	1	1	26

Por otra parte, en el año 2019 se conocieron 4 recursos o peticiones administrativas, que se interpusieron ante el contralor general de la República, discriminadas de la manera siguiente:

- Se conocieron 3 recursos o peticiones administrativas vinculadas con sanciones impuestas de conformidad con el artículo 105 de la LOCGRSNCF.
- Se conoció una petición administrativa relacionada con el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control de la CGR.

APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN FISCALIZADORA

Durante el ejercicio económico financiero, se ejecutaron actividades de apoyo jurídico a las dependencias de la Contraloría General de la República, discriminadas de la manera siguiente:

- Se evacuaron 6 opiniones en relación con varios tópicos sometidos a consulta por las diferentes direcciones de este Máximo Órgano Contralor.
- Se elaboró la Resolución de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico financiero 2020.

CAPÍTULO III

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

La Contraloría General de la República, como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, garante del control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales y de las operaciones relativas a los mismos, ejerciendo el control de gestión y evaluando el cumplimiento de los resultados de las decisiones, políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público, consciente del compromiso con la patria, impulsando la integración, fortaleciendo su rol y afianzándose en la ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (2016-2021) agrupa a los diferentes actores que coordinadamente ejercen el control de los recursos públicos, en aras de mejorar la capacidad del Estado para ejecutar su labor de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la lucha contra la corrupción y la impunidad, con la finalidad de evitar la comisión de irregularidades relacionadas con la administración, manejo o custodia de bienes o fondos públicos, adicionalmente reforzar el poder que administra, que controla, y afianzando la imagen institucional del Sistema Nacional de Control Fiscal ante la opinión pública nacional e internacional; pero más allá, en beneficio de la ciudadanía como centro y objeto del Sistema, fomenta el ejercicio del control social ejercido por las ciudadanas y ciudadanos de manera individual o colectiva, directa o por medio de sus representantes elegidos o a través de la comunidad organizada, permitiéndoles contribuir en el uso eficiente de los recursos públicos y a mejorar su calidad de vida, ejerciendo su derecho a participar en la planificación, ejecución y control de la gestión pública, en aras de salvaguardar el patrimonio público. En razón a ello contralor general de la República enfocó este Máximo Órgano de Control Fiscal al desarrollo de actividades y acciones con el más alto desempeño ético y profesional, efectividad y transparencia en la salvaguarda del patrimonio público y en el combate a la corrupción.

GESTIÓN DE CONTROL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Este Máximo Órgano de Control describe los resultados más relevantes de su gestión durante el año 2019, mediante la realización de 17 actuaciones de control practicadas en el ejercicio de sus funciones en el Sistema Nacional de Control Fiscal, con apego a la normativa legal y sublegal que lo rige, desarrolladas mediante los objetivos siguientes: evaluar los aspectos organizativos, administrativos, y financieros aplicando el marco normativo que los regula; verificar el cumplimiento de la implementación de Planes de Acción Correctiva presentados por la máxima autoridad de los órganos o ente evaluados por la Contraloría General de la República; y revisar, mediante auditorías de cumplimiento, los concursos públicos para la designación de titulares de órganos de control en atención al procedimiento previsto en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, entre otras.

Las actuaciones se practicaron bajo la modalidad de control posterior y en concordancia con los objetivos propuestos, e incluyen la aplicación de métodos y técnicas para verificar el funcionamiento del control interno. Los aspectos más relevantes de cada una de las actuaciones en el contexto de los sectores evaluados pueden ser revisados en el apéndice “Actuaciones” de este Informe de Gestión.

SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizaron 11 actuaciones de control orientadas a evaluar las acciones correctivas emprendidas por los órganos y entes sujetos a control en atención a las recomendaciones formuladas en informes definitivos emanados de este Máximo Órgano de Control Fiscal durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, tal como se detalla a continuación: una fue practicada en la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna (DGOAI) del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS); una en la Contraloría del estado Bolivariano de Cojedes; una en la Contraloría del estado Vargas; una en el Concejo Municipal de Cristóbal Rojas, estado Bolivariano de Miranda; una en la Contraloría del municipio Bolivariano Guanipa del estado Anzoátegui; una en la Contraloría del

estado Anzoátegui; una en la Contraloría del estado Portuguesa; una en la Contraloría del estado Táchira; una en la Contraloría del estado Bolívar; una en la Contraloría del estado Mérida; una en la Contraloría del estado Falcón; y una en la Contraloría Municipal de San Felipe, estado Yaracuy. Los resultados de estas actuaciones se muestran de seguida.

Estado de implementación de las acciones correctivas

Recomendaciones ejecutadas

En la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna (DGOAI) del MPPS

- Se verificó la publicación del Reglamento Interno de la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna (DGOAI) en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
- Se constató la aprobación por parte de la máxima autoridad del MPPS de los manuales de normas y procedimientos de la DGOAI en materia de AUDITORÍA de Estado, determinación de responsabilidades administrativas, formulación de reparos e imposición de multa.
- Se evidenció que la DGOAI del MPPS elaboró y participó su proyecto de presupuesto considerando su ámbito de control y las auditorías y actividades planificadas.
- Se constató que la DGOAI del MPPS implementó mecanismos de seguimiento a las actividades programadas que le permitieron controlar y evaluar los objetivos planteados durante el ejercicio económico financiero 2017.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Cojedes

- Se constató que en efecto la máxima autoridad de la Contraloría del estado Bolivariano de Cojedes aprobó mediante Resolución de fecha 03-01-2018 la actualización de la estructura organizativa de la Contraloría, ello con el fin de adecuarla atendiendo a los principios de suficiencia, racionalidad y adecuación de los medios a los fines institucionales, extrayéndose a FUNDACEC de la citada estructura organizativa.
- Se procedió a seleccionar una muestra de 78 órdenes de pago emitidas por el órgano evaluado durante el período comprendido

desde el mes de diciembre del año 2017 hasta el segundo semestre del año 2018, equivalentes al 26,62% de un universo de 293 órdenes, y de su revisión se constató que la Contraloría del estado Bolivariano de Cojedes, en aras de fortalecer la presentación de los resultados de los datos procesados y la información producida con respecto a las órdenes de pago, logró mediante el Sistema Administrativo Interdependiente (SAINT) que las formas pre-impresas se elaboraran de manera automatizada.

- Se constató que en aras de fortalecer el control y seguimiento de los objetivos y metas trazadas en el Plan Operativo Anual, la Dirección de Presupuesto, Planificación y Control de Gestión de la Contraloría del estado Bolivariano de Cojedes diseñó e implementó un formato denominado “Plan de Seguimiento Control de la Gestión 2018”, a través del cual se detalla el estatus de cada una de las actuaciones llevadas a cabo por las dependencias correspondientes, a los fines de adoptar las medidas oportunas ante la detección de desviaciones que afecten el logro de los objetivos y metas programadas.

En el Concejo Municipal de Cristóbal Rojas del estado Bolivariano de Miranda

- Se constató la elaboración del POA correspondiente al año 2017.
- Se pudo constatar que los miembros del Concejo Municipal cumplieron con los lapsos establecidos por la ley para la aprobación del presupuesto municipal, ya que las ordenanzas de presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a los años 2017 y 2018 fueron aprobadas en fechas 14-12-2016 y 14-12-2017, respectivamente, según gacetas municipales.
- El Concejo Municipal indicó en el Plan de Acciones Correctivas que a los fines de subsanar la referida debilidad iba a proceder a la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos del área presupuestaria en un lapso de 4 meses; a tales efectos, se evidenció la efectiva creación del Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios del Concejo Municipal.

En la Contraloría del municipio Bolivariano Guanipa del estado Anzoátegui

- Se constató la elaboración de un instrumento denominado “Sistema de remuneraciones de los funcionarios y funcionarias

del municipio Bolivariano Guanipa del estado Anzoátegui”, aprobado mediante Resolución de fecha 29-05-2017, en el cual se establece la Escala General de Sueldos para los cargos del personal de la Contraloría Municipal, cuyos criterios se encontraban determinados en “niveles o rangos” y “grupos o clases de cargos”, tomando como base referencial el salario mínimo nacional.

- Se solicitó como muestra la única contratación de bienes y servicios ejecutada durante el segundo semestre del ejercicio económico financiero 2017, y de su revisión se constató la existencia de los documentos administrativos, técnicos y legales conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.
- Se aplicó la modalidad de contratación directa como supuesto cualitativo sobrevenido, y se verificó la existencia del acto motivado correspondiente en el cual se expresan las razones de su aplicación. En ese sentido, visto y analizado el expediente de contratación antes mencionado, se verificó el cumplimiento del proceso en cuanto a la aplicación de la modalidad para la selección de contratista.

En la Contraloría del estado Anzoátegui

- De la revisión efectuada al reporte y a la ejecución presupuestaria, se evidenció que estos no presentaron diferencias en los totales reflejados en las columnas que los conforman, lo cual denota la eficacia de la acción correctiva propuesta y subsanándose así el hecho observado.
- De un universo de 6 informes definitivos del año 2018, se seleccionó una muestra representativa de 5, que representaban el 83,3% del universo; y en lo que respecta al año 2019, se procedió a revisar el 100% del universo, es decir, un informe definitivo. Se evidenció que todos los informes definitivos fueron redactados en forma constructiva, objetiva y lógica, sin ambigüedades ni contentiva de galimatías.

En la Contraloría del estado Portuguesa

- Se evidenció que de 13 actuaciones fiscales —2 del año 2012, 5 del año 2013, y 6 del año 2014— fueron valoradas 12, quedando pendiente por valorar una correspondiente al año 2014; asimis-

mo, se constató que de las actuaciones fiscales incluidas en la muestra correspondiente a los años 2015 y 2016, conformadas por 20 informes definitivos —10 del año 2015 y 10 del año 2016—, solamente se valoraron 2 correspondientes al año 2016.

- Se evidenció que 33 informes definitivos, 15 del año 2017 y 18 del año 2018, se encontraban por valorar. Es importante resaltar que en lo que respecta al año 2019, la Contraloría del estado Portuguesa informó mediante Oficio de fecha 30-05-2019 que a la fecha de la presente actuación fiscal no se ha notificado ningún informe definitivo.

En la Contraloría del estado Táchira

- Se evidenció que la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana se encontraba adscrita a la máxima autoridad de la Contraloría estatal.
- Con el objetivo de establecer lineamientos normativos en la Contraloría de la referida entidad federal que regulen el procedimiento de elaboración de los autos de proceder, se aprobó un instructivo para estandarizar la correcta vinculación de los actos, hechos y omisiones con personas específicas en dichos autos de proceder, respetando los principios del tecnicismo y legalidad que rigen el control fiscal. En tal sentido, se procedió a solicitar la relación de autos de proceder emitidos producto de los procedimientos de Potestad de Investigación correspondientes al ejercicio económico financiero 2018 y primer trimestre de 2019, relación que fue remitida a la Contraloría General de la República y en la que se pudo evidenciar que los autos de proceder fueron elaborados de acuerdo al instructivo implementado.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida

- Se aprobó mediante Resolución el organigrama institucional acorde a la nueva estructura organizacional del órgano evaluado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno aprobado según Resolución de fecha 28-12-2018.
- Se emitió un “Instructivo de Supervisión, Control y Seguimiento del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades”, aprobado por la máxima autoridad.

En la Contraloría del estado Falcón

- Se solicitó una relación de ingresos y egresos de funcionarios de la Contraloría Estatal durante el segundo semestre del año 2018 y primer trimestre de 2019, los cuales totalizaron 35 expedientes (14 del segundo semestre de 2018 y 21 del primer trimestre de 2019); en tal sentido, se seleccionó una muestra representativa de 18 expedientes (8 del segundo semestre de 2018 y 10 del primer trimestre de 2019) entre personal de nuevo ingreso y egreso, equivalente al 51,42 % del universo. De la revisión efectuada a los expedientes seleccionados como muestra se evidenció que estos contienen inserta copia del comprobante electrónico de la realización de la DJP de ingreso y/o cese según corresponda, emitido por el sitio web de este Máximo Órgano de Control.
- Se procedió a seleccionar una muestra de 5 procedimientos de contrataciones públicas llevados a cabo por la Contraloría del estado Falcón durante el período evaluado (2 del segundo semestre del año 2018 y 3 del primer trimestre del año 2019), o 71,42 % de un universo de 7, y en su revisión se evidenció que en efecto contienen los soportes que respaldan los pagos emitidos por el órgano de control fiscal externo bajo análisis para responder por las obligaciones contraídas en los contratos celebrados en los procedimientos de contrataciones públicas.

En la Contraloría Municipal de San Felipe del estado Yaracuy

- Se constató que las modalidades de selección de contratistas fueron aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas vigente para la fecha.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

En la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna (DGOAI) del MPPS

- Se efectuó un análisis al Registro de Asignación de Cargos (RAC) y a su nómina emitida al momento de la actuación, y se evidenció que de 63 cargos registrados, 47 (74,60 %) estaban vacantes y 16 (25,40 %) asignados; de estos, 10 ocupaban funciones administrativas (62,50 %), y los 6 servidores restantes (4 auditores y 2 abogados) a cargo las actuaciones de control fiscal, lo cual representa el 37,50 % de los funcionarios asignados.

- En relación con los espacios donde se encontraban funcionando, las direcciones que constituyen la DGOAI del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) —a saber: Despacho del Auditor, Control Posterior y Determinación de Responsabilidades, así como su archivo—, se encontraban ubicadas en lugares suficientes para el desempeño de sus funciones.
- Se verificó que la DGOAI del MPPS realizó en el ejercicio económico financiero 2017 8 de 65 exámenes de cuenta correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2007 al 2014, es decir, 12,31 % de los exámenes de cuenta pendientes por ejecutar, de acuerdo a los registros llevados por la Contraloría General de la República.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Cojedes

- Se constató que al 31-08-2018 no habían sido valorados ninguno de los 4 informes definitivos emitidos en el cuatrimestre en cuestión; sin embargo, se observó la valoración de 8 informes definitivos correspondientes a ejercicios económicos financieros anteriores, de los cuales 5 fueron archivados y en 3 se recomendó el inicio del procedimiento de potestad de investigación, siendo iniciado uno de ellos.

En la Contraloría del estado Vargas

- De la revisión efectuada al Plan Operativo Anual correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se constató que la Dirección de Control no programó auditorías de seguimiento; no obstante, de la verificación realizada al Informe de Gestión Anual 2017 e informes de gestión mensual correspondientes al período enero-diciembre 2018, se observó que durante el año 2017 fueron concluidas 3 auditorías de seguimiento al plan de acciones correctivas y 5 durante el año 2018.

En el Concejo Municipal de Cristóbal Rojas del estado Bolivariano de Miranda

- Se constató que efectivamente designaron a los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas, aprobado mediante acuerdo de fecha 21-12-2016; sin embargo, el Concejo en referencia manifestó mediante oficio de fecha 19-06-2018 que el Manual

de Normas y Procedimientos sobre Contrataciones Públicas no ha sido elaborado.

En el Contraloría del municipio Bolivariano Guanipa del estado Anzoátegui

- No se evidenció la existencia de soportes documentales referidos a la realización de exámenes preempleo ni exámenes médicos ocupacionales, de lo cual se dejó constancia en Acta Fiscal de fecha 21-09-2018. Es importante mencionar que la ciudadana contralora interventora de la Contraloría Municipal de Guanipa consignó oficio de fecha 17-07-2017, dirigido a la Contraloría General de la República, en el que informa, entre otros aspectos, que “se realizaron ingresos de personal, prescindiendo de la elaboración de los exámenes médicos de ingreso, debido a que este Organismo Contralor no cuenta con un Seguro de HCM (Hospitalización, Cirugía y Maternidad); adicionalmente, no posee disponibilidad presupuestaria y financiera para contratar dicho servicio”, y que se programaría en el proyecto de presupuesto para el venidero ejercicio económico financiero (2018), cuya ejecución dependería de la disponibilidad presupuestaria y financiera para tal fin.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Mérida

- Con el propósito de lograr que las valoraciones jurídicas de los informes definitivos derivados de las actuaciones fiscales practicadas por la Contraloría estatal se realicen oportunamente, el órgano de control externo estatal emitió un “Instructivo de supervisión, control y seguimiento de las valoraciones jurídicas de la Oficina de Potestad Investigativa”, aprobado por la máxima autoridad del citado órgano. A tales efectos, se procedió a revisar el instructivo, suministrado por el órgano evaluado mediante oficio de fecha 22-05-2019, constatándose que de los 26 informes definitivos y únicos recibidos por la Dirección de Potestad Investigativa a la fecha de la actuación fiscal, 10 habían sido valorados jurídicamente y en consecuencia archivados, 7 se encontraban en proceso de valoración jurídica con el fin de determinar la procedencia o no del inicio de la potestad de investigación correspondiente, y 9 se encontraban por asignar.

Recomendaciones no ejecutadas

En la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna (DGOAI) del MPPS

- De la revisión efectuada a los 7 expedientes correspondientes a los papeles de trabajo, suministrados en formato digital, se determinó que no reposaba en los archivos de la DGOAI del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) ninguna documentación que certifique que la información contenida es copia fiel y exacta de los originales, así como que reposan en los archivos de sus respectivas direcciones. Igualmente es importante señalar que dicha información se encontraba almacenada en la computadora de uno de los funcionarios de ese órgano de control fiscal y no tiene otro respaldo.
- Se verificó que de 150 bienes seleccionados como muestra de un total de 378 pertenecientes al inventario de la DGOAI del MPPS, correspondiente a 39,68 % del total, 12 (8,00 %) estaban sin etiqueta, 13 (8,67 %) se encontraron identificados en marcador y 3 (2,00%) no fueron localizados.

En el Concejo Municipal de Cristóbal Rojas del estado Bolivariano de Miranda

- Según la información suministrada por el presidente del Concejo Municipal mediante oficio de fecha 19-06-2018, se les notificaron por escrito a los integrantes de la Cámara Municipal las observaciones emanadas de la Contraloría General de la Republica; asimismo, se les recordó el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y en el Reglamento Interior y de Debates del Concejo Municipal del municipio Cristóbal Rojas, a través del oficio de fecha 31-08-2016. No obstante, dicha comunicación no pudo ser verificada en físico, sino suministrada en formato digital, y carece de la firma de la máxima autoridad del Concejo Municipal en comentario.
- No se ha creado la Unidad de Auditoría Interna (UAI), así como tampoco ha sido aprobado su respectivo instrumento normativo, ello en virtud de no tener los recursos presupuestarios para tal

fin, por lo que se tomará en consideración para el presupuesto del año 2019.

- No manejan un registro de control de inventarios, en formato BM-1, BM-2 y BM-3, sino que lo llevan de manera digital en formato del programa Excel, en el cual se lleva el control de todos los movimientos efectuados en los bienes muebles del Concejo Municipal.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Durante el año 2019, fueron realizadas 5 auditorías operativas, correspondientes a los órganos de control fiscal interno, en los entes que se identifican a continuación: una en la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), orientada a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales por parte de la UAI de la UCV en cuanto a su organización y el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo de personal y la planificación y ejecución de las actividades medulares; verificar que la organización de la UAI se ajusta a la normativa legal y sublegal vigente; determinar si el órgano de control fiscal posee capacidad para asumir las competencias en materia de control en cuanto a: capacidad financiera e independencia presupuestaria, carácter técnico y oportunidad en el ejercicio del control fiscal, y verificar que las actividades desarrolladas por el órgano de control fiscal se corresponden con las disposiciones normativas y lineamientos aprobados para tal fin; se practicó una en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” (UNERG), a fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales por parte de la UAI de la UNERG en cuanto a su organización y el ejercicio de sus funciones relacionadas al manejo de personal y la planificación y ejecución de las actividades medulares; una en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), orientada a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales por parte de la DGAI de la UBV en cuanto a su organización y el ejercicio de sus funciones, relacionadas al manejo de personal, planificación y ejecución de las actividades medulares; una en la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda, orientada a evaluar los aspectos, legales y técnicos relacionados con los procesos medulares, así como verificar el grado de cumplimiento de las actividades programadas, a fin de determinar la eficacia, eficiencia, economía y

legalidad de sus operaciones, durante los años 2016 y 2017; y una en la Contraloría Municipal de Morán, estado Lara, orientada a la evaluación de manera selectiva de los aspectos organizacionales, administrativos, presupuestarios, legales y técnicos relacionados con los procesos medulares y de apoyo establecidos por la Contraloría de dicho municipio, así como verificar el grado de cumplimiento de las actividades programadas, a fin de determinar la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de sus operaciones, durante los años 2015 y 2016.

Fallas y deficiencias

En la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

- La UAI no contó con capacidad financiera e independencia presupuestaria que le permitiera coordinar sus actividades.
- Desviación del 51,85% y de 41,67% de lo ejecutado con respecto a lo planificado en el POA.
- En relación con las valoraciones preliminares, se determinó una desviación del 66,67% para cada período evaluado; no obstante, omitieron la reprogramación de los citados POA.
- La UAI llevó a cabo un proceso de contratación bajo la modalidad de consulta de precios.

En la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” (UNERG)

- Se evidenció en la documentación correspondiente al organigrama estructural de la UAI vigente para el ejercicio fiscal 2015 que esa unidad estaba conformada por la División de Auditorías (Administrativas, Financieras y Presupuestarias), la División de Auditoría de Gestión, la División de Procedimientos Administrativos o Asuntos Legales, y la Sección de Servicios Administrativos; no obstante, no se ajusta a la estructura básica establecida en los lineamientos relativos a la organización de unidades de auditoría interna.
- No contaba con un Manual de Organización y un Manual de Funciones o Descriptivo de Cargos, que detallaran las atribuciones y/o funciones del auditor interno y del personal adscrito a dicha unidad. Asimismo, para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, no

disponía de los manuales relacionados con Procesos y Procedimientos; Normas y Procedimientos para la imposición de Multa; Normas y Procedimientos en materia de Potestad Investigativa y de Determinación de Responsabilidad Administrativa, y la Formulación de Reparos.

- No contaba con personal suficiente para llevar a cabo las funciones de vigilancia y fiscalización, por cuanto la UNERG está conformada por 196 dependencias y 3 núcleos universitarios (Zaraza, Calabozo y Valle de la Pascua) y solo disponía de 5 funcionarios (auditores), de los cuales uno se encontraba en comisión de servicios en el Vicerrectorado Administrativo de la UNERG; asimismo, no contó con personal para la realización de las valoraciones preliminares de los informes definitivos de las actuaciones de control, ni con personal para la realización de los procedimientos de potestad investigativa y determinación de responsabilidad.
- Se determinó que en el POA fueron planificadas 9 actuaciones de control y se ejecutaron 8 en el 2015, y en el 2016 se planificaron 8 actuaciones de control y se ejecutaron 2; esto equivale a una ejecución de 88,89% y 25,00% del total programado, respectivamente, y a desviaciones de 11,11% y 75,00% en relación con lo planificado en el POA, respectivamente.

En la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)

- La Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) contó con un Reglamento Interno y un Manual de Organización, los cuales se encontraban desactualizados de acuerdo a la normativa legal vigente que rige en materia de control fiscal.
- La DGAI no contó con capacidad financiera e independencia presupuestaria para el año 2015, por cuanto la asignación presupuestaria se encontraba centralizada en la Gestión Administrativa, mientras que para el ejercicio correspondiente al 2016 no recibió asignación presupuestaria.
- Se determinó que la DGAI culminó 16 actuaciones fiscales (una programada y 15 no programadas), de las cuales 13 corresponden al ejercicio fiscal 2015 y 3 pertenecen al año 2016, por lo que se tomó una muestra contentiva de 6 informes definitivos con sus

respectivos papeles de trabajo (5 del año 2015 y 1 del año 2016), constatándose en los informes: discrepancia en la estructura establecida para su elaboración, ya que no contienen marco regulatorio; elaboración de un Informe Definitivo para una auditoría de seguimiento, correspondiendo Informe Único; y carencia de los 4 elementos (condición, criterio, causa y efecto) en la redacción de los hallazgos, en 3 de los 6 informes que conforman la muestra.

- De la revisión efectuada al universo de las Potestades Investigativas realizadas por la UBV, correspondiente a un expediente, se constató que su conformación no cumple con lo establecido en las normas específicas relacionadas con la formación del expediente.

En la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda

- Existieron debilidades relativas al proceso de auditoría, toda vez que se evidenció la ejecución de una auditoría operativa conjuntamente con un seguimiento a la acción correctiva.
- Se evidenció que la contraloría estatal no realizó ningún procedimiento para la determinación de responsabilidades durante el ejercicio económico 2016, aun cuando las direcciones de control remitieron potestades investigativas en el tercer trimestre del ejercicio 2016; aunado a ello se determinó que transcurrieron 10 meses y 20 días, 8 meses y 20 días, un año y 29 días, y 10 meses y 20 días, respectivamente, entre la fecha de recepción de los expedientes en cuestión en la referida Dirección y la fecha de emisión de los autos de inicio o archivo, según fuera el caso.
- Se observaron desviaciones en cuanto al grado de cumplimiento (cumplimiento parcial) de la meta/producto para el año 2016 “Potestad Investigativa y Determinación de Responsabilidades” (incumplimiento total), y para el año 2017 en la meta/producto “Potestad Investigativa y Determinación de Responsabilidades”; sin que se revelaran las causas, justificaciones y medidas adoptadas por las autoridades competentes.

En la Contraloría del municipio Morán del estado Lara

- Se evidenciaron algunas debilidades en el sistema de control interno en las diferentes áreas examinadas, en cuanto a la realización de traspasos presupuestarios entre partidas durante los

ejercicios económicos financieros 2015 y 2016 sin contar con la aprobación y autorización del Concejo Municipal.

- Se evaluaron 13 expedientes derivados de las contrataciones realizadas por la Contraloría del municipio Morán del estado Lara para la adquisición de bienes y servicios durante los ejercicios económicos financieros 2015 y 2016, en los cuales se evidenció que no se encontraban debidamente identificados ni foliados, así como no reflejan las razones técnicas, económicas y financieras en las que se fundamentó la selección de la oferta que mereció la adjudicación.
- De igual modo, de la revisión realizada a los expedientes del personal activo del órgano de control seleccionados como muestra, se constató que en 16 expedientes no reposan las evaluaciones de desempeño, ni el certificado de inscripción en el Registro para la Defensa Integral o la constancia de haber cumplido con el servicio militar obligatorio.
- Se constataron debilidades de control, toda vez que en los expedientes contentivos de los papeles de trabajo no reposaba el formato de evaluación de riesgo, la visión general de la auditoría, el formato niveles de aprobación o el informe del auditor. Asimismo, dichos papeles de trabajo no se encontraban foliados, y los soportes no se encontraban debidamente certificados.

Recomendaciones

Al Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

- Dotar a la UAI, en función de las disponibilidades presupuestarias, de capacidad financiera e independencia presupuestaria.

Al órgano de control fiscal interno de la UCV

- Gestionar ante las instancias competentes de la UCV los requerimientos de asignación presupuestaria y financiera, a los fines de contar con capacidad financiera e independencia presupuestaria en pro del funcionamiento de la UAI y de las competencias que le han sido atribuidas en la normativa legal que regula la materia.
- Ejercer acciones de control, supervisión y seguimiento a la ejecución del POA con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y

las metas planteadas, así como establecer las medidas necesarias para que exista coordinación entre los responsables de llevar los registros físicos de la ejecución del POA y los encargados de consolidar la información, en cuanto a que las modificaciones efectuadas sean incorporadas al POA que originalmente fue aprobado por las autoridades competentes; esto, a los fines de que el POA y su ejecución sean compatibles para garantizar el suministro de información útil, oportuna y confiable tanto para las autoridades de la UCV en la toma de decisiones como para los órganos de control fiscal externo e interno en ocasión de su evaluación.

- Impartir las instrucciones necesarias para implementar mecanismos de revisión, supervisión y seguimiento que deben ejercer los responsables del área de control posterior en cuanto a los papeles de trabajo que conforman las actuaciones fiscales, así como lo relativo a las valoraciones preliminares y autos de archivo, a los fines de que se realicen con base en la normativa que rige la materia.
- Inhibirse de participar en actividades propias de la administración activa, lo que daría origen a la extralimitación de las funciones que legalmente, en el marco de sus competencias, le atribuye el Sistema Nacional de Control Fiscal.

A la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” (UNERG)

- Coordinar con las dependencias competentes de la UNERG las diligencias necesarias a los fines de que el organigrama estructural de la UAI se ajuste a la estructura básica establecida en los lineamientos de organización de unidades de auditoría interna; así como que dicha estructura sea aprobada por las máximas autoridades de la citada Universidad.
- Implementar mecanismos de control interno para la elaboración y aprobación de los manuales relacionados con procesos y procedimientos; normas y procedimientos para la imposición de multa; normas y procedimientos en materia de Potestad Investigativa y de Determinación de Responsabilidad Administrativa y la Formulación de Reparos; que regulen los procesos y/o actividades que realiza la UAI, con la finalidad de que cuenten con las he-

rramientas necesarias y actualizadas que coadyuven a fortalecer el sistema de control interno.

- Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos de la UNERG para que, en función de las disponibilidades presupuestarias, la UAI sea dotada de personal suficiente y capacitado para el cumplimiento de sus funciones, a fin de que ejerza eficaz y oportunamente las actividades de control que por ley tiene atribuida.
- Ejercer acciones de control, supervisión y seguimiento a la ejecución del POA con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y las metas planteadas, así como establecer las medidas necesarias para que exista coordinación entre los responsables de llevar los registros físicos de la ejecución del POA y los encargados de consolidar la información, en cuanto a que las modificaciones efectuadas sean incorporadas al POA que originalmente fue aprobado por las autoridades competentes; esto a los fines de que dicho plan y su ejecución sean compatibles, para garantizar el suministro de información útil, oportuna y confiable tanto para las autoridades de la UNERG en la toma de decisiones como para los órganos de control fiscal externo e interno en ocasión de su evaluación.

A la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)

- Coordinar con las dependencias involucradas de la UBV las acciones necesarias de seguimiento en la revisión para la actualización y aprobación por parte de la máxima autoridad de la UBV del Manual de Organización de la DGAI, y de su Reglamento Interno, como parte del sistema normativo que rige el funcionamiento de dicho órgano de control fiscal.
- Gestionar ante las instancias competentes de la UBV los requerimientos de asignación presupuestaria y financiera, a los fines de contar con capacidad financiera e independencia presupuestaria en pro del funcionamiento de la DGAI y de las competencias que le han sido atribuidas en la normativa legal que regula la materia.
- Impartir las instrucciones necesarias para implementar los mecanismos de revisión, supervisión y seguimiento que deben ejercer los responsables del área de control posterior en cuanto a las estructuras de los informes de las actuaciones fiscales y expe-

dientes de Potestad Investigativa, a los fines de que se elaboren con base en las normativas que rigen la materia.

A la máxima autoridad de la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda

- Establecer mecanismos de supervisión y control que garanticen el cumplimiento efectivo de los aspectos normativos y procedimentales que regulan el proceso de auditoría por parte de las autoridades competentes, en aras de asegurar una óptima labor de auditoría de Estado, así como el perfeccionamiento de la evaluación de la gestión pública y el ejercicio de las actividades de control fiscal.
- Adoptar métodos, políticas y procedimientos que garanticen que la Dirección de Determinación de Responsabilidades de la contraloría estatal ejecute las actividades medulares que le corresponde ejercer, a los fines de coadyuvar con la consecución del objetivo del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Implementar acciones tendentes a fortalecer el control y seguimiento de los objetivos y metas trazadas en el Plan Operativo Anual, con el fin de evitar desviaciones en su cumplimiento, así como adoptar medidas oportunas ante la detección de desviaciones que afecten el logro de los objetivos y metas programadas.

A la Contraloría del municipio Morán del estado Lara

- Implementar mecanismos de control que permitan garantizar que los traspasos presupuestarios superiores al 30% sean debidamente autorizados por el Concejo Municipal, en atención a las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- Implementar mecanismos de control que garanticen la aplicación de la modalidad de selección correcta y que la documentación producto de las contrataciones de bienes y servicios sea la adecuada y suficiente para cumplir con las formalidades establecidas en la normativa legal y sublegal que rige la materia.
- Mantener los expedientes del personal actualizados con la documentación pertinente, de conformidad con la normativa legal que los regula.

- Establecer mecanismos de control que permitan garantizar que los expedientes contentivos de los papeles de trabajo que soportan las acciones fiscales efectuadas por la Contraloría Municipal contengan toda la información necesaria para cumplir con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría de Estado.

CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE ÓRGANOS DE CONTROL

Se realizó una auditoría de cumplimiento en el Concejo Municipal del municipio Los Salias del estado Bolivariano de Miranda, la cual se circunscribió a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos efectuado por el mencionado Concejo Municipal en la celebración del concurso público para la escogencia del titular de la Unidad de Auditoría Interna del órgano legislativo municipal para el período 2017-2022, así como a evaluar la actuación del jurado calificador en el proceso de evaluación de credenciales de los participantes en dicho concurso, con el objeto de verificar si se ajustó a la normativa legal que lo regula.

Fallas y deficiencias

- Inexistencia de los baremos que soportan la evaluación efectuada por los miembros del jurado calificador.
- De la evaluación efectuada a las credenciales del participante ganador del concurso por este Máximo Órgano de Control Fiscal, se obtuvo una calificación total de 53,50 puntos que en comparación con los 57,25 puntos otorgados por el jurado calificador arroja una discrepancia de 3,75 en el resultado final.
- En relación con el participante que ocupó el segundo lugar de la lista de orden de mérito, este obtuvo una puntuación de 57,70 puntos, que arroja una diferencia de 0,50 puntos en comparación con los resultados expresados por el jurado calificador.
- En la evaluación efectuada a las credenciales de la participante que ocupó el tercer lugar de la lista por orden de mérito según criterio del jurado calificador, esta obtuvo un resultado de 59,25 puntos, lo que indica que de acuerdo con el análisis realizado en atención a los criterios de evaluación pautados en el artículo 36

del Reglamento que regula la materia de concursos, debió ser la ganadora del proceso de concurso público.

Recomendaciones

- El expediente de concurso público deberá contener toda la documentación necesaria para garantizar la transparencia y confiabilidad de los resultados obtenidos manteniendo un orden cronológico de las distintas etapas del proceso.
- Efectuar la evaluación de las credenciales de los participantes de manera objetiva y analítica encuadrada en los criterios de evaluación.

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

PROGRAMA LA CONTRALORÍA VA A LA ESCUELA

Este Máximo Órgano de Control Fiscal, en aras de continuar promoviendo la participación de los niños, niñas y adolescentes en la formación, ejecución y control de la gestión pública como medio de participación en la defensa del patrimonio escolar, a través del uso de la educación como proceso creador y transformador, durante el año 2019 al corte del 20-12-2019 dio continuidad al seguimiento del programa La Contraloría va a la Escuela.

A la fecha de corte del presente informe, se informó sobre la cantidad de 596 niños y niñas juramentadas y 165 planteles educativos de las diferentes entidades federales beneficiados.

PROGRAMA ABUELAS Y ABUELOS CONTRALORAS Y CONTRALORES

La Contraloría General de la República, en el marco del principio de democracia participativa y protagónica señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en aras seguir involucrando a los ciudadanos en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida, continuó consolidando las estadísticas relacionadas con la cantidad de centros de atención al adulto mayor beneficiados y adultos mayores juramentados como abuelas y abuelos contraloras y contralores.

Al respecto, los órganos de control externo estatal informaron que en atención a la implementación del Programa Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores, al 20-12-2019 fueron favorecidos 17 centros asistenciales a nivel nacional y fueron juramentados como abuelos(as) contralores(as) 17 adultos mayores de las diferentes casas de reposo de las entidades federales.

ACTIVIDADES DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

En el ámbito de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales se efectuaron las siguientes:

Durante el año 2019, fueron practicadas por la Contraloría General de la República 10 actuaciones bajo la modalidad de control posterior, con apego a la normativa legal y sublegal que rige a la institución, en el marco de los lineamientos establecidos por la máxima autoridad incorporados en su Plan Operativo Institucional; de ellas, 8 estuvieron enfocadas en la verificación de actas de entrega y 2 al examen de cuenta.

La gestión de control fue desarrollada mediante los objetivos de verificación de acta de entrega y sus anexos, a los fines de comprobar que su contenido se correspondiera con lo establecido en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias (N^{ROE}APOD), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.229 de fecha 28-07-2009, 2 análisis de Informe Definitivo de Examen de la Cuenta: correspondientes a una actuación practicada por la OAI del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL), relacionada con un Examen de la Cuenta de la Unidad Administradora Central, para el ejercicio económico financiero 2016; constatándose que la cuenta fue declarada conforme, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 de la LOCGRSNCF, en concordancia con los artículos 28 y 32 de las NFPRECCOPPNEDMED, así como en los artículos 33, 40 y 42 de las NGAE; y el segundo del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierra (MPPAPT), relacionado con el Examen de la Cuenta de la Unidad Administradora Central, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, donde se insta a esa oficina a implementar las acciones necesarias que permitan presentar de forma clara, precisa y concreta los hallazgos y observaciones determinados.

ANÁLISIS

Fueron realizados 8 análisis a órganos de control fiscal interno: 2 en el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), una en el Ministerio Público (MP), una en el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE), una en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), una en el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (MPPPST), una en el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología (MPPCT) y una en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (MPPCMS).

En los ámbitos estatal y municipal, se efectuaron 245 actividades, de las cuales 7 corresponden a designación de contralores estatales, 22 a intervenciones de contralorías municipales, 11 a anuncios de prensa de llamados a Concurso Público, y 199 a análisis en atención al artículo 26 del LOCGRSNCF, así como actas de entrega y planes operativos anuales.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Y/O TRIMESTRAL DE LAS CONTRALORÍAS ESTADALES

La Contraloría General de la República, en aras del fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal, cuya rectoría le corresponde ejercer de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, realizó 66 análisis comparativos de las metas programadas por las direcciones de control y la Dirección de Determinación de Responsabilidades, que conforman a 22 contralorías estatales, previstas en el Plan Operativo Anual (POA) 2019 correspondientes al I, II y III trimestre del año en curso, con respecto a las metas ejecutadas y reflejadas en los respectivos Informes de Gestión Mensual y/o Trimestral, con el objeto de corroborar su grado de cumplimiento y determinar la eficiencia de los órganos de control fiscal externo estatal en el ejercicio de sus funciones; se constató un grado de eficiencia de la gestión contralora en 11 estados que oscila entre el 53,85% y el 133,33% para el I trimestre, en 15 estados para el II trimestre entre el 57,14% y el 140%, y en 14 estados para el III trimestre comprendido entre el 62,50% y el 133,33%. De igual manera, se observaron desviaciones en el cumplimiento de las actividades programadas en 11 órganos de control

fiscal externo estatal para el I trimestre, en 7 de ellos para el II trimestre y en 8 para el III trimestre.

De igual manera, se realizaron 12 análisis comparativos vinculados con el ámbito municipal, evidenciándose subejecución de las actividades programadas en 4 órganos de control fiscal externo municipales, en 6 de ellos no se pudo verificar el cumplimiento exacto de todas las actividades programadas por la contraloría municipal, y subejecución y sobreestimación de las metas programadas en 1 órgano de control fiscal. En una contraloría municipal se observó que el cumplimiento de sus actividades se encuentra ajustado a los parámetros establecidos por este Máximo Órgano de Control Fiscal.

ANÁLISIS

La gestión de control estatal y municipal en cuanto a la revisión de Actas de Entrega fue desarrollada a los fines de comprobar que las actas cumplieran con lo establecido en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias. En este sentido, este Órgano Superior de Control efectuó el análisis de 80 Actas de Entrega.

OTRAS ACTIVIDADES

REVISIÓN DE INFORMES DE EXAMEN DE CUENTAS REALIZADOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

Se llevó a cabo la revisión y análisis de 23 informes de exámenes de cuentas de unidades administradoras desconcentradas, a saber: 7 correspondientes al Ministerio Público (MP) y 16 al Tribunal Supremo de Justicia. Tal actividad se realizó a los efectos de monitorear los resultados de sus actuaciones, formarnos un criterio acerca de los resultados de sus actuaciones, y valorar su oportunidad y calidad, con la finalidad de orientarlos en el ejercicio del control fiscal y en lo que respecta a la formación, rendición, examen, calificación y declaratoria de fenecimiento de la cuenta.

PARTICIPACIONES DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE POTESTAD INVESTIGATIVA POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL INTERNO SUJETOS A CONTROL

Por otra parte, y en atención a la obligación que tienen los órganos de control fiscal de participar a la Contraloría General de la República sobre el inicio de potestades investigativas, de conformidad con lo dispuesto en el último aparte del artículo 97 de la LOCGRSNCF, fueron recibidos por el Máximo Órgano Contralor, a los fines de su revisión, 3 autos de proceder, 2 de los cuales provienen del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (MPPEF) y uno del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), relacionados los 2 primeros con: examen de la cuenta de ingresos, gastos y bienes del ejercicio económico financiero 2010 de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT); y no rendición de la cuenta de ingresos, gastos y bienes correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por parte de la Oficina de Gestión Administrativa del referido órgano. Tales instrumentos fueron revisados de acuerdo a lo establecido en las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, dictadas por la Contraloría General de la República, y se observó como resultado de dicha revisión que aun cuando los indicados documentos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (RLOCGRSNCF), no pasa inadvertido para este Máximo Órgano de Control que las actuaciones mencionadas en los autos de proceder en comento datan de los ejercicios económicos financieros 2010 al 2013, en virtud de lo cual las acciones administrativas sancionatorias o resarcitorias que pudiesen derivarse de ellas (si fuere el caso) probablemente y en principio estén prescritas, dependiendo de la fecha de cese en el cargo del (los) ciudadano(s) identificado(s) como presunto(s) vinculado(s) con la omisión correspondiente a la rendición de la cuenta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la precitada ley. Esta situación no se ajusta al principio de oportunidad en el ejercicio del control, contemplado en el artículo 25, numeral 4 del precitado texto legal. Asimismo, fue advertido respecto a aquellos actos, hechos u omisiones que pudieran ser determinados por el órgano de control fiscal interno que vayan en detrimento del patrimonio público (de ser el caso),

que quedarían a salvo las acciones judiciales destinadas a sancionar los delitos, por ser considerados imprescriptibles, de conformidad con la disposición de rango constitucional contenida en el artículo 271 de nuestra Carta Magna. En cuanto al tercer auto de proceder objeto de revisión, remitido el 28-01-2019, relativo al Examen de la Cuenta de Recursos de la Gerencia General de Administración del SENIAT, durante el ejercicio económico financiero 2017, se observó un error al indicar el plazo del cual disponían los interesados legítimos para exponer sus argumentos y promover pruebas, de 10 días hábiles (más el término de la distancia cuando correspondiera), contados a partir de la notificación de la investigación, y no de 3 días hábiles como se indicó en el auto de proceder objeto de revisión, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 73, numeral 6 del citado texto normativo reglamentario, por lo que se recomendó al órgano de control interno del SENIAT realizar los ajustes respectivos en el referido instrumento, de conformidad con lo expuesto.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN INTERNA

DESPACHO DEL CONTRALOR

En cuanto a la coordinación de los actos y servicios administrativos y las actividades requeridas por el contralor general de la República, así como la centralización de los trámites necesarios para las publicaciones en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela emanadas de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las instrucciones dictadas por la máxima autoridad y de los lineamientos institucionales, se destaca lo siguiente:

- Se recibieron 1.458 correspondencias enviadas por diferentes órganos, entes y particulares; estas fueron remitidas con instrucciones giradas por el director general del Despacho y el contralor general de la República a las direcciones generales según su ámbito de control.
- Se elaboraron 27 oficios dirigidos al secretario permanente del Consejo de Ministras y Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, con la finalidad de tramitar las publicaciones en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de los actos administrativos emanados de este Máximo Órgano de Control Fiscal.
- Se elaboraron 963 oficios dirigidos a autoridades de órganos y entes que conforman la Administración Pública Nacional, con la finalidad de dar respuesta oportuna a diversas solicitudes y requerimientos.
- Se elaboraron y firmaron 1.480 Puntos de Cuenta de Gestión Interna dirigidos a los (las) directores(as) generales y adscritos de las distintas dependencias de este Máximo Órgano de Control Fiscal, y a las presidentas de los entes adscritos a la Contraloría General de la República.
- Se elaboraron 235 oficios dirigidos a particulares, con la finalidad de dar respuesta adecuada a las numerosas solicitudes y requerimientos expresados por ciudadanos y ciudadanas.
- Se atendieron audiencias presenciales solicitadas por autoridades de órganos y entes de la Administración Pública y por ciudadanas y ciudadanos.
- Se participó en la juramentación de directores generales y ads-

critos, así como de los presidentes de los entes descentralizados de la Contraloría General de la República.

- Se coordinó la juramentación de contralores provisionales de diferentes estados y municipios.
- Se realizaron 424 memorandas, 10 circulares y 88 notas de remisión a las diferentes direcciones que conforman la Contraloría General de la República.
- Se llevó a cabo la reparación, rescate y reinauguración del Parque Recreacional “Jesús David Garmendia Leáñez” para el disfrute de todo el personal activo, jubilado y pensionado de la Contraloría General de la República y para incentivar el compartir familiar.
- Se aprobó la realización de eventos como jornadas y expendios de productos alimenticios, tales como: mercados de alimentos, proteínas y cestas navideñas, beneficiando a un total de 30.575 trabajadores, jubilados, pensionados y personal activo de la Contraloría General de la República.
- Se aprobaron mejoras salariales estableciendo un nuevo Tabulador Salarial, dirigidas al personal activo, así como para los jubilados y pensionados.

DESPACHO DEL SUBCONTRALOR

En el marco de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República y de la Resolución Organizativa N.º 1 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.ºs 39.840, 40.946 y 41.476, de fechas 11-01-2012, 18-07-2016 y 06-09-2018, respectivamente), el Despacho del Subcontralor, garantizando el cumplimiento de las funciones que la Constitución y las leyes atribuyen a la Contraloría General de la República, realizó las actividades que se enuncian de seguidas:

- Se realizó la recolección de Firmas para la Paz.
- Se realizó la recolección y transcripción en base de datos del Censo 2019.
- Se prestó la asistencia al ciudadano contralor general de la República en eventos y actos ceremoniales de carácter nacional e internacional, que se destacan a continuación:
 - Formación Internacional desarrollada por la Organización

- Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a través del Comité de Creación de Capacidades (CCC) para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y modernización de la gestión pública.
- Revisión de lista de Expertos Gubernamentales para la realización del examen al Estado de Libia, en el marco del II Ciclo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
 - Enlace con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
 - Asistencia a 2 talleres relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
 - Participación en reunión con representantes de una empresa especializada en equipos de aire acondicionado para tratar el tema de la dotación y mantenimiento de esos equipos en el edificio de la CGR.
 - Participación en 2 actividades dentro del marco del 81.º Aniversario de CGR.
 - Asistencia a la celebración del XX Aniversario de la Contraloría del Estado La Guaira.
 - Asistencia a actividad de integración con los contralores de estados, en las instalaciones del parque “Jesús David Garmendia Leáñez”.
 - Asistencia al acto con motivo de la graduación conjunta de los oficiales egresados de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, realizado en las instalaciones de Fuerte Tiuna.
 - Acompañamiento al ciudadano contralor general de la República a rueda de prensa concerniente al pronunciamiento oficial donde fueron inhabilitados para el ejercicio de cualquier cargo público varios ciudadanos.
 - Asistencia al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para tratar tema de beneficios económicos para el personal de este Máximo Órgano de Control.
 - Participación en reunión con representantes de la Universidad Católica Santa Rosa, relacionada con el convenio entre esa casa de estudio y el Máximo Organismo Contralor, a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría

de Estado Fundación “Gumersindo Torres”.

- Acompañamiento al ciudadano contralor en la instalación de mesa de trabajo de la VII Jornada de Control Fiscal, denominada *Control fiscal y la lucha para prevenir la corrupción*, realizada en PDVSA La Campiña.
- Reunión en la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para consignar pruebas y solicitar el bloqueo de las cuentas bancarias a venezolanos por incurrir en hechos de corrupción.
- Participación en la entrega de donativos (juguetes) a los niños de la Casa Hogar “José Gregorio Hernández” ubicada en la parroquia Macarao de Caracas.
- Participación en la entrega de donativos (sillas de ruedas) a adultos mayores de una casa de reposo ubicada en La Victoria, estado Aragua.
- Se efectuaron 98 reuniones de trabajo cumpliendo las instrucciones dictadas por la máxima autoridad y los lineamientos institucionales para mantener una comunicación fluida con todas las dependencias de la Contraloría General de la República; dentro de ellas destacan:
 - Asistencia a 24 reuniones con el contralor general de la República para optimizar, coordinar y consolidar el Sistema Nacional de Control Fiscal.
 - Se realizaron 20 reuniones con directores generales y directores de línea a fin de conocer el avance de cada dependencia en atención a los requerimientos para el desarrollo y mejora de los procesos en el cumplimiento del POA.
 - Se efectuaron 18 reuniones con la Dirección General de Estados y Municipios para tratar temas relacionados con las contralorías estatales y municipales, intervenciones entre otros; a fin de coadyuvar en las labores de vigilancia y fiscalización para el logro de los objetivos de los distintos entes y organismos del sector público.
 - Asistencia a 17 reuniones en la Dirección General de Talento Humano para evaluar en coordinación con esa dirección temas relacionados con los beneficios socioeconómicos e implantar políticas de mejora en atención a los requerimientos de los

- servidores y servidoras públicos.
- Asistencia a 2 reuniones con funcionarios de la Caja de Ahorros de la Contraloría General de la República, relacionadas con los terrenos ubicados en la avenida Panteón.
 - Reunión con COFAE en el auditorio con el ciudadano contralor (presentación).
 - Reunión con el exgobernador y el contralor del estado Táchira, para brindarles asesoría con los procesos relacionados a la elaboración del informe de gestión.
 - Reunión con representantes de la Corporación Socialista de Cementos y de la Fábrica Nacional de Cementos, para brindarles asesoría en cuanto a la fusión de las Unidades de Auditoría Interna de esa corporación.
 - Se efectuaron 14 reuniones con la Dirección de Asuntos Internacionales y la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, para coordinar los eventos internacionales en los que tiene participación la Contraloría General de la República, entre ellos la Décima Convención de la Lucha Contra la Corrupción, realizada en la ciudad de Viena, Austria, reunión en Sao Paulo sobre “Semana Geo-Control.
 - Encuentro Internacional sobre Geo-control para el monitoreo de la agenda 20-30” y en el octavo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, realizada en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos.
- Se realizaron 10 reuniones de apoyo a la Atención Ciudadana y Control Social con el objetivo de fortalecer la atención de servicio público a los ciudadanos, así como su participación en la Administración Pública, como mecanismo de integración al control fiscal; entre estas se destacan:
 - Asistencia a 4 reuniones relacionadas con los avances y proyectos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.
 - Mesa de trabajo realizada con el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) con el fin de intercambiar ofertas formativas para la ejecución de las actividades académicas del programa La Contraloría va a la Escuela.

- Mesa de trabajo realizada con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INAS) con el fin de intercambiar ofertas formativas para la ejecución de las actividades académicas del programa Abuela y Abuelo Contralor.
- Acercamiento interinstitucional de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social con el Viceministerio de Formación del Ministerio del Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, para dictar talleres y programas de formación a las organizaciones de base del poder popular.
- Reunión con la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social para conocer los avances con el programa Sobre el Trato al Adulto Mayor.
- Participación en la actividad pautaada por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social con los estudiantes de la UEN “Domingo Faustino Sarmiento”, en el marco del programa La Contraloría va a la Escuela.
- Participación en la actividad pautaada por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social con los estudiantes del liceo “José Manuel Núñez Ponte”, en el marco del programa La Contraloría va al Liceo.

ADMINISTRACIÓN

La Contraloría General de la República orientó la gestión administrativa al seguimiento de los criterios de austeridad y racionalidad, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y las metas propuestas por el Órgano Contralor. La ejecución presupuestaria permitió la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, salvaguardando los bienes que integran el patrimonio de la institución, obteniendo exactitud y veracidad en la información financiera y administrativa, a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

En virtud de los criterios aplicados, se ha venido corrigiendo y mejorando la gestión administrativa cumplida, con especial énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y en la materialización efectiva de los resultados previstos; en función de ello, a continuación se presentan los resultados obtenidos en cada ámbito de la gestión:

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Los resultados del control permanente sobre la ejecución presupuestaria de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las disposiciones legales existentes y conforme a la política de racionalidad del gasto para el ejercicio económico financiero 2019, se señalan a continuación:

CUADRO N.º 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(BOLÍVARES)

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Presupuesto acordado	97.222.552.417,95	100,00%
Comprometido	94.902.893.582,78	97,61%
Causado	94.782.724.478,99	97,49%

Fuente: Reporte de ejecución por órgano a nivel de partidas (SIGECOF: Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019).

A su vez, se efectuaron 8 reintegros a la Tesorería Nacional por Bs. 1.287.567, 72, por concepto de devolución de fondos correspondientes a pagos indebidos y suspensión de nóminas. Igualmente, la Contraloría General de la República enteró al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) Bs. 2.825.480.148,24, correspondientes a 544 retenciones por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre la renta (ISLR); así como Bs. 24.139.041,39 al Gobierno del Distrito Capital relacionados con 380 retenciones por concepto de impuesto al timbre fiscal.

Durante el ejercicio fiscal 2019, se tramitaron viáticos nacionales por Bs. 2.128.897.640,49 para atender las actuaciones fiscales previstas por el Máximo Órgano Contralor. Asimismo, se gestionaron 30 comprobantes de viáticos para viajes internacionales por Bs. 4.084.001.996,78.

ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

Al cierre del ejercicio, se sustanciaron 126 procedimientos para la selección de contratistas, de los cuales 95 han sido consultas de precios, 17 contrataciones directas y 14 contrataciones excluidas de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas; las decisiones adoptadas al respecto fueron 119 adjudicaciones y 7 declaratorias desiertas. De igual modo, se formalizaron 152 contratos, de acuerdo con el detalle siguiente:

**CUADRO N.º 11
FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
(BOLÍVARES)**

CANTIDAD	CONCEPTO	MONTO
85	Órdenes de compra	5.938.375.389,66
62	Órdenes de servicios	1.393.010.695,51
5	Contratos clausulados	1.624.442.940,13

Por otra parte, se celebró un convenio interinstitucional con la Agencia Venezolana de Publicidad. C. A. (AVP) para la prestación del servicio de publicidad institucional a este Máximo Órgano de Control durante el ejercicio económico financiero 2019.

En relación con los cierres administrativos de contratos, se elaboraron 64 en total y 62 evaluaciones de desempeño de contratistas, las cuales se cargaron en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones.

En el almacén, se reportó una existencia de materiales en el sistema administrativo Kerux por Bs. 138.402.299,71, para un total de 187 ítems y 86.944 artículos; que corresponden a:

**CUADRO N.º 12
MATERIALES Y SUMINISTROS
(BOLÍVARES)**

CONCEPTO	ARTÍCULOS	MONTO
Artículos de oficina	27.516	13.552.264,36.
Material de limpieza y consumo	50.876	61.051.350,44.
Cartuchos de tinta y tóner	503	22.612.612,33.
Papelería y dibujo	8.049	41.186.072,58
TOTAL	86.944	138.402.299,71

Durante el ejercicio económico financiero 2019, se distribuyeron a las distintas dependencias 49.027 ítems entre materiales de oficina, limpieza, papelería y cartuchos de tinta y tóner por Bs. 91.034.589,44.

BIENES NACIONALES

En materia de bienes, se han realizado 93 incorporaciones al Inventario General de Bienes Nacionales del órgano, por Bs. 278.384.286,36. Igualmente, se procesaron 800 traslados, de la manera siguiente:

CUADRO N.º 13
BIENES NACIONALES
(BOLÍVARES)

CONCEPTO	CANTIDAD
Asignación de bienes	372
Desincorporaciones	412
Salidas de bienes	16
TOTAL	800

Durante el ejercicio económico financiero, se efectuaron 7.188 movimientos de reasignación de bienes por Bs. 239.811.570,63. Asimismo, se realizaron las actividades complementarias siguientes: se repararon 175 sillas y se lavaron 380; se elaboraron 4 solicitudes de servicio de reparación de bienes; y se actualizó parte de la data del sistema correspondiente al inventario de obras de arte pertenecientes al Máximo Órgano de Control Fiscal con base en informe emitido por la Fundación Museos Nacionales.

SERVICIOS GENERALES

En aras de garantizar el suministro oportuno y eficiente de los servicios que requiere la Contraloría General de la República para su funcionamiento, así como la limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, mobiliario, equipos y bienes, se elaboraron informes técnicos y supervisaron los proyectos en ejecución de obras mayores y menores; adicionalmente, se realizaron remodelaciones internas y externas requeridas en sus instalaciones. En razón de ello se realizaron las actividades siguientes:

- Con respecto a los requerimientos relacionados con la recepción, envío y entrega de la correspondencia interna y externa, se recibieron y entregaron 21.835 correspondencias, de las cuales 2.438 corresponden a oficios enviados en el Área Metropolitana y a nivel nacional, 4.412 oficios recibidos en el edificio sede, y 14.985 a correspondencias internas. Asimismo, se procesaron 496.419 fotocopias.
- Se realizaron 61 préstamos de carpetas y una consulta de la documentación que reposa en el archivo central, y se atendieron 16 solicitudes de sucesiones.

- Se atendieron 477 solicitudes: 94 correspondientes a cerrajería, 266 a central telefónica y 177 a taller.
- Igualmente, se ejecutaron otras actividades en el edificio sede de la Contraloría General de la República, detalladas así:
 - Remodelación de los pisos 2, 3 y 5; así como remodelaciones en la Unidad de Asistencia Integral al Talento Humano y del espacio para la cuadra de escoltas, y adecuación del comedor.
 - Ampliación de las oficinas del *pool* de mensajeros ubicado en piso 1; del gimnasio y del área de los servidores de informática ubicada en el sótano.
 - Adecuación del piso 3 para los espacios de la farmacia; del auditorio “Contralor Luis A. Pietri”, ubicado en la planta baja del edificio sede CGR; del Auditorio de los Contralores, ubicado en el piso 4; y de la garita de seguridad, callejón Tejería.
 - Modificación parcial de las siguientes ubicaciones: Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Dirección General de Control de los Poderes Públicos Nacionales, Dirección de Control del Sector Desarrollo Social, Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, planta baja, Unidad de Fisioterapia, piso 1, oficinas de SERSACON y PH-1 para adecuación de una cocina-comedor, ampliación de oficinas y cambio de revestimiento de piso (remoción de vinil y colocación de porcelanato).
 - Restauración del cafetín, sótano del edificio sede.
 - Reubicación del depósito de desechos sólidos, desde el sótano al terreno en fachada posterior (lado norte) del edificio sede.
 - Reparación de lámparas en la rampa de mezzanina.
 - Construcción con bloques de arcilla de la pared perimetral en el extremo noreste, detrás del edificio de estacionamiento, debido a que fue derribada por una máquina durante la recolección de desechos sólidos.
 - Reemplazo de cinta antideslizante deteriorada en las escaleras de la sede, desde sótano hasta PH2.
 - Reparación de 8 filtros de agua y de filtración en el Comando de la Guardia Nacional ubicado en el sótano del edificio sede.
 - Sustitución de herraje en baños y canillas en *coffee break*.
 - Actividades para desmalezar las áreas verdes adyacentes al

- edificio sede y al edificio de estacionamiento.
- Recuperación de los pisos de mármol y granito en la planta baja, así como en el sótano (área de cocina, comedor, oficinas de mantenimiento y área de vestier y locker de los obreros).
 - Mantenimiento en la acera de la fachada principal del edificio sede, fachada lateral derecha y fachada lateral izquierda (callejón Tejería).
 - Apoyo a las instalaciones del parque “Jesús David Garmendia Leáñez” en las actividades siguientes:
 - Mejoras en el alumbrado.
 - Mantenimiento en las áreas verdes (poda de bambúes y árboles ornamentales, barrido, quema de basura orgánica generada).
 - Trabajos de mantenimiento de las piscinas (vaciado de piscina, cepillado de paredes y piso, eliminación de algas, limpieza con producto desinfectante, llenado y recirculado del agua), así como de las duchas y sus alrededores.
 - Aplicación de pintura en mesas, techos de kioscos, estructuras metálicas y módulos de servicio en La Cumbre, al igual que desmalezamiento de la vialidad, y aplicación de pintura de tráfico en brocales.
 - Recuperación del área completa de la colina sur, lo cual incluye desde el kiosco N.º 6 hasta el kiosco N.º 10.
 - Recuperación del área del kiosco N.º 5, terrazas del módulo de la piscina, kiosco N.º 14 y áreas verdes del módulo del Paseo Juvenil y sus alrededores.
 - Mantenimiento general a mesas, sillas y toldos de la piscina.
 - Demarcación de la señalización de la vialidad en diferentes áreas del parque, incluyendo los brocales.
 - Recuperación de los dos estacionamientos de la entrada principal.
 - Se atendieron 816 solicitudes de traslado de funcionarios.
 - Se crearon las rutas de transporte La Rinconada, Catia, La California y Antímano-Caricuao.
 - A través de la Unidad de Gestión Energética, se realizaron las actividades siguientes:
 - Revisión diaria del cuarto de electricidad del edificio sede (subestación eléctrica ubicada en planta baja), los sistemas

de impulsión de agua potable, los ascensores instalados en el edificio sede y en el edificio de estacionamiento, la sala de máquina de los ascensores y la planta eléctrica.

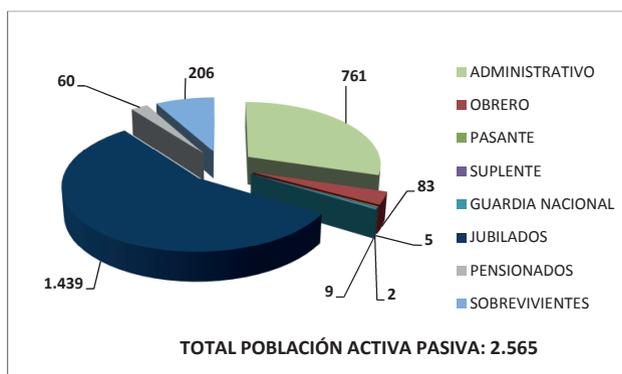
- Colocación de reflectores en la fachada principal, fachada lateral derecha del edificio sede y en la fachada lateral izquierda del edificio de estacionamiento.
- Mejora de la iluminación mediante la reparación de lámparas, sustitución de balastos, cambio de bombillos y de láminas punta de diamante, desde el sótano hasta PH2, igualmente de la cabina y fosa de los ascensores.
- Acometida eléctrica para el aire acondicionado de las oficinas de la directora de Control de Municipios, en el piso 12 del edificio sede, y de la directora de Control de Estados, en el piso 13.

A su vez, durante el año se realizaron acciones a favor de promover el consumo de energía eléctrica consciente y eficiente en cada una de las instalaciones del Máximo Órgano Contralor, en el marco del cumplimiento de las normativas y lineamientos vigentes emitidos por el Gobierno nacional.

TALENTO HUMANO

La Contraloría General de la República (CGR) contó para el año 2019 con una población activa y pasiva de 2.565 trabajadores, distribuidos en los grupos siguientes:

GRÁFICO N.º 6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POBLACIÓN ACTIVA



DESARROLLO HUMANO

Con base en la demanda y las necesidades de talento humano del Órgano Contralor y con el propósito de dotar a las diferentes direcciones de profesionales capaces de cumplir con la alta misión encomendada, se tramitó el ingreso de 333 personas, de las cuales 229 corresponden al grupo técnico fiscal, 79 al personal administrativo y/o de apoyo, y 25 a obreros. Del mismo modo, se gestionaron 801 movimientos de personal.

En este mismo contexto, se hace mención a que durante el año 2019 en el proceso de capacitación se llevó a cabo un total de 723 actividades, entre talleres y cursos dirigidos a los funcionarios de la Contraloría General de la República.

A los fines de cumplir con el reglamento sobre el Programa Nacional de Pasantías y de acuerdo con los lineamientos y recursos internos disponibles, se tramitaron 81 pasantías de bachillerato y universitarias en las diversas especialidades de gestión fiscal y tributaria, comunicación social, ciencias fiscales mención finanzas públicas, administración tributaria, contaduría pública, administración y recursos humanos.

BIENESTAR SOCIAL

Enmarcado en lo establecido en el artículo 60 del Estatuto de Personal de la Contraloría General de la República, se tramitaron 54 dependencias económicas para dar continuidad al pago correspondiente a la prima por hijo, y asimismo mantener la inclusión de los hijos de los trabajadores en la póliza de hospitalización y cirugía de SERSACON del personal activo y jubilado de la Contraloría General de la República.

Durante el año se tramitaron 421 solicitudes correspondientes al pago de cuidado integral de los hijos de los trabajadores, y se otorgó una subvención especial por concepto de plan vacacional, de carácter no periódico sin incidencia salarial para el personal administrativo, obrero, pensionado y jubilado cuyos hijos se encontraban en edades comprendidas entre 4 y 15 años de edad, beneficiando a 466 servidores públicos y servidoras públicas.

En lo que se refiere al beneficio socioeconómico del pago por cuidado integral de los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras otorgado por la Contraloría General de la República, y establecido en el Artículo 344, literal “b” de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las

Trabajadoras (LOTTT); este Órgano de Control tramitó el pago de 361 solicitudes del año 2019.

Por otra parte, con el objeto de garantizar a las servidoras y los servidores públicos de esta institución el acceso a los alimentos y productos de primera necesidad, la Dirección General de Talento Humano, a través de la Unidad de Bienestar Social, apoyó a la Dirección General del Despacho del Contralor en la realización de operativos de mercados de alimentación en el mes de febrero.

Con respecto a la póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad del personal administrativo, obrero, jubilado y pensionado de este Órgano Contralor, así como de su grupo familiar; se tramitó ante SERSACON la inclusión de 1.747 personas en el sistema de seguro colectivo que abarca las pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad, exceso de límite y servicios funerarios; de estas, 545 son titulares y 1.202 son familiares.

Por otra parte, se tramitaron 1.262 egresos, de los cuales 313 son titulares y 949 familiares. Adicionalmente, se solicitó el pago de 22 indemnizaciones por el fallecimiento de titulares en la póliza de vida y accidentes personales.

SERVICIO MÉDICO

En el área de medicina interna y/o general, se atendieron 5.400 pacientes con diversas patologías, entre ellas alergias, asma bronquial, bronquitis crónica, cardiopatías, diabetes, enfermedades músculoesqueléticas, enfermedad tiroidea, hipertensión arterial, infección urinaria, infección respiratoria, bajo peso, síndrome diarreico, síndrome viral agudo, traumatismos, anemia y hepatitis.

Por otra parte, el equipo de enfermería atendió 2.641 casos para la aplicación de tratamientos. Además, en el servicio de odontología se atendieron 2.050 pacientes, y el servicio de fisioterapia atendió 1.465 patologías.

Asimismo, durante el año fiscal 2019 se inauguró el servicio de ginecología y obstetricia atendiendo a una población de 347 funcionarios activos y pasivos de la Contraloría General de la República en las patologías siguientes: evaluación ginecológica general, trastornos menstruales, perimenopausia, patología mamaria y citologías.

De igual manera, en el área de atención al personal activo, obrero, jubilado, pensionado y egresado, se gestionaron 519 solicitudes, tramitando 135 constancias de trabajo, 82 antecedentes de servicios, 228 recibos de pago, 47 formas 14-100, 27 relación de cargos, entre otros.

La Dirección General de Talento Humano, responsable del proceso de Declaración Jurada de Supervivencia (fe de vida) dirigido al personal jubilado, pensionado y sobreviviente, fundamentándose en lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 40 del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Contraloría General de la República (Gaceta Oficial N.º 40.810 de fecha 15-12-2015), registró durante los meses de noviembre y diciembre la cantidad de 1.056 jubilados, pensionados y sobrevivientes, que presentaron la Declaración Jurada de Supervivencia (fe de vida) ante la unidad integral de atención al talento humano.

Se realizaron 265 visitas domiciliarias para brindar atención al personal jubilado, pensionado y sobreviviente que por motivos de salud no se pudo trasladar hasta la institución.

REGISTRO Y CONTROL

De acuerdo al anuncio del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se mantiene la base del cálculo para el pago de cestaticket socialista en 10% del Salario Mínimo Nacional, pasando de 450,00 bolívares a 1.800,00 bolívares con vigencia a partir del 15-01-2019. A partir del 26-04-2019, el beneficio de cestaticket socialista toma un valor de 25.000 bolívares, según lo establecido en el Decreto Presidencial N.º 3.832 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.452 de fecha 25-04-2019), con vigencia a partir del 16-04-2019.

A partir del 14-10-2019, el beneficio de cestaticket socialista pasa a tener un valor de 150.000,00 bolívares, según lo establecido en Decreto Presidencial N.º 3.998 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.484 de fecha 11-10-2019), con vigencia a partir del 01-10-2019.

Considerando la alocución del presidente de la República Bolivariana de fecha 14-01-2019, donde anuncia un incremento del Salario Mínimo Nacional de Bs. 4.500,00 a Bs. 18.000,00 mensuales (300 %), a partir del 15-01-2019 se efectuó el ajuste correspondiente del tabulador de

sueldos y salarios del personal administrativo y personal obrero, así como de las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia.

Posteriormente, en atención al Decreto Presidencial N.º 3.832, relacionado con el incremento de Salario Mínimo (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.452 de fecha 25-04-2019) se decretó un 122,22 % de incremento, quedando establecido en Bs. 40.000,00; se ajustó el tabulador de sueldos y salarios del personal administrativo y personal obrero, así como las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia a partir del 16-04-2019.

Asimismo, en atención al Decreto Presidencial N.º 3.997, relacionado con el incremento de cestaticket socialista (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.484 de fecha 11-10-2019), se decretó un 500 % de incremento, quedando establecido en Bs. 150.000,00; ajustándose a su vez el tabulador de sueldos y salarios del personal administrativo y personal obrero, así como las asignaciones del personal jubilado, pensionado por incapacidad y pensionados por sobrevivencia, con vigencia a partir del 01-10-2019.

Cabe mencionar que el beneficio de prima por profesión se encuentra vinculado al tabulador de sueldos y salarios de este Máximo Órgano de Control, por lo que se incrementa cada vez que se ajusta el tabulador de sueldos del personal administrativo.

Por otra parte, para atender los beneficios socioeconómicos establecidos en el Sistema de Remuneración de este Máximo Órgano Contralor, se coordinó el cálculo y pago de nómina de los funcionarios activos y pasivos, ejecutando 327 nóminas, las cuales forman parte del cronograma de pago dispuesto por el ciudadano contralor general de la República.

Adicionalmente, se aprobó en fecha 18-07-2019 homologar el monto de las asignaciones de los jubilados y los pensionados por invalidez conforme al Tabulador de sueldos vigente de este Órgano de Control. Se ejecutó un total de 1.499 homologaciones, pagadas desde la primera quincena de septiembre hasta la segunda quincena de diciembre.

De igual forma, se elaboraron 333 documentos relacionados con estimaciones presupuestarias y resúmenes de nómina, y 80 solicitudes

de cuotas de compromiso y desembolso para su correspondiente trámite ante la Oficina Nacional de Presupuesto; se tramitaron un total de 8 créditos adicionales, ya que los créditos adicionales de noviembre y diciembre fueron enviados y aprobados en la misma Gaceta Oficial, a los fines de cumplir los decretos presidenciales por concepto de ajustes salariales y sus incidencias, cestaticket socialista, aportes patronales y prestaciones sociales.

Para el año 2019, se ordenaron los pagos de prestaciones sociales hasta el tercer trimestre y se elaboraron 301 liquidaciones de prestaciones sociales del personal egresado. Asimismo, se procedió ante la institución bancaria en la cual se sostiene el fideicomiso de prestaciones sociales a tramitar 186 solicitudes de anticipo.

La Contraloría General de la República tramitó y otorgó a los servidores y servidoras de la institución pagos por los conceptos que se presentan a continuación:

**CUADRO N.º 14
BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS
(BOLÍVARES)**

BENEFICIO	CANTIDAD	MONTO
Prima por antigüedad	917	120.777.656,08
Prima por profesión	659	215.181.125,71
Prima por hijos	745	120.886.448,33
Bonos vacacionales	708	197.448.589,02
Cestaticket socialista	914	397.650.804,03
TOTAL	3.943	1.050.944.623,17

**CUADRO N.º 15
PAGOS POR OTROS CONCEPTOS
(BOLÍVARES)**

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Bono nocturno	94	2.070.024,54
Día feriado	91	1.479.350,68
Bono de productividad	1.091	832.762.878,37
Complemento esp. estabilización económica	2.840	1.134.008.670,74
Horas extra diurnas	861	156.551.868,45
Subvención especial única	905	920.000.000,00
TOTAL	5.882	3.046.872.792,78

ASESORÍA LEGAL

Cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el Estatuto de Personal y demás leyes, reglamentos y resoluciones vinculantes, se elaboraron 81 opiniones y actas, un total de 1.017 consultas evacuadas, 852 notificaciones ejecutadas, 352 verificaciones de documentos y adicionalmente se elaboraron resoluciones.

PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO

El presupuesto de la Contraloría General de la Republica estuvo caracterizado por una notable insuficiencia presupuestaria, la cual fue cubierta en la fase de ejecución mediante la tramitación y aprobación de modificaciones presupuestarias para honrar los compromisos de forma oportuna en materia de gastos de personal y gastos de funcionamiento, lo que permitió el normal desarrollo de las actividades de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual del organismo.

En este sentido, se cumplió de manera oportuna con el ordenamiento legal vigente que regula la formulación del presupuesto, específicamente desde el artículo 37 al 43 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.210 Extraordinario de fecha 30-12-2015); del mismo modo, se consideraron y utilizaron los diferentes instructivos y del Sistema de Presupuesto (SIPRES) dispuestos por el órgano rector en materia presupuestaria, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), para la fase de formulación, así como lo establecido por el Ministerio del Poder Popular de Planificación en el Sistema de Planificación Estratégica Situacional (SIPES) para la definición de los proyectos que se incluyeron en la formulación para el año 2019.

Con respecto a la fase de ejecución, se consideró lo establecido desde el artículo 44 al 51 de la precitada ley, en concordancia con su Reglamento N.º 1, así como el sistema interno de modificaciones presupuestarias y los instructivos de los órganos rectores en materia de presupuesto, tesorería y contabilidad, cubriéndose los aspectos regulatorios necesarios para las tramitaciones de las modificaciones presupuestarias de carácter interno

y externo para lograr la oportuna disponibilidad presupuestaria para los momentos del gasto (compromiso, causado y pagado) llevados a cabo por la Unidad Administradora Central.

Este Máximo Órgano Contralor contó con un presupuesto original de Bs. 674.285.006,00, aprobado mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.416 Extraordinaria de fecha 20-12-2018. Es importante resaltar que durante el ejercicio fiscal 2019 se solicitaron recursos adicionales por Bs. 96.548.267.411,95, aprobados mediante Decretos N.ºs 3.746, 3.777, 3.826, 3.921, 3.948, 3.984, 3.999, 4.020 y 4.035 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.ºs 6.426, 6.432, 6.451, 6.468, 6.471, 6.479, 6.485, 6.488 y 6.493 Extraordinarias de fechas 28-01-2019, 06-03-2019, 25-04-2019, 22-07-2019, 12-08-2019, 11-09-2019; 11-10-2019, 07-11-2019 y 06-12-2019, respectivamente).

**CUADRO N.º 16
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
(BOLÍVARES)**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO LEY	MODIFICADO (+/-)	GASTO ACORDADO
4.01	Gastos de personal	103.387.986,00	12.088.136.440,05	12.191.524.426,05
4.02	Materiales y suministros	169.270.047,00	19.828.421.845,54	19.997.691.893,54
4.03	Servicios no personales	234.636.203,00	19.268.584.261,14	19.503.220.464,14
4.04	Activos reales	68.362.895,00	1.315.483.800,00	1.383.846.695,00
4.07	Transferencias y donaciones	98.627.875,00	44.045.693.085,22	44.144.320.960,22
4.11	Disminución de pasivos	0,00	1.947.979,00	1.947.979,00
TOTAL		674.285.006,00	96.548.267.411,95	97.222.552.417,95

Asimismo, se realizaron un total de 96 modificaciones entre partidas presupuestarias por Bs. 12.585.330.394,01, para cubrir las necesidades del Máximo Órgano Contralor en materia de gastos de personal y de funcionamiento; al igual que se efectuó un total de 65 adelantos financieros por Bs.51.364.601.618,05, de acuerdo al detalle siguiente:

**CUADRO N.º 17
ADELANTOS FINANCIEROS
(BOLÍVARES)**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
8	Gastos de funcionamiento	34.017.012.495,90
28	Gastos de personal activo	8.229.110.504,88
29	Gastos de personal pasivo	9.118.478.617,27
TOTAL		51.364.601.618,05

Adicionalmente, se realizaron las actividades de asesoría y apoyo descritas a continuación:

- Se realizaron 280 asesorías y apoyo a las distintas dependencias que participan en el presupuesto en los aspectos metodológicos y de uso de las matrices de estimación utilizadas en el proceso de formulación, modificaciones y en cualquier aspecto vinculados a esta materia.
- Revisión, análisis y tramitación de 209 solicitudes de certificación de recursos financieros disponibles para el cumplimiento de los compromisos por adquirir de la Contraloría General de la República en los procesos de contrataciones y compras.
- Revisión, análisis y tramitación de 4 cuotas de compromisos y desembolsos, y 83 reprogramaciones durante el ejercicio económico financiero.
- Se participó en la formulación del Anteproyecto y del Proyecto de Presupuesto para el año 2020 de la Contraloría General de la República y de sus entes adscritos, de acuerdo a los lineamientos de la máxima autoridad y considerando las líneas generales del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Ministerio del Poder Popular Economía y Finanzas a través de la Oficina Nacional del Presupuesto.
- Revisión, análisis y tramitación de la ejecución trimestral del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) y Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON).
- Revisión, análisis y tramitación de 7 modificaciones presupuestarias al presupuesto de recursos y egresos 2019 de COFAE.
- Revisión, análisis y tramitación de 7 modificaciones presupuestarias al presupuesto de recursos y egresos 2018 de SERSACON.

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

En materia de planificación y control de gestión, se concluyó un conjunto de actividades dirigidas a optimizar los procesos vinculados al cumplimiento de las metas y objetivos considerados en el Plan Ope-

rativo Anual, así como a generar los documentos que en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes le son atribuidos a este Máximo Órgano de Control Fiscal. En ese sentido, se destacan las siguientes:

- Se realizó la revisión técnico-legal de 54 resúmenes ejecutivos de los resultados de las actuaciones de control ejecutadas por las direcciones de control de este Máximo Órgano de Control Fiscal.
- Se realizó el seguimiento mensual a la ejecución de la Planificación Operativa Anual 2019 de las direcciones de este Órgano Contralor, a los fines de verificar su cumplimiento tomando como referencia lo programado.
- Se revisó, ajustó y consolidó la información correspondiente a los resultados mensuales del ejercicio de la potestad investigativa por parte de las dependencias, a los fines de su presentación a la máxima autoridad a través de la aplicación Seguimiento al Ejercicio de la Potestad Investigativa (SEPI).
- Se realizó el seguimiento y control mensual de las denuncias recibidas en la Contraloría General de la República y tramitadas a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social y las direcciones de control, mediante la aplicación denominada Registro y Control de Denuncias (RECODE); igualmente, se efectuó el seguimiento de las denuncias remitidas a otros órganos de control fiscal y las que se mantienen en proceso de revisión.
- Se realizó el taller para la elaboración y presentación del Plan Operativo Anual (POA) 2020.
- Se coordinó la realización del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto, a fin de dar cumplimiento con los lineamientos generales para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, el cual consistió en la elaboración de la cartera de proyectos bajo la metodología de planificación estratégica situacional.

A los fines de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de este Máximo Órgano de Control Fiscal, se desarrollaron 4 manuales de organización, correspondiente a las direcciones General del Despacho, Atención al Ciudadano y Control Social, Asuntos Internacionales, y Comunicación y Relaciones Públicas.

Igualmente, se desarrollaron y actualizaron los instrumentos técnicos que a continuación se detallan:

- Elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la elaboración o actualización de instrumentos de control interno en la Contraloría General de la República.
- Actualización del Instructivo para el Llenado del Formulario “Situación de los Resultados Fiscales Derivados de las Actuaciones de Control (SEPI)”.
- Actualización del Instructivo para el Llenado del Formulario “Registro y Control de Denuncias (RECODE)”.
- Actualización del Instructivo para la Presentación de los Resúmenes Ejecutivos.
- Actualización del Instructivo para la Presentación del Informe de Auditoría de Estado e Informe Único.
- Actualización de la Metodología para la Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) en la Contraloría General de la República.

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Con el firme propósito de gestionar eficiente y eficazmente la infraestructura tecnológica de información y comunicación de la Contraloría General de la República mediante la administración, desarrollo y actualización de sistemas de información, redes de transmisión de datos y servicios informáticos, se destacan las actividades realizadas en distintos soportes a plataforma tecnológica, así como a su seguridad, y soporte de la red de datos institucional para acceder a los servicios internos y externos de este Máximo Órgano de Control Fiscal; adicionalmente, se realizó el diseño de nuevos aplicativos con el propósito de atender las necesidades institucionales solicitadas para mejorar y actualizar la plataforma de los servicios dispuestos por este Máximo Órgano de Control Fiscal. Dichas actividades se detallan a continuación:

- Adecuación de la plataforma tecnológica para la publicación de los servicios de Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) y Sistema de Declaración Jurada de Sobrevivencia (SDJS).
- Mantenimiento correctivo y reparación del cableado estructurado en la Dirección de Declaración Jurada de Patrimonio.
- Actualización, mantenimiento y monitoreo (ZABBIX) del con-

tenido de los sitios web, sistemas publicados en internet y bases de datos contenidas en los servidores de la CGR.

- Respaldos de los activos de información de la CGR (entre los que están bases de datos, servicios y sistemas administrativos, carpetas compartidas, servidor de correo y configuraciones).
- Apoyo a la Dirección de Sistemas y Atención al Usuario en cuanto a la creación de nuevos procesos operativos, que generen de manera automática la actualizaciones de cobertura de SERSACON, y al Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado “Fundación Gumersindo Torres” (COFAE) para la emisión de certificados.
- Traslados y desincorporaciones de equipos tecnológicos de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República para mantener actualizado el inventario de los bienes nacionales correspondiente al equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Actualización, creación y eliminación de cuentas de la base de datos de usuarios de red, internet y correo electrónico institucional, y depuración de archivos en servidores de carpetas compartidas para garantizar la funcionalidad y disponibilidad de almacenamiento.
- Implementación de políticas de uso de correo institucional de la Contraloría General de la República y configuración en computadoras y dispositivos inteligentes de los funcionarios, además de la adecuación de la plataforma de correo institucional en conjunto con la CANTV.
- Soporte técnico y funcional a las dependencias en los sistemas, aplicativos, estaciones y equipos de trabajo, así como mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (PC), impresoras y otros.
- Apoyo tecnológico a la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos referente al sistema de cámaras de seguridad, y mantenimiento de cámaras para el mejoramiento de la seguridad integral del Organismo.
- Modificación de los sistemas en ambiente de producción, para adecuarlos a las nuevas realidades de las direcciones solicitantes.
- Apoyo tecnológico para los diferentes operativos que proporcionan beneficios sociales al personal de la Contraloría.

- Adecuación de la plataforma tecnológica para la optimización del servicio de red wifi de la Contraloría General de la República. Cambio de SSID para cada dispositivo y asignación de credenciales para garantizar el funcionamiento del servicio.
- Migración de los servidores para el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado “Fundación Gumersindo Torres” (COFAE).
- Instalación de 60 puntos de red y reubicación de 56, para proveer a los funcionarios de la conexión necesaria con el servidor, intranet, internet y correo institucional.
- Creación de 443 cuentas de usuarios de red, y eliminación de 193.
- Rediseño de la base de datos, formulación de nuevos conceptos para la nómina y reverso de pagos en el SIGESP, de COFAE y SERSACON.
- Levantamiento de información y control de los proyectos de la Dirección, para el informe mensual de actividades por unidades de trabajo desde agosto hasta diciembre.
- Modificación del código fuente para adaptarlo a los cambios de cobertura de pólizas; reembolsos en el Sistema de Salud, Oftalmología y Odontología de SERSACON (SISAS).
- Actualización de las versiones de base de datos, para garantizar su mejor desempeño y por ende el de los sistemas, aplicaciones y módulos a los que dan soporte.

COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

La Contraloría General de la República tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de la ética pública y la moral administrativa, lo que se ha logrado a través del eje transversal de la comunicación, elevando esfuerzos para lograr el posicionamiento y el reconocimiento de la institución entre las ciudadanas y los ciudadanos, exaltando el compromiso de resguardar el patrimonio de la nación, con el afianzamiento de la participación ciudadana, mediante el libre acceso a la información, y siendo corresponsables del proceso formativo liberador en materia de control fiscal y contraloría social.

Asimismo, este Máximo Órgano de Control Fiscal ejerce la rectoría comunicacional del Sistema Nacional de Control Fiscal, a través de su

Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, mediante el diseño y la ejecución de estrategias, planes, acciones y proyectos de comunicación para dar a conocer en el ámbito nacional e internacional la gestión contralora de esta Entidad Fiscalizadora Superior; información disponible para la ciudadanía.

Por tal razón, se ejecutaron las actividades siguientes:

- Publicación de 66 boletines de prensa en la página web www.cgr.gob.ve, y su remisión a medios nacionales, regionales y digitales.
- Se realizaron 722 resúmenes de prensa: 424 matutinos y 298 vespertinos.
- Se ejecutaron 8 ruedas de prensa y 20 declaraciones ante medios públicos y privados, sobre la campaña nacional para la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio durante el mes de julio de 2019, y sus prórrogas, el rechazo a la injerencia extranjera, el debate de los desafíos de la Revolución Bolivariana frente al bloqueo económico de EE. UU. contra Venezuela, la denuncia de actos de corrupción por apropiación de activos de Venezuela; también se reforzó a través de las redes sociales el llamado al cumplimiento de la Declaración Jurada de Patrimonio, y se informó a la ciudadanía en general sobre las sanciones por su incumplimiento.
- Se ha obtenido hasta la fecha un incremento en las métricas de uso en las redes sociales, incorporando la cifra de 10.804 publicaciones, 11.266.000 impresiones y 2.060 nuevos seguidores, en la red social Twitter.
- Se realizaron 294 análisis de tendencias y la actualización del canal YouTube de la CGR, aumentando los seguidores, la visualización e interacción de los usuarios con las cuentas institucionales de la Contraloría General de la República. Además, se crearon perfiles institucionales en las redes sociales Instagram y Facebook.
- Se realizó la cobertura periodística y difusión de boletines de prensa de eventos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción, a través de los medios de comunicación del Sistema Nacional de Medios Públicos, medios privados, electrónicos y redes sociales, a saber:

- Visita a la Contraloría General de la República de Cuba, con el objetivo de consignar una comunicación para agradecerle a la Contralora General de la República de Cuba su excelente participación en defensa de la República Bolivariana de Venezuela y de nuestra Entidad Fiscalizadora Superior en la Sesión Plenaria Administrativa de la Vigésima Novena (XXIX) Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamérica y del Caribe de Entidades Fiscalizadores Superiores (OLACEFS), celebrada el 18 de octubre de 2019 en San Salvador, República de El Salvador.
- Solicitud realizada a la ONU por el contralor general de la República, Elvis Amoroso, de creación de una comisión para investigar y devolver los activos robados al país, en fecha 19-12-2019, durante la VIII Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebró en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 16 al 20 de diciembre, donde se abordó el tema “Recuperación de Activos y Cooperación Internacional”; y planteamiento de la necesidad de que ese organismo tome acciones para evitar que se sigan aplicando estas negativas operaciones en contra de naciones independientes y democráticas.
- Se realizó la producción de 169 avances y micros informativos, de interés para el público interno y externo, resaltando las fechas patrias, los próceres de la independencia y hechos noticiosos importantes relacionados con el Sistema Nacional de Control de Fiscal. Por medio de estos avances informativos se difundieron las declaraciones que ofreció la máxima autoridad de control fiscal, Dr. Elvis Amoroso, en actividades públicas y privadas.
- Se realizaron 6 campañas comunicacionales, dirigidas a los temas de ahorro energético, redes sociales, Declaración Jurada de Patrimonio, normas de urbanidad, cuidado del parque “Jesús David Garmendia Leáñez”, y buen uso de ascensor, entre otros.
- Se diseñaron y diagramaron 39 tarjetas, y se publicaron 55 avisos de prensa y/o carteles de notificación en diferentes diarios de circulación nacional del país.
- Se realizó asistencia protocolar a la máxima autoridad y demás directores de la Contraloría General de la República en actos que se llevaron a cabo fuera y dentro de la institución.

Finalmente, se fortalecieron las relaciones institucionales con la Agencia Venezolana de Publicidad, con el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, así como con el Sistema Bolivariano de Comunicación e Información, SIBCI, en materia de redes sociales, para la difusión de la Campaña de la Declaración Jurada de Patrimonio y entrevistas de la Máxima Autoridad, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Supremo de Justicia y Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, entre otros. También se brindó apoyo logístico en diversas ocasiones a las direcciones de control y de apoyo a los entes descentralizados de la Contraloría General de la República.

CONTROL INTERNO

Dentro del ámbito de su competencia, la Dirección de Auditoría Interna es la dependencia encargada de practicar el examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades financieras y administrativas de la Contraloría General de la República (CGR) y de sus entes adscritos, la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado “Gumersindo Torres” (COFAE) y la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON); de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, el Reglamento Interno y las Resoluciones Organizativas de la Contraloría General de la República y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, le corresponde cumplir con todas aquellas actuaciones que en el ámbito de su competencia le sean solicitadas por el contralor general de la República. En atención a lo expuesto, se ejecutaron la cantidad de 20 actuaciones, discriminadas de seguidas:

- Se realizaron 2 exámenes de cuenta, uno en la Dirección General de Administración y otro en la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social (SERSACON), ambos correspondientes al ejercicio económico financiero 2016.
- Se practicaron 7 auditorías de aspectos de gestión en las siguientes dependencias: Dirección General de Control de Estados y Municipios, ejercicio económico financiero 2016 y 1.^{er} semestre del año 2017; Dirección de Control de Municipios, periodo comprendido del 15-08-2016 al 20-07-2017; Dirección de Servicios

Generales, ejercicio económico financiero 2015 y 1.º semestre del año 2016; Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social (SERSACON), en el período comprendido desde febrero de 2015 hasta octubre de 2018; Dirección de Desarrollo Humano adscrita a la Dirección General de Talento Humano para el ejercicio económico financiero 2018 y 1.º trimestre de 2019; Dirección de Determinación de Responsabilidades, adscrita a la Dirección General de Procedimientos Especiales, para el ejercicio económico financiero 2018 y 1.º trimestre de 2019; y Dirección de Planificación y Control de Gestión, adscrita a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

- Una auditoría operativa en la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos, ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018.
- Se realizaron 4 auditorías de cumplimiento: Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), ejercicios económicos financieros 2015 y 2016; Análisis de los aportes patronales y aportes individuales a la Caja de Ahorro de los Trabajadores y Trabajadoras de la Contraloría General de la República (CATCGR), así como el reintegro por aporte de la CGR del financiamiento de los operativos especiales, en el periodo desde el 01-03-2018 al 03-04-2018; Informe único de verificación de Acta de Entrega perteneciente a la Dirección de Control de Estados, adscrita a la Dirección General de Estados y Municipios, levantada en fecha 07-02-2018; y auditoría de cumplimiento en la Dirección de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, para los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.
- Se practicaron 6 actuaciones de seguimiento al Plan de Acciones Correctivas en las dependencias siguientes: Dirección de Control del Sector Desarrollo Social, Dirección de Control del Sector Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Control del Sector Industria, Producción y Comercio, Dirección de Control de Estados, adscrita a la Dirección General de Control de Estados y Municipios, y Dirección de Control de Municipios, adscrita a la Dirección General de Control de Estados y Municipios.

Adicionalmente, se participó en calidad de observador en Actas de Entrega en las direcciones y entes adscritos siguientes: Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, en febrero, e Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), en enero y abril. Igualmente, se asistió en la recepción de calzados en la Contraloría General de la República entre octubre y noviembre del año 2019.

En cuanto a los actos de contrataciones públicas, se asistió a 21 procesos de concursos abiertos mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, y se dieron respuesta a 3 consultas de los expedientes de bienes faltantes de la Dirección General de Administración.

SEGURIDAD INTERNA

A los fines de garantizar la asistencia y seguridad integral de los funcionarios de la Contraloría General de la República, así como de los ciudadanos que acuden a este Máximo Órgano de Control Fiscal, se planificaron, implementaron y supervisaron lineamientos y políticas en materia de seguridad, prevención y control de riesgos, y se desarrollaron en las actividades siguientes:

- Se realizaron 987 recorridos en las instalaciones del edificio sede, 147 recorridos en los pisos 7, 8, 9 y 10 del edificio Fondo Común (donde funcionaban las oficinas del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado); 302 recorridos externos en el perímetro de seguridad del edificio sede y 329 recorridos en las instalaciones del Parque “Jesús David Garmendia Leáñez”.
- Se resguardaron 4 armas de distintos calibres y marcas, de funcionarios y visitantes que acudieron a este Órgano Contralor.
- Se envió a la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX) la información necesaria para cumplir las Normas Generales para la Autorización de Tenencia de Armas a Empresas Asociativas o Cooperativas, Asociaciones y Federaciones de Tiro y Escuelas de Formación de Funcionarios o Funcionarias de Seguridad, Organismos Gubernamentales, Órganos de Seguridad Ciudadana y Cuerpos de Seguridad del Estado con Funciones Policiales.
- Se obtuvo el permiso de tenencia de armas para la Contraloría con una vigencia de un año a partir del 04-09-2019.

- Se ejecutaron 28 controles en el traslado de bienes dentro del edificio, así como 36 fuera de la instalaciones del edificio sede de la Contraloría General de la República; 538 chequeos de vehículos que han ingresado a los diferentes estacionamientos de este Máximo Órgano de Control, y 653 recorridos en el estacionamiento anexo del edificio sede.
- Se sustituyeron 6 cámaras de seguridad por encontrarse dañadas, se reubicaron 10 cámaras, se instalaron 3 cámaras nuevas, y se sustituyeron 11 reguladores del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del edificio sede.
- Se registró el ingreso de 24.601 visitantes a las diferentes dependencias del Órgano Contralor y 782 a las instalaciones del Parque “Jesús David Garmendia Leáñez”, se elaboraron 31 reportes de recorrido, se activaron 317 carnets, se desactivaron 248 carnets como consecuencia del cese de funcionarios, se realizaron los cambios de 27 stickers (láminas fotográficas), y se utilizaron 26 láminas PVC y 6 respaldos del sistema de control de acceso.
- Se realizó la sustitución de 22 baterías de lámparas de emergencia, e igualmente se cambiaron 3 tarjetas de las lámparas de emergencia ubicadas en PH2 del edificio sede.
- Se reemplazaron baterías de las lámparas de emergencia ubicadas en el piso 7 del edificio anexo (estacionamiento), y se sustituyeron 3 tarjetas de las lámparas de emergencia por encontrarse dañada.
- Se realizaron 3 investigaciones para determinar la causa y los responsables de hechos cometidos en contra de los bienes de la Contraloría General de la República.
- Se realizó la recolección, recarga y reubicación de 286 extintores en el edificio sede.

Por último, la Contraloría General de la República, cumpliendo con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) y para evaluar y continuar con el desarrollo e implantación de políticas en materia de prevención de accidentes; esta dirección arroja un registro de 0 incidentes laborales.

CAPÍTULO V

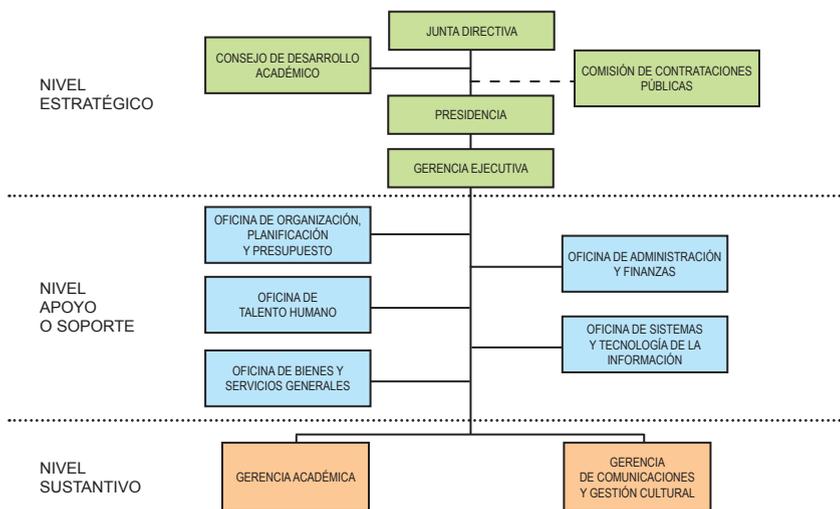
ENTES DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DE CONTROL FISCAL Y AUDITORÍA DE ESTADO FUNDACIÓN “GUMERSINDO TORRES” (COFAE)

El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE) es la institución educativa y cultural de la Contraloría General de la República de Venezuela, y tiene por objeto formar servidores públicos y ciudadanos en el control de la gestión pública y fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, a fin de contribuir al logro de los objetivos de las instituciones del Estado y al buen funcionamiento de la Administración Pública, fundamentada en los principios y valores consagrados en nuestra Carta Magna, así como difundir las diferentes manifestaciones culturales en el marco de las políticas de Estado.

La Fundación apunta a ser reconocida como la institución líder de gestión académica en materia de control fiscal y social, con apego a los principios y los valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que contribuyan a la formación y desarrollo de las competencias de los servidores públicos y los ciudadanos, además de coadyuvar a la difusión de diferentes manifestaciones culturales.

El Instituto COFAE se encuentra estructurado de la manera siguiente:



CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES

Con el propósito de incrementar y ampliar la oferta de actividades de capacitación de la fundación en materia de Control Fiscal y Auditoría de Estado, desde el 23-10-2018 al 31-12-2019 se crearon a través de la Gerencia Académica 47 actividades formativas con sus respectivos materiales instruccionales. Asimismo, se actualizaron 17 actividades, lo cual resulta en un total de 64 actividades de capacitación, reflejadas en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 18
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CREADAS

ÁREA DE CAPACITACIÓN	ACTIVIDADES CREADAS	ACTIVIDADES ACTUALIZADAS	TOTAL DE ACTIVIDADES
Participación ciudadana	17	0	17
Gerencia de Estado	12	6	18
Control fiscal	8	3	11
Auditoría de Estado	8	5	13
Jurídico-fiscal	2	3	5
TOTAL	47	17	64

Asimismo, se crearon y se desarrollaron 10 diseños instruccionales cumpliendo con los criterios establecidos en la Metodología Iniciativa para el Desarrollo INTOSAI, la cual abarca “todas las fases para el desarrollo de las actividades de capacitación, desde el análisis, detección de necesidades, diseño, desarrollo y presentación hasta la evaluación de las mismas”.

Siguiendo las mismas líneas y en coherencia con el objetivo de Cofae, se realizaron 118 actividades formativas en la sede del Instituto, de las cuales 57 corresponden a cursos, 41 a talleres y 20 a charlas; el impacto de la formación impartida por la Fundación asciende a la cantidad de 1.989 participantes capacitados pertenecientes a 23 instituciones, y se otorgaron 1.890 certificados, detallado de seguidas:

CUADRO N.º 19
EJECUCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE CAPACITACIÓN

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	HORAS ACADÉMICAS	CERTIFICADOS OTORGADOS
Taller	41	1.088	721	1.052
Conferencia	57	475	1.120	668
Programa	20	426	193	170
TOTAL	118	1.989	2.034	1.890

A su vez, el Instituto realizó el diseño instruccional de actividades en las áreas de Participación Ciudadana y Gerencia de Estado, las cuales fueron impartidas en 10 oportunidades.

También, por la importancia de fortalecer las comunicaciones internacionales, se dictó el curso de inglés técnico, nivel básico, dirigido a 8 servidoras y servidores públicos administrativos y de alta gerencia, así como la actualización del contenido para incrementar el nivel del idioma en la Institución, a fin de desarrollar habilidades comunicacionales efectivas.

Asimismo, en contribución con las gestiones inherentes a la relación interinstitucional con la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CONGEFANB) y la Superintendencia de Auditoría Interna (SUNAI), se dio inicio a la segunda cohorte del diplomado *Actos y procedimientos administrativos*, con 56 participantes.

En concordancia con las líneas estratégicas de la Institución, cabe destacar que la Contraloría General de la República de Venezuela, a través de COFAE, dio apertura a estudios de cuarto nivel (diplomados, especializaciones, magíster y doctorados) para las servidoras y los servidores públicos, mediante convenio con la Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR) en la sede COFAE, contando con 15 profesores de la UCSAR y 73 estudiantes inscritos, de los cuales 48 cursan estudios en la carrera de Derecho, y 25 Contaduría o Administración.

Con el objeto de iniciar los programas continuos de formación ético-política y técnica para el crecimiento humano y social, se realizó un encuentro de sensibilización llamado *Nueva política formativa de la contraloría social* en el municipio Sucre, con 100 participantes, para promover la contraloría social y la incorporación activa de la organización

social; como resultado, se acordó formar una red de facilitadores comunitarios en materia de contraloría social en pro de mitigar la corrupción, donde se postularon 22 participantes perteneciente al sector de Petare y sus alrededores.

En el mismo orden de ideas y con el propósito de encauzar temas sensibles de la coyuntura sociopolítica del país, y de la cruel circunstancia causada por el bloqueo económico impuesto por los EE. UU. y las transnacionales, se creó la Cátedra Libre para por esta vía generar consciencia y cohesión como pueblo afectado; ya en ese sentido se han generado 4 significativas actividades, a saber:

- Seminario *Venezuela: Una mirada a los derechos humanos*, en el marco del 71.^{er} aniversario de la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General, con la participación de 52 servidoras y servidores públicos.
- Conferencia *Desafío de la Revolución Bolivariana frente al bloqueo económico de EE. UU. contra Venezuela*. Dictada por el constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente Jesús Faría.
- Conferencia *El bloqueo económico y el derecho a la salud de los y las venezolanas*. Dictada por Henry Ventura, secretario ejecutivo del Motor Farmacéutico, y Cristóbal Corneiles, del Movimiento SURES.
- Conferencia *Guerra de quinta generación y control de humanos*. Dictada por el conferencista internacional Simón Colmenares.

En el marco del aniversario 49 de COFAE, se llevó a cabo un recital de poesía y canto con el grupo Baobab, a fin de promocionar y activar la cultura musical, literaria y popular a los servidores y servidores públicos del Organismo.

Se participó en representación de la Contraloría General de la República (CGR) en la 15.^a Feria Internacional del Libro Venezuela FILVEN 2019, en la plaza Bolívar (casco histórico de Caracas), lo cual permitió un acercamiento a las personas promoviendo la lectura en materia de auditoría de Estado, contraloría, historia, ética y planificación, entre otras. También se promovieron las capacitaciones que ofrecen COFAE y el ingreso en la página web. Esto resultó en feliz término con la venta de 106 textos en diversas materias, siendo el libro más vendido *Víctimas de la democracia participativa en Venezuela*.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COFAE contó con un presupuesto original de Bs. 19.597.666. Dicho presupuesto se financiaba mediante recursos propios estimados en Bs. 1.000.000,00 y por las transferencias del Ejecutivo por Bs. 18.597.666,00. Sin embargo, en el transcurso del año fue necesario reprogramar los ingresos y gastos de la Fundación, por lo que se incorporaron saldos de caja no comprometidos por la cantidad de Bs. 15.170.000,00; aunados a ingresos propios por actividades de capacitación y venta de libros por Bs. 11.287.583,00; así como también diversos créditos adicionales del Ejecutivo nacional a los fines de cubrir el incremento en los gastos de personal y de funcionamiento, por lo que al cierre del ejercicio, contó con un presupuesto de recursos y egresos por Bs. 464.299.074,06, detallado en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 20
GASTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS
(BOLÍVARES)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO					EJECUTADO %
		LEY	MODIFICACIÓN	ACORDADO	COMPROMISO ACUMULADO	CAUSADO ACUMULADO	
4.01	Gastos de personal	9.491.014,00	385.126.529,06	394.617.543,06	278.973.968,28	274.622.783,57	70,70
4.02	Materiales, mercancías y suministros	6.301.500,00	21.950.000,00	28.251.500,00	22.965.901,71	22.965.901,71	81,30
4.03	Servicios no personales	3.805.152,00	25.317.296,00	29.122.448,00	20.235.622,47	20.061.851,32	69,50
4.04	Activos reales	0,00	11.287.583,00	11.287.583,00	4.600.000,00	4.600.000,00	40,80
4.07	Transferencias y donaciones	0,00	1.020.000,00	1.020.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19.597.666,00	444.701.408,06	464.299.074,06	326.775.492,46	322.250.536,60	73,50

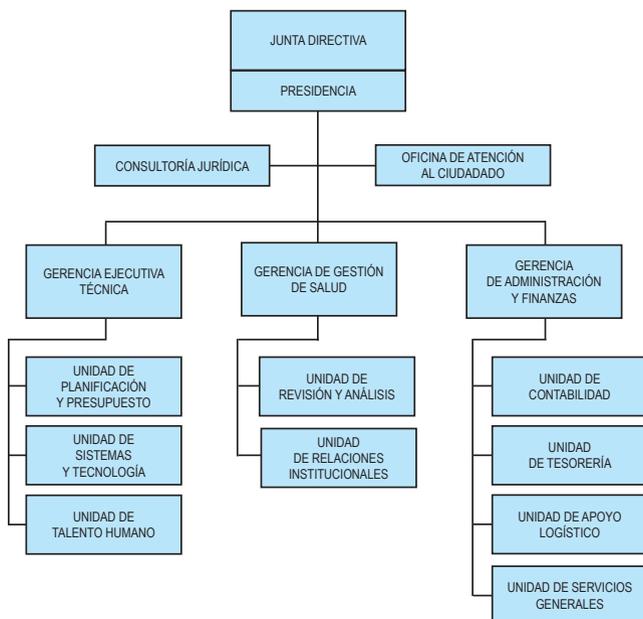
FUNDACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SERSACON)

A la Contraloría General de la República le resulta prioritario garantizar a su personal activo, jubilados, pensionados y su grupo familiar la cobertura de servicios de salud que incluya asistencia médica preventiva, ambulatoria y hospitalaria de forma adecuada y oportuna, razón por la cual resolvió constituir en el año 2004, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.910 de fecha 31-03-2004, la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), la cual tiene a su cargo la elaboración de planes y la ejecución de actividades acordes con este propósito.

La Fundación SERSACON tiene por misión garantizar la asistencia médica preventiva, ambulatoria y hospitalaria, oportuna y de calidad para el personal activo, pensionados, jubilados de la Contraloría General de la República y su grupo familiar, así como de sus entes adscritos; la visión de la Fundación consiste en ser el ente al cual se asocie la idea de oportunidad y calidad en relación con los servicios orientados a brindar salud integral.

Además de cumplir las funciones propias, SERSACON se encarga de la administración del parque “Jesús David Garmendia Leáñez”, según convenio firmado entre el contralor general de la República y el presidente de la Fundación. Con esta actividad, SERSACON complementa su papel como órgano de previsión social de los trabajadores activos, pasivos y su grupo familiar, toda vez que este espacio comprende un activo y un valor de suma importancia en la recreación, esparcimiento y salud física del personal, con lo que se garantiza su derecho a la recreación y al deporte consagrado en el artículo 111 de nuestra Carta Magna, y se redunda en la calidad de vida individual y colectiva del personal; es de destacar que, además, la satisfacción de este derecho es una obligación por parte del Estado como política de salud pública. Siendo así, la recreación del personal de la Institución y su familia comprende a su vez parte de la seguridad social, según lo dispuesto en el artículo 18, numeral 3, en concordancia con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.600 de fecha 30-12-2002).

La fundación SERSACON está estructurada de la manera siguiente



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2019

Para este ejercicio fiscal, la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON) contó con un presupuesto original de Bs. 50.663.734,00, compuesto de la siguiente forma: transferencias del Ejecutivo nacional a través de la Contraloría General de la República por Bs. 44.650.317,00, y recursos propios por Bs. 6.013.417,00 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de N.º 6.416 Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2018).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

A la Fundación le fueron autorizados créditos por Bs. 32.582.156.172,32, y por ingresos y fuentes financieras Bs. 26.096.458,76, incrementado el presupuesto de gastos a Bs. 32.658.916.365,08. En este sentido, se muestra la distribución consolidada del presupuesto 2019 por partidas de gastos en el cuadro siguiente:

**CUADRO N.º 21
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
(BOLÍVARES)**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO LEY	MODIFICADO	GASTO ACORDADO
4.01	Gastos de Personal	1.960.234,00	943.401.135,49	945.361.369,49
4.02	Materiales, suministros y mercancías	0,00	863.462.075,72	863.462.075,72
4.03	Servicios no personales	48.703.500,00	27.538.425.359,04	27.587.128.859,04
4.04	Activos reales	0,00	2.955.928.975,46	2.955.928.975,46
4.07	Transferencias y Donaciones	0,00	306.809.999,54	306.809.999,54
4.08	Otros Gastos	0,00	135.662,64	135.662,64
4.11	Disminución de pasivos	0,00	89.423,19	89.423,19
TOTAL		50.663.734,00	32.608.252.631,08	32.658.916.365,08

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el año, SERSACON contó con un ritmo de ejecución presupuestaria dentro de los límites de gasto acordados, de acuerdo con las modificaciones efectuadas al presupuesto originalmente aprobado.

A continuación, se detallan los niveles de ejecución de los proyectos:

**CUADRO N.º 22
GASTOS ACORDADOS Y EJECUTADOS
(BOLÍVARES)**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO					% CAUSADO
		LEY	MODIFICADO	ACORDADO	COMPROMETIDO	CAUSADO	
4.01	Gastos de personal	1.960.234,00	943.401.135,49	945.361.369,49	519.392.093,72	499.189.360,57	52,80
4.02	Materiales, mercancías y suministros	0	863.462.075,72	863.462.075,72	763.007.990,00	763.007.990,00	88,37
4.03	Servicios no personales	48.703.500,00	27.538.425.359,04	27.587.128.859,04	3.599.087.083,61	3.580.290.411,73	13,01
4.04	Activos reales	0	2.955.928.975,46	2.955.928.975,46	2.939.052.121,67	2.939.052.121,67	99,49
7.07	Transferencias y donaciones	0	306.809.999,54	306.809.999,54	29.859.231,51	29.859.231,51	9,73
4.11	Disminución de pasivos	0	135.662,64	135.662,64	124.359,60	124.359,60	91,67
TOTAL		50.663.734,00	32.608.252.631,08	32.658.916.365,08	7.850.527.489,71	7.821.528.084,68	23,95

GESTIÓN DE PROYECTOS

SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIA SOCIAL

La Fundación SERSACON mantiene una población asegurada de 6.846 afiliados, de los cuales 2.727 son titulares en cualquiera de sus condiciones (empleados, obreros, contratados, jubilados y pensionados por discapacidad) y 4.119 familiares, distribuidos de la manera siguiente:

**CUADRO N.º 23
DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADOS**

TITULARES	TITULARES	FAMILIARES	TOTAL
Empleado	1.091	2.539	3.630
Contratado	1	1	2
Obrero	77	188	265
Pensionado	60	8	68
Jubilado	1.377	1.376	2.753
Caravana	12	7	19
Sobrevivientes	109	0	109
TOTAL	2.727	4.119	6.846

Igualmente, se atendieron 8.594 solicitudes como parte del servicio prestado, distribuidas de la manera siguiente:

**CUADRO N.º 24
DISTRIBUCIÓN POR SERVICIO PRESTADO
(BOLIVARES)**

CONCEPTO	N.º DE CASOS	MONTO	%
Ambulatorio	1.220	591.502.498,40	14,20
Básica	2.366	1.361.375.616,33	27,52
Consultas	1.391	197.726.400,00	16,19
Exceso	129	52.780.394,72	1,50
Maternidad	72	39.604.800,00	0,84
Referencias	3.410	762.845.634,00	39,68
Vida	6	306.800,00	0,07
TOTAL	8.594	3.006.142.143,45	100,00

CUADRO N.º 25
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO	TITULARES	TOTAL DE USO
Empleados	1.091	1.140
Contratados	1	0
Obreros	77	77
Pensionados	60	15
Jubilados	1.377	728
Caravana	12	0
Sobrevivientes	109	13
TOTAL	2.727	1.973

BENEFICIOS OTORGADOS, SERVICIOS Y AFILIACIONES

- Se contó con 3 afiliaciones de Centros de Atención Primaria de Salud (APS).
- Se realizaron 4 afiliaciones de casas comerciales.
- Se contó con 3 nuevas coberturas: odontología, oftalmología y servicio funerario.
- Adicionalmente, se incluyeron en los planes de salud a los padres de los jubilados y como extensión en los proveedores afiliados a salud; la ampliación de las especialidades disponibles son gastroenterología, ginecología y obstetricia, infectología, radiología y ultrasonidos.

Por otra parte, la Fundación SERSACON, afianzando el compromiso en el logro del servicio médico y asistencial social, realizó las actividades siguientes:

- Se suscribió un convenio con FARMAPATRIA, C. A. a los fines de instalar en la sede de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela una farmacia para cubrir las necesidades de medicamentos de las servidoras y los servidores públicos de este Máximo Órgano de Control Fiscal; como dotación se adquirieron 59.948 medicamentos.
- Se adquirió una unidad de ambulancia Tipo II en Panel H1 para los beneficiarios de la Fundación, con la finalidad de atender las emergencias médicas que puedan presentarse y en aras de

dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 87 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- Se realizó la adquisición de sillas de ruedas, bastones, muletas, tensiómetros y andaderas con el fin de beneficiar a todos nuestros asegurados y su grupo familiar.
- Se desarrollaron charlas informativas dirigidas al personal activo de la CGR y sus entes adscritos con motivo del 14.º aniversario de SERSACON, durante el mes de octubre. Asimismo, se realizó una jornada de salud en las especialidades de medicina interna, oftalmología, vacunación, optometría y despistaje de cáncer de próstata, para el personal jubilado y pensionado de la Contraloría General de la República y entes adscritos, programada conjuntamente con el ambulatorio “Amelia Blanco”.
- Se realizaron varias charlas para la población de Contraloría General de la República y entes adscritos, sobre temas de higiene y salud bucal, tipos de infecciones vaginales y su prevención y otros.
- Se realizaron durante el año 4 ajustes a la cobertura básica para los beneficiarios de la Fundación, según se detalla:

CUADRO N. ° 26
INCREMENTO DE LA COBERTURA BÁSICA
(BOLÍVARES)

TIPO	AJUSTES			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Ambulatoria	45.000,00	400.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00
Farmacia	25.000,00	300.000,00	1.000.000,00	12.000.000,00
Básica	75.000,00	600.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00
Exceso	15.000,00	100.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00
Maternidad	42.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00
Oftalmología	6.300,00	100.000,00		1.000.000,00
Odontología	6.300,00	100.000,00		1.000.000,00
Vida		100.000,00		300.000,00
Accidentes personales		100.000,00		300.000,00
Servicio funerario		100.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
Ayudas		100.000,00		300.000,00
Extensiones de cobertura		100.000,00		

PREVISIÓN SOCIAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

Como ente encargado de la administración del Parque Recreacional “Jesús David Garmendia Leáñez”, SERSACON tramitó 134 solicitudes de reservación de kioscos, y módulos, y 1.041 entradas.

En el contexto de este proyecto, además de realizar las labores de conservación y mantenimiento rutinario del parque en áreas verdes, piscina, campo de softball, voleibol y básquetbol y cancha de bolas criollas, se efectuaron las labores siguientes:

- Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de la bomba de agua ubicada en la entrada principal del parque.
- Se efectuó la sustitución de bombillos en el sistema de alumbrado eléctrico de las instalaciones del parque, en las diferentes áreas: casa club, piscinas, baños, sala de bombas, plaza civil, casa administrativa, Paseo Juvenil, Casa de los Niños, baños de los kioscos, cancha de bolas criollas, el Galpón, canchas de softbol, entrada del parque, anfiteatro, mezzanina, seguridad.
- Se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes y alrededores de los siguientes espacios: pista de trote y canchas, canchas de bolas A y B, Paseo del Lago, Casa de los Niños, Cañón de los Manantiales, kioscos N.ºs 1, 2, 3, 11, 12 y 13, Terraza de las Pozas, el módulo del Galpón, Parque Infantil, los baños de la curva de los kioscos N.ºs 1, 2 y 3, entrada principal del parque y estacionamiento, depósito y vivero, así como a las vialidades que comunican los distintos espacios del parque.
- Se realizó el llenado y mantenimiento de las piscinas del parque, para el disfrute los funcionarios de la Contraloría General de la República y de sus familiares e invitados.
- Mantenimiento de las alcantarillas que se encuentran en el módulo de la piscina y la tubería de aguas servidas que está ubicada en la parte baja de la misma.
- Se pintaron brocales y flechas de señalización.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	V
GUÍA DE PLANIFICACIÓN	15
GESTIÓN EN CIFRAS	21

**CAPÍTULO I
GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS
DEL PODER POPULAR**

Visión crítica	31
Actividades para el fortalecimiento del Poder Popular	32
Atención al ciudadano	38

**CAPÍTULO II
GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES
DEL PODER PÚBLICO**

CONTROL FISCAL

Visión crítica	45
Gestión de control en la Administración del Estado	46
Contrataciones públicas	46
Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)	56
Organización y funcionamiento	59
Seguimiento a la acción correctiva	75
Actividades de apoyo a la gestión de control	91
Potestad de investigación	93

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Acciones fiscales	99
Declaraciones juradas de patrimonio	100

ASESORÍA Y APOYO

Asuntos técnicos	105
Asuntos jurídicos	111

CAPÍTULO III GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Visión crítica	117
Gestión de control en el Sistema Nacional de Control Fiscal	118
Seguimiento a la acción correctiva	118
Organización y funcionamiento	127
Concursos para la designación de titulares de órganos de control	135
Actividades para el fortalecimiento del Poder Popular en el Sistema Nacional de Control Fiscal	136
Actividades de apoyo al Sistema Nacional de Control Fiscal	137
Otras actividades	139

CAPÍTULO IV GESTIÓN INTERNA

Estructura organizativa	145
Despacho del Contralor	146
Despacho del Subcontralor	147
Administración	151
Talento Humano	157
Planificación, Presupuesto y Control de Gestión	163

Tecnología de Información	167
Comunicación y Relaciones Públicas	169
Control Interno	172
Seguridad Interna	174

CAPÍTULO V
ENTES DESCENTRALIZADOS

Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE)	179
Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON)	184

APÉNDICE
ACTUACIONES

